



BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CLXIII

Miércoles, 17 de enero de 1996

Núm. 13

SUMARIO

	Página
SECCION SEGUNDA	
Delegación del Gobierno en Aragón	
Anuncios notificando expedientes administrativos	337-338
Gobierno Civil de Zaragoza	
Anuncios notificando expedientes sancionadores	338-350
SECCION QUINTA	
Alcaldía de Zaragoza	
Solicitudes de licencias urbanísticas para la actividad de industrias varias	350-352
Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza	
Acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión extraordinaria y especial celebrada el día 12 de junio de 1995	352
Acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesiones ordinarias celebradas los días 8 y 15 de noviembre de 1995	352-356
Confederación Hidrográfica del Ebro	
Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas en término municipal de La Almunia de Doña Godina	361
SECCION SEXTA	
Corporaciones locales	361
SECCION SEPTIMA	
Administración de Justicia	
Tribunal Superior de Justicia de Aragón	361-362
Tribunal Superior de Justicia de Cataluña	362
Juzgados de Primera Instancia	363-366
Juzgados de Instrucción	366-367
Juzgados de lo Social	367-368
Juzgados de Vigilancia Penitenciaria	368
PARTE NO OFICIAL	
Comunidad de Regantes del Sasillo de Ejea y Erla	
Junta general extraordinaria	368
Comunidad de Regantes Los Llanos de Pina de Ebro	
Junta general ordinaria	368

SECCION SEGUNDA

Delegación del Gobierno en Aragón Núm. 66.492

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 40.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 409/95.

Expedientado: Angel Luis Martínez Parrilla.

Domicilio: Avenida de Madrid, 52, 2.º C, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.493

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 20.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 508/95.

Expedientado: Carlos Espiau Ibáñez.

Domicilio: Calle Obispo Covarrubias, 6, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (alteración del orden).

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.494

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas y comiso del arma. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 226/95.

Expedientado: Ricardo Martínez Sancho.

Domicilio: Calle Juan Bregante, 2, 1.º A, de Casetas (Zaragoza).

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (arma prohibida).

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.495

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico

oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 100.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 564/95.

Expedientado: Sheir el Ard Sheir el Ard, Moh D Munir.

Domicilio: Calle Trovador, 20, primero izquierda, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (alteración del orden).

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 66.496

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en el domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 40.000 pesetas y comiso del arma. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 513/95.

Expedientado: Luis David Sánchez Rodrigo.

Domicilio: Calle Escultor Benlliure, 2, quinto, de Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1/1992 (arma prohibida).

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — El secretario general, Juan José Rubio Ruiz.

Núm. 472

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.001 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 656/95.

Expedientado: Pedro Saz Jorroto, con domicilio en calle Lugo, núm. 73 duplicado, 50007 Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1 de 1992 (Reglamento de Armas).

Zaragoza, 2 de enero de 1996. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 797

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas y comiso del arma. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 579/95.

Expedientado: J. Antonio Soto Ríos, con domicilio en calle Pano y Ruata, núm. 3, 3.º B, Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1 de 1992 (Reglamento de Armas).

Zaragoza, 3 de enero de 1996. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 798

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 50.005 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 278/95.

Expedientado: Víctor Abad Sanz, con domicilio en paseo de Fernando el Católico, núm. 6, bajo, local (joyería), Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1 de 1992 (medidas de seguridad).

Zaragoza, 3 de enero de 1996. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 799

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 5.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso contencioso-administrativo ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 471/95.

Expedientado: Amancio Mendes.

Motivo: Infracción Ley de Extranjería.

Zaragoza, 3 de enero de 1996. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 800

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 35.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 480/95.

Expedientado: Pedro Torán Córcoles, con domicilio en calle de Predicadores, núm. 91, 1.º, Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley Orgánica 1 de 1992 (estupefacientes).

Zaragoza, 3 de enero de 1996. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Núm. 801

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno notifica a la persona que se relaciona a través de este periódico oficial, por haber sido imposible su notificación en su domicilio habitual, que ha dictado resolución sancionadora imponiéndole una sanción de 25.000 pesetas. Dicha cantidad deberá ser abonada en papel de pagos al Estado en el plazo de un mes, contado desde la fecha en que se realice esta publicación, salvo que, haciendo uso de su derecho, interponga recurso ordinario ante el excelentísimo señor ministro de Justicia e Interior dentro del mismo plazo. Durante dicho tiempo tendrá el expediente a la vista en este Centro.

Expediente: 567/95.

Expedientado: Fernando Tejero García, con domicilio en calle Escosura, núm. 67, Zaragoza.

Motivo: Infracción Ley del Deporte.

Zaragoza, 3 de enero de 1996. — El secretario general accidental, Miguel Iribas Genúa.

Gobierno Civil de Zaragoza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION QUE SE CITA

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101371303	S MENDEZ	37692178	ALICANTE	19.10.95	35.000		D130186	
500042858444	J MENDOZA	03087808	ELCHE	13.09.95	70.000		D130186	
500042907571	A GONZALEZ	22129128	ELDA	20.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400891230	M MARIN	22502358	ALBACETE	24.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500201405116	J VENEROS	06540319	AVILA	16.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500101100393	J SUBIRANAS	36422969	ARENYS DE MAR	4.11.95	25.000		RD 13/92	003.1
500042932942	COTRANSA S A	A11010352	BARCELONA	20.10.95	125.000		D130186	
500201409961	RED ELITE ELECTRODOMESTICO	A5886112	BARCELONA	28.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500042903553	I VALLE	13749656	BARCELONA	19.10.95	70.000		D130186	
500400871619	L ECHEVERRIA	14243099	BARCELONA	5.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500042898478	A SERRANO	21938390	BARCELONA	22.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400870676	A SERRANO	21938390	BARCELONA	22.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500201438274	J PLA	35015726	BARCELONA	20.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400879023	F CUEVAS	35088004	BARCELONA	20.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500101364645	L BARTOLOME	35088780	BARCELONA	27.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201409845	J ANO	36479700	BARCELONA	26.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500042889398	J CANO	36510293	BARCELONA	10.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400884924	J PAU	36886922	BARCELONA	25.10.95	39.000		RD 13/92	050.
500400878596	J SIMON	37036241	BARCELONA	5.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400880670	L MONTSERRAT	37095372	BARCELONA	2.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500042567838	J ARTIGAS	37353721	BARCELONA	11.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400872004	S SAGRERA	37586351	BARCELONA	8.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500042870717	G MITJANS	37639605	BARCELONA	25.09.95	16.000		RD 13/92	098.
500201408609	F BORRAS	38034883	BARCELONA	4.09.95	30.000	1	RD 13/92	048.
500400868888	F MOYA	39036853	BARCELONA	18.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500400878262	A PALOME	40289898	BARCELONA	25.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500400871681	V PI SUNYER	46214651	BARCELONA	5.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400871395	M MONTERDE	46511148	BARCELONA	3.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400876162	J PEREZ	46760826	BARCELONA	27.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400864226	C GOMEZ	73249904	BARCELONA	26.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500042921555	F BESSON	46559289	CASTELLDEFELS	23.10.95	125.000		D130186	
50042835742	ALMACENAJE DISTR RECOG SA	A58062639	CERDANYOLA VALLES	29.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400884699	J TORRE	35415720	EL MASNOU	21.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500201438006	C CANO	37672681	EL MASNOU	24.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400875248	A GONZALEZ	38753922	GRANOLLERS	30.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500042882677	J PEREZ	38455442	L HOSPITALET DE LLOB	14.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500400890201	J RODRIGUEZ	32378426	LA GARRIGA	25.08.95	50.000	1	RD 13/92	029.1
500400890687	J RUIZ	77297612	LES FRANQUESES VALLE	16.11.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042529321	M CENALMOR	38803138	MALGRAT DE MAR	20.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400880712	J GARCIA	04056727	MANRESA	3.10.95	25.000		RD 13/92	094.1G
500400878766	J TOLONA	38756142	MATARO	4.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500101261583	I SANTONJA	38046609	MOLINS DE REI	8.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500042556440	D COLOMER	38988105	MOLLET DEL VALLES	30.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042907856	R VIVES	46781297	MONTCADA I REIXAC	2.06.95	70.000		D130186	
500042904545	RENT EXPRESS SL	B58939174	RUBI	13.10.95	70.000		D130186	
500101356570	J GUISADO	08674281	S CUGAT DEL VALLES	4.10.95	125.000		D130186	
500042869892	ASTUROCARD S A	A58371923	S SADURNI D ANOIA	29.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042924910	J SOLANO	39018977	SABADELL	3.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400878353	J ALSINA	77274413	SITES	12.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101344002	P PONSSETI	36905749	VILANOVA DEL VALLES	26.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500042916018	J DOMINGUEZ	14254478	BILBAO	2.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400876368	B MENDEZ	15372650	ERMUA	15.10.95	70.000		D130186	
500400877051	J GONZALEZ	32607507	NARON	31.10.95	26.000		RD 13/92	050.
500400877051	A OUBEL	33255336	SANTIAGO	15.11.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500042904624	MANGOS DE COLMENAR GUADALU	B10130201	GUADALUPE	10.10.95	70.000		D130186	
500042897991	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	26.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101312116	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	28.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101238883	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	23.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500201437579	J MENESES	30196103	PENARROYA PUEBLONUEV	12.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500101360135	CARNES MONFORT SOLER S L	B12341558	BETXI	2.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042889222	DAYPIN SENALIZACION S A	A12028759	CASTELLON PLANA	16.10.95	100.000		D130186	
500400857015	V SANTO DOMINGO	02108303	LAS PALMAS G C	27.09.95	20.000		RD 13/92	050.
509400855786	A KH TIRA	GEO14648	ROSES	1.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042877451	TALLERES GUALLAR SL	B22048078	HUERTO	9.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042873974	TALLERES GUALLAR SL	B22048078	HUERTO	9.11.95	70.000		D130186	
500042887432	C DOMINGUEZ	16255754	HUESCA	14.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
50042876136	P DIAZ	18022427	HUESCA	2.10.95	26.000		RD 13/92	048.
500101356004	J CORTES	26140913	LINARES	21.11.95	25.000		RDL 339/90	061.1
500400864378	J LINARES	26488207	POBLADO DE VERACRU	28.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400885084	J LINARILLO	37251235	CERVERA	27.10.95	45.000	1	RD 13/92	050.
500400875996	J GUTIERREZ	10823439	LEON	26.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500400879059	J URDIALES	09738543	VILLAMONDRIN DE RU	20.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500101367397	J ORTUNO	16512679	LARDERO	3.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400876460	J CABRITO	16519261	LOGRONO	1.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500101208039	M ARMERO	16558254	LOGRONO	28.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101337836	J MENDES	LU002286	CERVO	4.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042898624	OFICINA DE TRANSPORTES SL	B78610862	ALCALA DE HENARES	27.10.95	100.000		D130186	
500042907881	A TOUCHANI	M 177750	LEGANES	16.10.95	25.000		RDL 339/90	062.2
500101364840	A DE MOURA	Z 005576	MADRID	17.10.95	70.000		D130186	
500201425358	R MOLINELLO	00388534	MADRID	20.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500201425292	V PRIETO	01766414	MADRID	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400880463	M MUNOZ	02094265	MADRID	27.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500101375771	V RUBIO	02600280	MADRID	21.10.95	70.000		D130186	
500400869030	E BENITEZ DE LUGO	07493407	MADRID	16.08.95	20.000		RD 13/92	048.
500400878511	F ROMAN	11937939	MADRID	3.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400864500	M MUNIESA	17847664	MADRID	1.10.95	25.000		RD 13/92	048.
500400884870	M GARCIA	50297410	MADRID	25.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042875612	J DIAZ	51381786	MADRID	19.09.95	25.000		RD 13/92	084.1
500400878810	M CIRERA	39336681	SAN FERNANDO HENARES	13.10.95	16.000		RD 13/92	048.
509042558602	TRANSAUFER SL	B80908759	TORREJON DE ARDOZ	1.12.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042898790	ROJANO GALLARDO S L	B29076528	MALAGA	4.11.95	46.001		D121190	067.4
500042898806	ROJANO GALLARDO S L	B29076528	MALAGA	4.11.95	35.000		RDL 339/90	
500042898820	ROJANO GALLARDO S L	B29076528	MALAGA	4.11.95	125.000		D130186	
500201449946	M SANCHEZ	23001528	CARTAGENA	24.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400870925	J FALCON	16016255	CASCANTE	25.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500042915233	F CARBONELL	22922879	CASCANTE	22.10.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400870822	G OVEJERO	16309723	CORELLA	24.10.95	25.000		RD 13/92	048.
500101392630	M ARAMENDIA	15759282	LODOSA	28.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400897967	J NAVA	15131360	PAMPLONA	27.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500042882252	J GIMENEZ	72691232	PAMPLONA	9.10.95	70.000		D130186	
500042882240	J GIMENEZ	72691232	PAMPLONA	9.10.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500042892609	J ULLATE	15780580	TUDELA	9.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500042870304	J HERNANDEZ	33988196	TUDELA	24.10.95	26.000		RDL 339/90	067.4
500400886349	P MEDINA	18208543	VILLAVA	24.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500042873652	L LIRAS	11379644	CORVERA DE ASTURIAS	6.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042876823	L LIRAS	11379644	CORVERA DE ASTURIAS	6.10.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
500101354494	L GOMEZ	11724507	PALENCIA	21.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042905690	D HIMBERT	PM042317	JESUS STA EULALIA	8.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042945614	GRASSAIR IBERICA S A	A36661874	VIGO	29.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042926103	M ZAZO	07871704	CANTALAPIEDRA	28.10.95	70.000		D130186	
500042924891	L MADURGA	16783840	AGREDA	11.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400878249	J MARTINEZ	17699628	DEBANOS	29.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500400870858	J COBOS	15971929	BEASAIN	24.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500101369059	M ARTANO	72427190	CESTONA	10.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400878560	J ECHARRI	15160256	LASARTE ORIA	5.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500400880487	P RIUS	39817295	REUS	28.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500101261273	A BAUTISTA	39633983	TARRAGONA	1.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101341670	P MARTINEZ	39725511	TARRAGONA	14.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400880256	V GARCES	38034391	TORREDEMBARRA	24.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500042886233	B ASENSIO	17726213	ANDORRA	11.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042886270	B ASENSIO	17726213	ANDORRA	11.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101184412	B ASENSIO	17726213	ANDORRA	24.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400884330	S MARCO	18412394	TERUEL	30.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400879205	J CLOMER	52652945	BURJASOT	26.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500201438389	J GARCIA	52670983	MANISES	26.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500400868773	T CEBAMANOS	17370788	NAQUERA	14.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500201431322	J GONZALEZ	73537521	PATERNA	20.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500201432089	VALENCIANA DE ARCAS SAL	A46593901	VALENCIA	26.09.95	32.500		RD 13/92	050.
500101293584	B MOHIEDDINE	V 012487	VALENCIA	15.10.95	70.000		D130186	
500101370931	M CHANZA	19405804	VALENCIA	5.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400876009	J ALCAIDE	19415688	VALENCIA	26.10.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400884948	A CANDEL	19431772	VALENCIA	25.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500042925251	J OLIVER	25389761	VALENCIA	26.10.95	70.000		D130186	
500042920563	F ALVAREZ	18953244	XERESA	31.10.95	70.000		D130186	
500042903826	F ALVAREZ	18953244	XERESA	31.10.95	16.000		RD 13/92	102.2
500042886063	TRANSPORTES SENDIN E HIJOS	B47083787	VALLADOLID	17.10.95	125.000		D130186	
500042892920	F SAN ROMAN	12393382	VALLADOLID	5.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
509201421749	NAUTICA Y CARAVANAS DEL EB	G50359348	ALFAJARIN	8.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042874206	HORMIGONES LA ALMUNIA S L	B50038793	ALMUNIA DONA GODINA	18.09.95	45.000		RDL 339/90	067.4
500101363197	BATI DIEZ CONSTRUCCION S C	G50599778	ALMUNIA DONA GODINA	6.10.95	70.000		D130186	
500101363185	BATI DIEZ CONSTRUCCION S C	G50599778	ALMUNIA DONA GODINA	6.10.95	20.000		RDL 339/90	060.1
500042835638	J ESTEBAN	25425892	ALMUNIA DONA GODINA	8.08.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101368961	PIZARRAS Y PIEDRAS NATURAL	B50475482	CADRETE	4.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101391119	M ROBLEDO	17440571	CALATAYUD	8.11.95	20.000		RDL 339/90	050.
500400876230	A CORTES	73154381	CASPE	28.10.95	25.000		RD 13/92	067.4
500042895775	A CORTES	73154381	CASPE	5.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101368183	ZARAPAN SL	B50486505	CUARTE DE HUERVA	24.10.95	70.000		D130186	
500042872568	ALYMARKET SL	B50562800	CUARTE DE HUERVA	9.09.95	70.000		D130186	
500101397328	INDUSTRIA DEL MUEBLE GADIB	G50499151	CUARTE DE HUERVA	25.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400874761	J IBANEZ	17198423	CUARTE DE HUERVA	27.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400863570	R OREA	73097988	DUARCA	1.09.95	20.000		RD 13/92	050.
500101160419	A JIMENEZ	17719753	EJEA DE CABALLEROS	3.10.95	70.000		D130186	
500400876101	A PEREZ	25153284	EJEA DE CABALLEROS	27.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500042838457	R ALAS	29085935	EJEA DE CABALLEROS	15.08.95	50.000	3	RD 13/92	021.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400871231	A BENAVENTE	29091234	EJEA DE CABALLEROS	30.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500101160456	D HERNANDEZ	43746109	EJEA DE CABALLEROS	12.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101160432	D HERNANDEZ	43746109	EJEA DE CABALLEROS	12.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101160328	D HERNANDEZ	43746109	EJEA DE CABALLEROS	2.10.95	25.000		D130186	
500101160330	V HERNANDEZ	47686219	EJEA DE CABALLEROS	2.10.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500201438304	A BARRENA	73064892	EJEA DE CABALLEROS	21.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500400871243	J ALAYETO	73067461	EJEA DE CABALLEROS	30.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500042873676	P HERNANDEZ	73098176	EPILA	18.10.95	70.000		D130186	
500042834725	P HERNANDEZ	73098176	EPILA	18.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400885280	J ESTEBAN	25152763	ILLUECA	1.11.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101369710	S PEREZ	17425695	JARQUE	9.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101254505	J RODRIGUEZ	52759059	LUNA	2.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042834671	Z MARCO	17168754	MALLEN	23.09.95	50.000	1	RD 13/92	074.1
500400885898	A MORENO	25450661	MALLEN	17.11.95	30.000		RD 13/92	050.
500042953519	J LAGUNAS	29086096	MALLEN	5.11.95	16.000		RD 13/92	098.
500400876060	I SANZ	29104537	MALLEN	27.10.95	25.000		RD 13/92	050.
509041773621	D BUENO	17446629	MUNEBREGA	26.09.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101306074	CONSTRUCCIONES RIFRADI SL	B50193184	NUEZ DE EBRO	22.10.95	70.000		D130186	
500042915609	D CARBONELL	25463583	PEDROLA	16.10.95	70.000		D130186	
500042567796	A CARBONELL	72964106	PEDROLA	8.10.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500201409870	EXCLUSIVAS JEEFER SL	B50614874	PINSEQUE	27.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101371029	GRUPO GRANJA SAN ANTONIO S	A50146687	QUINTO	5.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500042885101	C INSA	17866128	QUINTO	1.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042864500	A IBANEZ	17441688	RICLA	14.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101362880	A GIMENEZ	25468829	RICLA	26.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400864366	M MARTINEZ	17686250	TARAZONA DE ARAGON	28.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500101201987	C PEREZ	25190762	TORRES DE BERRELEN	26.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042896068	A CORTES	29110843	TORRES DE BERRELEN	13.09.95	25.000		RD 13/92	003.1
500101365029	ARROYO SCV	G50498039	UTEBO	26.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101344609	J FERNANDEZ	17062870	UTEBO	18.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101183171	M SOBREVIELA	17204093	UTEBO	3.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400871814	J LOBERA	17250324	UTEBO	29.09.95	70.000		D130186	
500101331482	A PALACIO	17703807	UTEBO	6.11.95	16.000		RD 13/92	048.
500042898533	R DOMENECH	25172207	UTEBO	26.09.95	50.000		RDL 339/90	060.01
500101367336	M CAZADOR	25452828	UTEBO	12.11.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
509101309400	J PEINADO	17377947	UTEBO	20.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500201409500	ZAVALTO SA	A50508175	VILLADOZ	20.09.95	25.000		RDL 339/90	072.3
500042920058	J NAVARRO	25138593	VILLALENGUA	6.11.95	50.000		RD 13/92	050.
500101355802	CONSTRUCCIONES CAVERO S A	A50014844	VILLANUEVA HUERVA	17.09.95	30.000		D121190	198.H
500101399544	DISTRIBUCIONES TORCA S A	A50083492	ZARAGOZA	6.10.95	46.001		RDL 339/90	067.4
500101362053	ACEITES ARAGON S A	A50098235	ZARAGOZA	2.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101363525	LOCMAN S A	A50112556	ZARAGOZA	8.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042905070	MERCABAR S A	A50124072	ZARAGOZA	27.10.95	70.000		D130186	
500101390437	TRANSPORTES DE GRANDES DIM	A50627322	ZARAGOZA	8.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042883530	URBANCO S L	A50627322	ZARAGOZA	22.09.95	25.000		RDL 339/90	061.1
500042883839	SANTOS RODRIGUEZ S L	B50052596	ZARAGOZA	3.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101368298	SANTOS RODRIGUEZ S L	B50081025	ZARAGOZA	23.08.95	125.000		D130186	
500101358347	INSTALACIONES ELECTRICAS A	B50145820	ZARAGOZA	23.08.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500101390115	AGUSTIN Y BARRANCO S L	B50185115	ZARAGOZA	9.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042926413	COSEPAR S L	B5035488	ZARAGOZA	29.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042921543	INSTALACIONES DAROCA S L	B50364025	ZARAGOZA	4.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042915282	DAYMATRANS SL	B50394386	ZARAGOZA	7.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101398620	CONSTRUCCIONES BOXTELSA S	B50425636	ZARAGOZA	20.10.95	125.000		D130186	
500101393086	INDUSTRIAS DEL NORTE DE MA	B50450253	ZARAGOZA	5.10.95	70.000		D130186	
500042882136	BESONIC S L	B50472877	ZARAGOZA	7.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101370992	ESTRUCTURAS VAL ANGUAS SL	B50509124	ZARAGOZA	21.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101397274	GRUAS ARGONZA S L	B50560549	ZARAGOZA	30.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101363513	INFORMACIONES CULTURALES A	B50566736	ZARAGOZA	27.10.95	45.000		RDL 339/90	067.4
500101364761	EUROPAVIMENTOS SL	B50595172	ZARAGOZA	31.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101370864	ABAINVES INVESTIGACION SL	B50610492	ZARAGOZA	3.11.95	70.000		D130186	
500101371054	ASOCIACION CULTURAL Y DEPO	G50133578	ZARAGOZA	21.10.95	70.000		D130186	
500101341633	COMTE SOCIEDAD CIVIL	G50167956	ZARAGOZA	5.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101362260	JAIMAR S CV	G50306273	ZARAGOZA	17.10.95	35.000		D130186	
500101390218	LAGIN S C	G50501998	ZARAGOZA	4.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101267299	MARFRUIT S C	G50547470	ZARAGOZA	25.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101325950	M VARELA	LU001389	ZARAGOZA	2.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101369667	M VARELA	LU001389	ZARAGOZA	12.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101367506	S BAKALI	Z 002978	ZARAGOZA	12.10.95	100.000		D130186	
500101369825	J CANO	Z 004311	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101368160	A SAADAUI	Z 004429	ZARAGOZA	17.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042905148	M DIOP	Z 004780	ZARAGOZA	22.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101397419	F KHALAF	Z 004806	ZARAGOZA	22.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101393013	F DARAME	Z 005407	ZARAGOZA	25.09.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
500042874681	A DIABY	Z 005668	ZARAGOZA	4.11.95	70.000		D130186	
500101397559	A BAPTISTA	Z 006112	ZARAGOZA	4.11.95	70.000		D130186	
500101392185	A AGUSTO	Z 006260	ZARAGOZA	30.10.95	70.000		D130186	
500400892799	A AGUSTO	Z 006443	ZARAGOZA	6.11.95	50.000		RDL 339/90	061.1
500042895179	M KAJOVAI	Z 006459	ZARAGOZA	6.11.95	70.000		D130186	
	H TAIR	Z 006459	ZARAGOZA	26.11.95	50.000	2	RD 13/92	052.
			ZARAGOZA	11.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101346357	N MAYORO	Z 006477	ZARAGOZA	7.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101159454	S SOW	Z 006579	ZARAGOZA	10.09.95	70.000		D130186	
500101396919	A GHOUNIM	Z 006689	ZARAGOZA	8.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400884249	J LARUMBE	00546043	ZARAGOZA	30.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101369072	L ALABER	02185730	ZARAGOZA	18.10.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101356922	F MURCIA	04348901	ZARAGOZA	8.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101356685	E LUCAS	04499356	ZARAGOZA	22.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042880954	P JIMENEZ	04532031	ZARAGOZA	18.09.95	70.000		D130186	
500042901167	A SOLIMAN	05201115	ZARAGOZA	17.09.95	25.000		RD 13/92	060.1
500042901155	A SOLIMAN	05201115	ZARAGOZA	17.09.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500400864524	J BARRAGAN	08744025	ZARAGOZA	1.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500101363239	M VILLARREAL	09180417	ZARAGOZA	19.09.95	25.000		D130186	
500101367993	E DE LOS SANTOS	09316162	ZARAGOZA	31.10.95	100.000		D130186	
500042876896	M VALENCIA	10740742	ZARAGOZA	7.11.95	25.000		RD 13/92	072.1
500400897797	J RODRIGUEZ	10779434	ZARAGOZA	24.11.95	20.000		RD 13/92	048.
500400864690	W GARCIA	14169808	ZARAGOZA	3.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500400883841	J LOPEZ	14513415	ZARAGOZA	22.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500101341610	A SANTAMARIA	14687575	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101361309	C RUIZ	15066269	ZARAGOZA	13.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042838986	J BERNAL	15726236	ZARAGOZA	11.09.95	45.000		RDL 339/90	067.4
500042898843	M CERCA	15979862	ZARAGOZA	6.11.95	50.000		RDL 339/90	062.2
500400874750	J SORIANO	16017760	ZARAGOZA	27.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101358529	T HERNAEZ	16499654	ZARAGOZA	15.09.95	70.000		D130186	
500042836710	J ARILLA	16546667	ZARAGOZA	24.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400884134	C ABAD	16760453	ZARAGOZA	29.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101367518	T ROMERO	16779371	ZARAGOZA	17.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101322961	M MARIN	16915298	ZARAGOZA	9.06.95	70.000		D130186	
500042869107	P GONZALEZ	16923528	ZARAGOZA	15.10.95	20.000		RD 13/92	087.10
500101398928	R MAZA	16928390	ZARAGOZA	8.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400868098	J USON	17006045	ZARAGOZA	16.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500042872969	J BAENA	17028723	ZARAGOZA	14.09.95	25.000		RD 13/92	003.1
500101358645	E PERERA	17029200	ZARAGOZA	3.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400874463	L FRAGO	17071519	ZARAGOZA	22.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500400883828	F HERREIZ	17081720	ZARAGOZA	22.09.95	50.000	1	RD 13/92	050.
500101363010	R LANA	17087530	ZARAGOZA	13.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042839930	P SANCHEZ	17094801	ZARAGOZA	2.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400883713	F CARTAGENA	17097470	ZARAGOZA	22.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500201408695	J MERINO	17098975	ZARAGOZA	4.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500101240646	J NAVASCUES	17099804	ZARAGOZA	2.10.95	50.000	1	RD 13/92	056.5
500101362259	M GASTON	17100677	ZARAGOZA	15.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101355140	R ESCAJEDO	17109081	ZARAGOZA	13.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101367427	R ESCAJEDO	17109081	ZARAGOZA	13.09.95	70.000		D130186	
500101352205	A CARTIEL	17110903	ZARAGOZA	23.09.95	70.000		D130186	
500201409353	J GRACIA	17111468	ZARAGOZA	13.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400883804	J PINA	17112821	ZARAGOZA	22.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500201446313	A MORALES	17113065	ZARAGOZA	6.06.95	20.000		RD 13/92	050.
500400873914	R LUNA	17117400	ZARAGOZA	16.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500201409444	M MAINER	17121368	ZARAGOZA	16.09.95	20.000		RD 13/92	052.
500101359571	J MAYA	17126081	ZARAGOZA	25.09.95	70.000		D130186	
500400877579	J DE LA IGLESIA	17128996	ZARAGOZA	14.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500101287560	M CAVERO	17129924	ZARAGOZA	4.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101369928	J GONZALEZ	17138138	ZARAGOZA	23.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042901246	A FUENTES	17138781	ZARAGOZA	1.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042855741	M MUNOZ	17138918	ZARAGOZA	18.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101348925	D CAMPOS	17139319	ZARAGOZA	18.09.95	70.000		D130186	
500101358888	J GABARRE	17141506	ZARAGOZA	25.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500042901131	M AZNAR	17141716	ZARAGOZA	17.09.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500042895611	J JODRA	17142448	ZARAGOZA	9.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101369412	J CASTO	17145014	ZARAGOZA	23.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101366824	I CLAVERIA	17147789	ZARAGOZA	29.09.95	70.000		D130186	
500101363367	V GABARRE	17152196	ZARAGOZA	6.10.95	70.000		D130186	
500201409419	M CALEJERO	17154181	ZARAGOZA	15.09.95	16.000		RD 13/92	050.
500042916778	A VILLANUEVA	17158301	ZARAGOZA	28.10.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500042921063	C RUIZ	17158981	ZARAGOZA	4.11.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500101366708	R MIRANDA	17168018	ZARAGOZA	23.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400875479	C CORELLA	17173931	ZARAGOZA	19.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500400869650	J GRACIA	17178604	ZARAGOZA	27.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500101397523	J CENTENERA	17183853	ZARAGOZA	25.10.95	86.000		D121190	
500101393815	J CENTENERA	17183853	ZARAGOZA	25.10.95	100.000		RDL 339/90	060.1
500101393827	J CENTENERA	17183853	ZARAGOZA	25.10.95	100.000		D130186	
500400877786	F ALONSO	17184762	ZARAGOZA	29.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500101355711	C FORMENTO	17185101	ZARAGOZA	27.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101370001	J CANO	17185310	ZARAGOZA	23.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101366344	J GONZALEZ	17186302	ZARAGOZA	13.09.95	25.000		D130186	
500101340070	J ROYO	17187017	ZARAGOZA	16.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101348871	J TEJERA	17190096	ZARAGOZA	9.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042885551	C RAMO	17197777	ZARAGOZA	18.09.95	16.000		RD 13/92	109.1
500400872922	J GUADALFAJARA	17202149	ZARAGOZA	3.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500101363252	J ENTIO	17204218	ZARAGOZA	23.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1

ARTO	EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
060.1	500101390280	J ROMERO	17205059	ZARAGOZA	26.10.95	35.000		RDL 339/90	067.4
060.1	500101390486	J ROMERO	17205059	ZARAGOZA	25.10.95	100.000		D130186	
060.1	500101369977	J ROMERO	17205059	ZARAGOZA	16.10.95	100.000		D130186	
050.	500101393773	J ROMERO	17205059	ZARAGOZA	19.10.95	100.000		D121190	198.H
067.4	500101371339	J ROMERO	17205059	ZARAGOZA	19.10.95	100.000		D130186	
067.4	500101371315	J ROMERO	17205059	ZARAGOZA	19.10.95	35.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500042874607	I HERNANDEZ	17206489	ZARAGOZA	11.09.95	25.000		RD 13/92	072.1
060.1	500042559726	I HERNANDEZ	17206489	ZARAGOZA	11.09.95	70.000		D130186	
021.4	500101398229	J GONZALEZ	17206973	ZARAGOZA	7.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
048.	500101325123	J NUNEZ	17208630	ZARAGOZA	23.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
060.1	500101369102	J LAMBAN	17209240	ZARAGOZA	4.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500101356880	A ESPANA	17209645	ZARAGOZA	26.09.95	35.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500101358955	F MOROS	17210149	ZARAGOZA	23.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
072.1	500101351547	R CERCADILLO	17211791	ZARAGOZA	10.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
048.	500400892830	M RODRIGO	17216164	ZARAGOZA	26.11.95	25.000		RD 13/92	052.
050.	500201431978	L TOMAS	17216694	ZARAGOZA	11.09.95	16.000		RD 13/92	052.
050.	500101340136	A JIMENEZ	17216744	ZARAGOZA	14.06.95	70.000		D130186	
067.4	500400883361	T FARRAPILHA	17217626	ZARAGOZA	21.09.95	70.000		D130186	
067.4	500101159508	R ANDRES	17218031	ZARAGOZA	15.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
067.4	500100873969	M SIMON	17220685	ZARAGOZA	2.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
062.2	500101345833	J BARCELONA	17220752	ZARAGOZA	10.09.95	70.000		D130186	
050.	500101322602	J BARCELONA	17221032	ZARAGOZA	29.08.95	25.000		D130186	
020.1	500400880049	R D HARCOURT	17221032	ZARAGOZA	29.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050.	500101287845	S VALLEJO	17224192	ZARAGOZA	17.10.95	20.000		RD 13/92	048.
067.4	500101369989	J ARROYO	17226319	ZARAGOZA	4.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500101368833	J LINAN	17244720	ZARAGOZA	23.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
087.10	500101359248	D MARTIN	17248619	ZARAGOZA	28.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500101369527	J OROS	17258674	ZARAGOZA	1.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
048.	500101370360	J GARCIA	17347160	ZARAGOZA	26.09.95	70.000		D130186	
003.1	500042880700	J LORENTE	17410918	ZARAGOZA	2.10.95	70.000		D130186	
067.4	500101121955	V BENAQUE	17413386	ZARAGOZA	12.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050.	500101336182	A PARDÓS	17419256	ZARAGOZA	29.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050.	500101391521	M HERNANDO	17426143	ZARAGOZA	19.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500042897358	J FRANCO	17428701	ZARAGOZA	6.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
020.1	500042906293	A INIGO	17431934	ZARAGOZA	27.09.95	16.000		RD 13/92	058.1
050.	500042449258	F LECINENA	17436204	ZARAGOZA	16.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
048.	500101392161	C PRADA	17439051	ZARAGOZA	10.09.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
056.5	500101366216	P CORCOLES	17439181	ZARAGOZA	5.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
067.4	500101359303	P CORCOLES	17660541	ZARAGOZA	9.09.95	70.000		D130186	
067.4	500400884110	P JURADO	17660541	ZARAGOZA	9.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
050.	500101369096	M CASANOVA	17675245	ZARAGOZA	29.09.95	35.000	1	RD 13/92	050.
050.	500042901292	F MORENO	17679206	ZARAGOZA	30.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
050.	500042901106	R GRACIA	17679790	ZARAGOZA	27.11.95	20.000		RD 13/92	050.
050.	500042872945	E FRANCO	17682398	ZARAGOZA	16.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
050.	500101359261	M PEREZ	17691586	ZARAGOZA	1.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
050.	500400875091	C NEVEO	17693444	ZARAGOZA	4.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
052.	500400857064	A GOMEZ	17695107	ZARAGOZA	13.10.95	20.000		RD 13/92	050.
048.	500101370025	J GARCIA	17698903	ZARAGOZA	27.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
067.4	500101393037	M CHAMORRO	17701304	ZARAGOZA	5.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500101367208	F VILLUENDAS	17701504	ZARAGOZA	4.11.95	70.000		D130186	
020.1	500101370920	C DE BLAS	17702092	ZARAGOZA	16.10.95	70.000		D130186	
060.1	500101268711	A ESCOLANO	17704549	ZARAGOZA	29.09.95	25.000		D130186	
067.4	500101355784	A CATALAN	17704909	ZARAGOZA	22.08.95	70.000		D130186	
060.1	500042869296	J GAY	17706781	ZARAGOZA	2.11.95	25.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500101180406	V FRANCO	17707020	ZARAGOZA	20.09.95	25.000		RDL 339/90	061.3
021.4	500101360706	Y RUIZ	17707252	ZARAGOZA	21.09.95	70.000		D130186	
020.1	500101368018	Y RUIZ	17707901	ZARAGOZA	12.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
060.1	500400883956	J CANADA	17707901	ZARAGOZA	12.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
060.1	500101268723	D GOMEZ	17708574	ZARAGOZA	28.09.95	30.000		RD 13/92	050.
050.	500101340069	J ALDA	17709465	ZARAGOZA	25.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
020.1	500101200648	E ESTAJE	17709961	ZARAGOZA	12.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
020.1	500101351560	J MORATO	17713565	ZARAGOZA	13.10.95	70.000		D130186	
067.4	500042339945	J REDONDO	17715281	ZARAGOZA	19.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500101346904	J SANMARTIN	17715732	ZARAGOZA	10.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
050.	500101366150	M GAROS	17716853	ZARAGOZA	26.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
048.	500101359522	M MORALES	17719211	ZARAGOZA	16.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
060.1	500101341724	M MORALES	17721064	ZARAGOZA	7.09.95	35.000		D130186	
067.4	500101337939	F BARON	17721064	ZARAGOZA	7.09.95	20.000		RDL 339/90	062.1
067.4	500101337927	F BARON	17722908	ZARAGOZA	31.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
048.	500101371534	P TABUENCA	17722908	ZARAGOZA	31.10.95	70.000		D130186	
067.4	500101324519	M NALVAEZ	17723999	ZARAGOZA	21.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
067.4	500101342546	A GIMENEZ	17724691	ZARAGOZA	19.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
067.4	500042838500	C BASCARAN	17724947	ZARAGOZA	21.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
067.4	500400864469	J FRAGO	17727582	ZARAGOZA	20.08.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
067.4	500400875959	F MORENO	17728355	ZARAGOZA	1.10.95	25.000		RD 13/92	052.
09.1	500042879447	J ALIAGA	17728784	ZARAGOZA	26.10.95	20.000		RD 13/92	050.
048.	500101325226	S MOLINERO	17728794	ZARAGOZA	17.08.95	70.000		D130186	
060.1			17729368	ZARAGOZA	3.09.95	100.000		D130186	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECRPTO	ARTO
500042884820	R LOZANO	17731799	ZARAGOZA	24.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400874475	F SANZ	17732207	ZARAGOZA	23.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400857040	M SORIA	17732595	ZARAGOZA	27.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500042902792	F SAN ESTEBAN	17734804	ZARAGOZA	22.09.95	25.000		RD 13/92	085.5
500101347106	D GARLITO	17736565	ZARAGOZA	30.09.95	25.000		D130186	020.1
500042886105	J ROYO	17737600	ZARAGOZA	17.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042915312	I NIETO	17741045	ZARAGOZA	9.10.95	70.000		D130186	061.1
500101366447	P PEMAN	17741672	ZARAGOZA	15.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101368523	P PEMAN	17741672	ZARAGOZA	15.09.95	25.000		D130186	061.1
500101369643	J PRIETO	17741870	ZARAGOZA	25.09.95	35.000		D130186	067.4
500101325329	M LAINEZ	17745777	ZARAGOZA	16.09.95	25.000		RDL 339/90	061.1
500101366642	D SANCHEZ	17747054	ZARAGOZA	9.10.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101232194	R CEBRIAN	17751786	ZARAGOZA	28.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101363112	R CEBRIAN	17751786	ZARAGOZA	26.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101330167	R CARAZO	17751987	ZARAGOZA	18.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101345766	E ARANDA	17752133	ZARAGOZA	24.09.95	70.000		D130186	067.4
500101368134	E ARANDA	17752133	ZARAGOZA	24.09.95	20.000		RDL 339/90	060.1
500101331457	J ALCAZAR	17786055	ZARAGOZA	23.09.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400864706	M COSTE	17793716	ZARAGOZA	3.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500101393311	P HERNANDEZ	17795048	ZARAGOZA	11.10.95	70.000		D130186	067.4
500101360901	P HERNANDEZ	17795048	ZARAGOZA	21.10.95	70.000		D130186	067.4
500101357800	J GRACIA	17803110	ZARAGOZA	26.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101181769	M FRAILE	17807972	ZARAGOZA	2.09.95	25.000		RDL 339/90	048.
500400863908	M GASCO	17808585	ZARAGOZA	22.09.95	16.000		RD 13/92	067.4
500101370517	P TOBAJAS	17816396	ZARAGOZA	26.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101358979	M VELASCO	17819337	ZARAGOZA	25.09.95	20.000		RDL 339/90	050.
500400874426	A GIMENO	17821708	ZARAGOZA	22.09.95	25.000		RD 13/92	048.
500400875005	F RICO	17827634	ZARAGOZA	29.09.95	16.000		RD 13/92	052.
500400873847	A ARCEGA	17830888	ZARAGOZA	16.09.95	25.000		RD 13/92	052.
500400872820	A GUTIERREZ	17831389	ZARAGOZA	1.09.95	32.500		RD 13/92	052.
500101364852	S LAPUENTE	17833574	ZARAGOZA	24.10.95	70.000		D130186	067.4
500101352412	R COSCOLIN	17834615	ZARAGOZA	7.09.95	20.000		RDL 339/90	050.
500400883350	J SANCHO	17842708	ZARAGOZA	15.09.95	35.000	1	RD 13/92	067.4
500100151733	P INSA	17847916	ZARAGOZA	9.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500100151745	P INSA	17847916	ZARAGOZA	9.09.95	70.000		D130186	048.
500400869832	B AISA	17848514	ZARAGOZA	6.09.95	16.000		RD 13/92	050.
500400886015	F LOPEZ	17848756	ZARAGOZA	21.11.95	35.000	1	RD 13/92	067.4
500101396166	A MILLAN	17853783	ZARAGOZA	2.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101260300	R MARIN YASELI	17854521	ZARAGOZA	13.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101398333	V YEBRA	17855393	ZARAGOZA	4.11.95	25.000		RDL 339/90	020.1
500042907339	J GOMEZ	17856819	ZARAGOZA	22.10.95	50.000	3	RD 13/92	021.4
500101348822	J GURRIA	17859252	ZARAGOZA	15.09.95	70.000		D130186	067.4
500042896846	M GARCIA	17860375	ZARAGOZA	23.09.95	50.000	3	RD 13/92	067.4
500101341189	P MUNOZ	17861113	ZARAGOZA	20.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101306049	D BORJA	17861886	ZARAGOZA	14.10.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400883294	L BUIL	17862795	ZARAGOZA	13.09.95	35.000	1	RD 13/92	067.4
500042895519	R ALIOD	17863355	ZARAGOZA	5.09.95	20.000		RDL 339/90	050.
500400875029	M SIERRA	17865250	ZARAGOZA	10.10.95	40.000	1	RD 13/92	020.1
500042901015	J GOMEZ	17870235	ZARAGOZA	8.09.95	50.000	2	RD 13/92	067.4
500101362831	M BERMUDEZ	17975651	ZARAGOZA	5.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101366514	F AQUILUE	17983002	ZARAGOZA	6.09.95	70.000		D130186	048.
500101324090	C MANAU	18015865	ZARAGOZA	17.10.95	70.000		D130186	048.
500400873811	J GALLEGO	18155017	ZARAGOZA	15.09.95	16.000		RD 13/92	020.1
500042834981	J VALLEDOR	18157970	ZARAGOZA	2.09.95	50.000	3	RD 13/92	052.
500201405049	J FERRER	18214017	ZARAGOZA	8.10.95	50.000	2	RD 13/92	052.
500101368559	L SEBASTIAN	18321744	ZARAGOZA	20.09.95	70.000		D130186	050.
500201446842	A PERISE	18376985	ZARAGOZA	26.07.95	20.000		RD 13/92	050.
500201446817	G SANCHEZ	18383682	ZARAGOZA	26.07.95	20.000		RD 13/92	067.4
500101355164	F LAZARO	18397180	ZARAGOZA	19.09.95	35.000		RDL 339/90	050.
500400883440	A PEREZ	18408322	ZARAGOZA	16.09.95	30.000		RD 13/92	067.4
500101365613	G BARBA	24807491	ZARAGOZA	25.10.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400876253	J PALLAS	25131226	ZARAGOZA	28.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400884109	J CORDOBA	25137607	ZARAGOZA	28.09.95	40.000	1	RD 13/92	067.4
500101274905	B CONDON	25137779	ZARAGOZA	18.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101361590	B FRANCA	25139291	ZARAGOZA	16.10.95	70.000		D130186	050.
500400882850	V TEJEDO	25139922	ZARAGOZA	8.09.95	30.000		RD 13/92	020.1
500042934112	J LAGUNA	25140795	ZARAGOZA	12.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042834968	S SALAS	25141219	ZARAGOZA	2.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400874281	L GUTIERREZ	25141845	ZARAGOZA	21.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500400870410	B LATRE	25143669	ZARAGOZA	18.10.95	30.000		RD 13/92	060.1
500042855777	M MOLINA	25145581	ZARAGOZA	30.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101267792	J MARCO	25151676	ZARAGOZA	1.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101351420	L LOPEZ	25151697	ZARAGOZA	15.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042891060	A SESMA	25154299	ZARAGOZA	24.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500400875662	E YUS	25154440	ZARAGOZA	21.10.95	20.000		RD 13/92	052.
500101362650	M MATEO	25155669	ZARAGOZA	5.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042896305	S RUEBA	25156631	ZARAGOZA	19.09.95	70.000		D130186	052.
500400864445	F ZAPATA	25157512	ZARAGOZA	1.10.95	16.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042901090	P PEREZ	25159211	ZARAGOZA	16.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101176142	L OTO	25159255	ZARAGOZA	5.09.95	70.000		D130186	
500101368407	A TABUENCA	25160787	ZARAGOZA	11.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101357318	A GALISTEO	25161435	ZARAGOZA	17.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400864676	A HERNANDEZ	25162295	ZARAGOZA	3.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500042924854	R MEDINA	25163718	ZARAGOZA	8.10.95	PAGADO	3	RD 13/92	020.1
500400873318	J TELLO	25165112	ZARAGOZA	5.09.95	25.000		RD 13/92	050.
500101358621	J LOPEZ	25166036	ZARAGOZA	25.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101351602	C FRAGUAS	25169912	ZARAGOZA	30.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101266556	I SIERRA	25170412	ZARAGOZA	9.09.95	25.000		D130186	
500101367944	S GOMEZ	25173097	ZARAGOZA	30.09.95	25.000		D130186	
500042833460	F LOPEZ	25174509	ZARAGOZA	14.09.95	70.000		D130186	
500101344762	S SANZ	25174737	ZARAGOZA	12.09.95	25.000		D130186	
500101337848	G FERNANDEZ	25176572	ZARAGOZA	5.09.95	70.000		D130186	
500101325925	J MARTINEZ	25176786	ZARAGOZA	28.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101325937	J MARTINEZ	25176786	ZARAGOZA	28.08.95	35.000		D130186	
500042881934	F OCHOA	25177487	ZARAGOZA	30.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
509101240344	J HERNANDEZ	25178256	ZARAGOZA	17.11.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101383342	J HERNANDEZ	25178256	ZARAGOZA	28.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042888291	M ORDOBAL	25178417	ZARAGOZA	14.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042888953	M PEREZ	25179513	ZARAGOZA	26.08.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042837430	E GABARRE	25181896	ZARAGOZA	18.09.95	70.000		D130186	
500101367415	M MARTINEZ	25188143	ZARAGOZA	7.09.95	25.000		D130186	
500101370451	J LAYUNTA	25425720	ZARAGOZA	30.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101151807	J ANDREU	25428550	ZARAGOZA	11.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101370840	M MARTINEZ	25429742	ZARAGOZA	4.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101323965	C GABARRE	25431487	ZARAGOZA	3.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101240245	M LOPEZ	25431894	ZARAGOZA	19.10.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101194259	E BARRUL	25432951	ZARAGOZA	29.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101238860	J CERQUEIRA	25436677	ZARAGOZA	5.09.95	16.000		RD 13/92	100.1
500101369655	M FERRANDO	25435115	ZARAGOZA	25.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101338440	J AYAN	25441322	ZARAGOZA	4.09.95	70.000		D130186	
500400864408	J LAFUENTE	25442767	ZARAGOZA	28.09.95	50.000	2	RD 13/92	050.
500101357343	T ORTIZ	25447479	ZARAGOZA	6.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101233034	R GABARRE	25453594	ZARAGOZA	6.08.95	70.000		D130186	
500101201999	A JIMENEZ	25453891	ZARAGOZA	26.09.95	70.000		D130186	
500101346394	I MAZA	25455281	ZARAGOZA	9.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400869807	A BENITO	25458059	ZARAGOZA	29.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500101287869	M PUERTOLAS	25458644	ZARAGOZA	8.09.95	100.000		D130186	
500101287882	M PUERTOLAS	25458644	ZARAGOZA	8.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101148663	A FERNANDEZ	25459933	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101364311	A CORTES	25461853	ZARAGOZA	11.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101358475	O MAGEN	25461895	ZARAGOZA	13.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101370281	J SANCHEZ	25462868	ZARAGOZA	26.10.95	35.000		D130186	
500101347507	A SEBASTIAN	25463107	ZARAGOZA	23.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101361693	R CARRAMINANA	25463500	ZARAGOZA	29.08.95	25.000		D130186	
500101179878	J GUTIERREZ	25464749	ZARAGOZA	25.10.95	25.000		D130186	
500101341773	D PLAZA	25465818	ZARAGOZA	17.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101366540	R BOTELLA	25466823	ZARAGOZA	8.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101325317	S CALAHORRA	25467495	ZARAGOZA	3.09.95	70.000		D130186	
500101348500	M TREMPES	25471726	ZARAGOZA	27.09.95	16.000		RD 13/92	099.1
500101348494	M TREMPES	25471726	ZARAGOZA	27.09.95	25.000		D130186	
500101360688	J SANCHEZ	25474673	ZARAGOZA	10.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101290078	J AGUSTO	25481172	ZARAGOZA	1.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101369886	J AGUSTO	25481172	ZARAGOZA	29.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101355127	J BALLESTEROS	25482021	ZARAGOZA	7.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042905252	S LENDINEZ	25825224	ZARAGOZA	29.09.95	35.000	1	RD 13/92	074.2
500400871607	S LENDINEZ	25825224	ZARAGOZA	4.11.95	25.000		RD 13/92	050.
500101360378	M BENJUMEA	28400307	ZARAGOZA	10.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042843805	L SAGANTA	29085108	ZARAGOZA	23.10.95	50.000	1	RD 13/92	087.1A
500042921105	E LOREN	29085478	ZARAGOZA	5.11.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101366563	C AGIUS	29085807	ZARAGOZA	16.09.95	35.000		D130186	
500101361670	L BARRAQUE	29087957	ZARAGOZA	22.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042885174	I VIDAL	29093375	ZARAGOZA	24.10.95	70.000		D130186	
500042880474	J GIMENEZ	29093891	ZARAGOZA	12.09.95	70.000		D130186	
500101360809	J SANCHEZ	29094604	ZARAGOZA	15.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101336133	J LOSADA	29094698	ZARAGOZA	15.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101362582	J GABARRE	29095899	ZARAGOZA	23.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101361048	F GIMENEZ	29096020	ZARAGOZA	26.09.95	70.000		D130186	
500101325949	P RUIZ ALEJOS	29097815	ZARAGOZA	8.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101359870	M GABARRE	29098035	ZARAGOZA	31.08.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500042559891	S PRADES	29098171	ZARAGOZA	9.07.95	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
500101358268	A GONZALEZ	29100619	ZARAGOZA	20.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101245255	O QUINTANA	29100674	ZARAGOZA	24.07.95	25.000		RD 13/92	085.1
500101245243	O QUINTANA	29100674	ZARAGOZA	24.07.95	16.000		RD 13/92	054.1
500042889477	E GARCIA	29100748	ZARAGOZA	8.10.95	50.000	1	RD 13/92	084.1
500101363045	J MARCO	29101121	ZARAGOZA	16.09.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101363045	M TEJEDOR	29101299	ZARAGOZA	23.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042863907	P GIMENO	29103575	ZARAGOZA	22.07.95	50.000	2	RD 13/92	020.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042884455	J BORAO	29106849	ZARAGOZA	30.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500400883178	M VELASCO	29108174	ZARAGOZA	11.09.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101331494	J RAMOS	29109527	ZARAGOZA	26.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042900217	C SANCHO	29109815	ZARAGOZA	24.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101310478	O PAZ	29109989	ZARAGOZA	3.07.95	25.000		RD 13/92	067.4
500101391235	J HEREDIA	29110764	ZARAGOZA	28.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042895428	D SORIA	29111435	ZARAGOZA	6.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042900205	I MORTE	29113674	ZARAGOZA	24.09.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101330659	O LUCIENTES	29122693	ZARAGOZA	7.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101296469	M GABAS	29123909	ZARAGOZA	13.08.95	20.000		RDL 339/90	061.1
500101369023	D BAUTISTA	29125406	ZARAGOZA	4.10.95	70.000		D130186	
500101367154	D BAUTISTA	29125406	ZARAGOZA	3.10.95	70.000		D130186	
500101362958	D BAUTISTA	29125406	ZARAGOZA	3.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101119717	L LOPEZ	29125773	ZARAGOZA	1.11.95	70.000		D130186	
500101306451	L LOPEZ	29125773	ZARAGOZA	2.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101368055	F BENAQUE	29126753	ZARAGOZA	20.09.95	35.000		D130186	
500101351572	M FOLGAR	32310358	ZARAGOZA	20.09.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500400884470	J LAGO	33245098	ZARAGOZA	17.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500400878146	A RODRIGUEZ	33895294	ZARAGOZA	24.10.95	20.000		RD 13/92	050.
500101359662	E PARRA	37793090	ZARAGOZA	16.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101396269	F BLANCO	39313057	ZARAGOZA	7.11.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400883932	J SANDE	39636356	ZARAGOZA	27.09.95	30.000		RD 13/92	050.
500042869454	J MARTIN	39858328	ZARAGOZA	3.09.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500101356399	J CEBRIAN	40339392	ZARAGOZA	26.09.95	35.000		D130186	
500101232200	J CEBRIAN	40339392	ZARAGOZA	28.09.95	35.000		D130186	
500400863921	E GARCIA	40684675	ZARAGOZA	22.09.95	25.000		RD 13/92	048.
500042871588	P GARCIA	40825523	ZARAGOZA	23.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400878948	A VERA	46103004	ZARAGOZA	16.10.95	35.000	1	RD 13/92	050.
500400875686	M BALLESTEROS	46730872	ZARAGOZA	21.10.95	20.000		RD 13/92	052.
500101365017	R VIVES	46781297	ZARAGOZA	23.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101344774	J POZO	50095930	ZARAGOZA	12.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042929347	J MARTINEZ	51343548	ZARAGOZA	20.11.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101366605	A LAVIN	72638353	ZARAGOZA	26.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101337940	C SIMON	72767021	ZARAGOZA	6.11.95	70.000		D130186	
500101362818	J QUINONES	72772478	ZARAGOZA	5.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500201446507	F HERRERO	72872833	ZARAGOZA	4.07.95	20.000		RD 13/92	050.
500042526484	J BARTOLOME	72873288	ZARAGOZA	29.08.95	50.000	1	RD 13/92	003.1
500101352930	R TEJERO	72968091	ZARAGOZA	6.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101390024	D PALUZO	72968321	ZARAGOZA	2.11.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101201770	J LARENA	72970538	ZARAGOZA	10.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042883610	G ORTEGA	73061216	ZARAGOZA	28.09.95	16.000		RD 13/92	029.1
500042933181	V HERRERO	73151777	ZARAGOZA	28.10.95	50.000	3	RD 13/92	020.1
500101358463	M SANCHO	73253631	ZARAGOZA	13.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101347490	J CEBOLLADA	73247529	BARRIO VILLAMAYOR	20.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101338610	J CEBOLLADA	73247529	BARRIO VILLAMAYOR	19.09.95	70.000		D130186	
500101358270	J CEBOLLADA	73247529	BARRIO VILLAMAYOR	20.09.95	70.000		D130186	
500101324064	J CEBOLLADA	73247529	BARRIO VILLAMAYOR	18.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101391326	TRANSZAUR SL	B50507607	BO CARTUJA BAJA	25.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400876320	J URBANO	26011706	BO CASETAS	31.10.95	40.000	1	RD 13/92	050.
500101240671	J SORIA	77297034	BO CASETAS	21.10.95	50.000	1	RD 13/92	094.16
500101348858	O DIALLO	Z 004370	CALATORAO	9.10.95	70.000		D130186	
500042915300	A MUÑOZ	17159277	CASETAS	7.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042892567	J HERNANDEZ	25436427	CASETAS	7.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042876070	F CLAVERIA	25444751	CASETAS	11.09.95	16.000		RD 13/92	058.1
500042877323	B COSAR	28427925	CASETAS	1.10.95	50.000	2	RD 13/92	020.1
500042837465	B COSAR	28427925	CASETAS	1.10.95	70.000		D130186	
500101366915	J GIMENEZ	17716910	CHABOLAS DE MONTEM	2.10.95	70.000		D130186	
500101361061	M GIMENEZ	17712721	JUSLIBOL	3.11.95	70.000		D130186	
500100834009	F MUNIESA	17133239	MONZALBARBA	19.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101346400	I JIMENEZ	29087913	ZUERA	19.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101116443	I JIMENEZ	29087913	ZUERA	13.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1

Núm. 75

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la autoridad sancionadora, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario, por delegación del ministro de Justi-

cia e Interior, ante el director general de Tráfico dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los quince días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado su importe con el recargo del 20% por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Zaragoza, 22 de diciembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION QUE SE CITA

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500400830691	R LOPEZ	21631636	ALCOY	6.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400830083	J RODRIGUES	B 061957	BARCELONA	29.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400848968	J MARTINEZ	21943438	BARCELONA	22.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400874827	J RIUS	35010696	BARCELONA	28.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500400878730	G GUIJARRO	35038207	BARCELONA	8.10.95	16.000		RD 13/92	048.
500201429431	J MEDINA	37723535	BARCELONA	5.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500042515978	F GIL	38084933	BARCELONA	28.05.95	16.000		RD 13/92	098.
500042567772	M OLIVEROS	38475710	BARCELONA	4.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
509201356137	P MARTIN	07734513	CASTELLDEFELS	8.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400841780	V HERAS	16777650	CASTELLDEFELS	22.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500042516879	L CRESPO	38452284	L HOSPITALET DE LLOB	11.06.95	16.000		RD 13/92	098.
500400837818	M PINEDA	35073063	LA LLAGOSTA	2.05.95	26.000		RD 13/92	050.
509201443393	MECOS IBERICA S A	A58030537	MANRESA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042884091	J PRATS	77103874	RODA DE TER	30.09.95	16.000		RD 13/92	113.1
500400850630	A GATA	77087793	VILANOVA I LA GELTRU	20.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500400861249	B GARCIA	13081397	BADAJOS	12.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400840003	J SANDOYA	13976114	MIRANDA DE EBRO	16.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500400889818	J MARTINEZ	32590217	FERROL	27.08.95	16.000		RD 13/92	048.
500400875297	O SANCHEZ	31216934	CADIZ	14.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500400869169	V CARDIEL	04155926	ALIA	6.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500400864640	F MARTIN	07426569	ZARZA DE GRANADILLA	2.10.95	25.000		RD 13/92	050.
500042841249	J SERRANO	30497439	VILLARRUBIA DE COR	27.04.95	16.000		RD 13/92	106.2
500042856125	A TENA	05885522	PUERTOLLANO	5.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400861882	C VAZQUEZ	15759210	CUENCA	16.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400847939	V ARDELEANU	07247062	LAS PALMAS G C	9.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500042568508	B LOPEZ	17685377	PLAYA DEL INGLES	24.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400878882	F CASTILLA	29784494	HUELVA	16.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500400875730	M DE RIVAS	18022068	ALCALA GURREA	21.10.95	20.000		RD 13/92	052.
500400863957	J PINERO	17992048	GURREA GALLEGO	22.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500400862448	C LAMANA	17971901	HUESCA	19.06.95	20.000		RD 13/92	052.
509201420174	A NDEKWU	B 065860	LLEIDA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500042540183	J SOTO	16560044	LOGRONO	12.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
500400861171	P MAROTO	01110538	MADRID	9.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400869194	P NIETO	05258911	MADRID	7.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500400850501	C GARCIA	07213478	MADRID	20.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500101180108	I MERINO	07217199	MADRID	5.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400859061	M ALONSO	12236682	MADRID	22.06.95	20.000		RD 13/92	048.
50042836916	M LOPEZ	12353546	MADRID	2.10.95	25.000		RDL 339/90	061.3
500400872879	A ROZAS	18008285	MADRID	3.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500400862734	S CHICHARRO	18015769	MADRID	21.06.95	30.000		RD 13/92	048.
500400869157	J JURADO	26376097	MADRID	5.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500400878729	S BLUITRACH	50321100	MADRID	6.09.95	20.000		RD 13/92	048.
500400848920	M MENE	51361395	MADRID	8.10.95	25.000		RD 13/92	048.
509201444671	P BARRAL	51632777	SAN FERNANDO HENARES	21.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500400874608	GRUPO BERTAIN S L	B31272206	BERTAIN	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101310788	E MATEO	15841955	PAMPLONA	26.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500101136971	J GIMENEZ	72691232	PAMPLONA	16.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042556981	J RONDAN	16778158	TUDELA	9.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400864846	G BORGES	OR013293	XINZO DE LIMIA	23.05.95	70.000		D130186	
500101333636	J CELIS	S 002396	PUNTE ARCE	4.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500400858214	PELETERIA LUTECIA S L	B37249224	SALAMANCA	25.05.95	70.000		D130186	
500042527180	F FERNANDEZ	05149672	TERRADILLOS	10.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500042838664	M REYES	27293054	SEVILLA	8.06.95	25.000		RD 13/92	094.1G
500400831520	J GARCES	16788521	SORIA	11.10.95	15.000		RD 13/92	101.
500400861298	R ARAMBURU	15328433	MONDRAGON	13.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400874840	R ALCUBILLA	15874269	SAN SEBASTIAN	12.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500400861365	J AZPAREN	15959809	SAN SEBASTIAN	28.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500400830885	M BOFARULL	39715050	COMARRUGA	13.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500400868220	J GONZALEZ	17826346	TARRAGONA	5.06.95	20.000		RD 13/92	048.
500042555897	C FIGUEROLA	39840234	TARRAGONA	27.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500042887559	F BERRON	50031707	TORTOSA	14.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400830423	F NAVARRO	25139332	ALCANIZ	9.08.95	25.000		RD 13/92	084.1
500400857970	D TELLO	22557792	VALENCIA	29.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500101342807	M MARTIN	09293636	TORDESILLAS	8.06.95	16.000		RD 13/92	048.
500201445369	R PUEYO	17213602	AINZON	17.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101337010	S SAN EMETERIO	29152101	ALFAJARIN	24.04.95	30.000		RD 13/92	050.
500042562348	A EL HARIPI	Z 005663	ALMONACID DE SIERRA	19.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042837027	A HERNANDEZ	17110120	ALMONACID DE SIERRA	15.05.95	16.000		RD 13/92	099.1
500101351018	HORMIGONES LA ALMUNIA S L	B50038793	ALMUNIA DONA GODINA	4.07.95	35.000		RDL 339/90	067.4
500101246582	M LAZARO	17111367	ALMUNIA DONA GODINA	2.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101314332	D GALLARDO	17391510	ARANDA DE MONCAYO	6.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101343496	J FUERTES	17733068	AZUARA	19.10.95	70.000		D130186	
500042873536	M GIMENO	17802007	BOTORRITA	28.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
	B IZAGUIRRE	15113742	BULBUENTE	18.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042845711	L LOPEZ	17813896	CADRETE	20.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101241523	J AMO	17445098	CALATAYUD	16.07.95	16.000		RD 13/92	102.1
500101328203	J GOMEZ	17210391	CUARTE DE HUERVA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101136480	D HERNANDEZ	43746109	EJEA DE CABALLEROS	22.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500042566743	S LORENZO	25429607	B STA ANASTASIA	8.06.95	20.000		RDL 339/90	062.1
500101233022	ZARAGOZANA DE PUERTAS S L	B50092246	EL BURGO DE EBRO	6.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400831816	L AZNAR	17182781	GALLUR	15.06.95	30.000		RD 13/92	050.
500042530001	CALPIMA S L	B50079052	ILLUECA	1.07.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500400861031	R GISBERT	17215808	ILLUECA	8.06.95	25.000		RD 13/92	050.
509042516036	J BORQUE	17093271	LUMPIAQUE	7.08.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400859024	J NAVARRO	17693285	LUNA	22.06.95	30.000		RD 13/92	050.
500042540481	SANZ SEGUR SL	B50486257	MALLEN	25.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042557493	E TAULES	25137974	PINA	17.08.95	25.000		RD 13/92	094.16
500400858287	A MIGUEL	17146503	QUINTO	11.06.95	30.000		RD 13/92	050.
500101158929	M OMEDES	17734918	QUINTO	23.09.95	20.000		RDL 339/90	061.1
509201135984	L SERRANO	16005233	TARAZONA DE ARAGON	22.05.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500400858263	A CORTES	29110843	TORRES DE BERRELLEN	11.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500042872910	ARMALUZ S A	A50152297	UTEBO	1.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042873044	TRANSPORTES CALLIZO S A	A50102516	ZARAGOZA	4.08.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101354822	AVANTRONIQUE S A	A50185701	ZARAGOZA	15.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101341645	CONSTRUCCIONES CUARZO SA	A50205244	ZARAGOZA	4.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
509101229737	EBROBUS S A	A50207448	ZARAGOZA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101326607	FERTILIZANTES DEL PIRINEO	A50327428	ZARAGOZA	29.05.95	70.000		D130186	067.4
500101356533	TALLERES PINEDA SALVADOR S	B50051630	ZARAGOZA	18.07.95	20.000		RDL 339/90	072.3
509201360402	SIDAVSA S L	B50086511	ZARAGOZA	21.07.95	50.000		RDL 339/90	067.4
500101321403	JANO SANITARIA SL	B50472653	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101363355	IBERREFORMA SL	B50537836	ZARAGOZA	15.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042554777	COTEFABLO SL	B50595487	ZARAGOZA	2.05.95	125.000		D130186	067.4
500101285903	O CASIMIRO MARCEN SOBREVIELA	E50125723	ZARAGOZA	30.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500042830598	INTRR NEVADO SC	G5030960	ZARAGOZA	16.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042846168	MENSAJEROS EL PILAR SC	G50569003	ZARAGOZA	30.05.95	20.000		RDL 339/90	060.1
500101321026	J DA VEIGA	TE000296	ZARAGOZA	12.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101322390	J DA VEIGA	TE000296	ZARAGOZA	25.04.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400882563	A DIAW	Z 003051	ZARAGOZA	17.08.95	25.000		RD 13/92	050.
500101310430	J SOKI	Z 005453	ZARAGOZA	26.06.95	86.000		D121190	067.4
500101310429	J SOKI	Z 005453	ZARAGOZA	26.06.95	115.000		D121190	067.4
500101310340	J SOKI	Z 005453	ZARAGOZA	26.06.95	46.001		D121190	060.1
500042558801	D SANHA	Z 005554	ZARAGOZA	15.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101266726	V ORTEGA	Z 005811	ZARAGOZA	1.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101297899	T SAID MAREI AHMED	Z 006200	ZARAGOZA	29.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101359923	Y KURUBALEY	Z 006272	ZARAGOZA	6.08.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101159442	S SOW	Z 006579	ZARAGOZA	10.09.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101311513	C IGARTUA	01353132	ZARAGOZA	20.08.95	70.000		D130186	052.
500400875637	G DE SANTOS	03386623	ZARAGOZA	21.10.95	16.000		RD 13/92	050.
500400863600	A MEDINA	05809556	ZARAGOZA	1.09.95	25.000		RD 13/92	067.4
500101336406	J MONTERO	08844044	ZARAGOZA	7.06.95	20.000		RDL 339/90	084.1
500042852703	M LOZANO	11668044	ZARAGOZA	30.08.95	25.000		RD 13/92	060.1
500101346783	J NIETO	12701399	ZARAGOZA	27.06.95	50.000		RDL 339/90	050.
500400856862	H GONZALEZ	14603173	ZARAGOZA	21.07.95	30.000		RD 13/92	050.
500101324738	M BORJA	14903751	ZARAGOZA	14.05.95	35.000		D130186	067.4
500101345262	F BRUNET	16996305	ZARAGOZA	6.07.95	20.000		RDL 339/90	048.
500201429182	L GIMENEZ	17022616	ZARAGOZA	30.04.95	25.000		RD 13/92	067.4
500101178187	E SANZ	17093019	ZARAGOZA	16.05.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101351961	A MARCO	17093059	ZARAGOZA	31.07.95	30.000		RDL 339/90	050.
500400850975	A LUENGO	17100351	ZARAGOZA	22.05.95	25.000		RD 13/92	048.
500400889016	F CRESPO	17104097	ZARAGOZA	17.08.95	20.000		RD 13/92	067.4
500101343769	M MARCON	17122682	ZARAGOZA	20.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042557663	U MILLAN	17124787	ZARAGOZA	4.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101299770	J HUERTAS	17129804	ZARAGOZA	31.07.95	70.000		D130186	067.4
500101329530	M GABARRE	17133799	ZARAGOZA	8.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400764256	A SORIA	17135828	ZARAGOZA	11.05.95	20.000		RD 13/92	052.
500101340586	M BOJ	17138934	ZARAGOZA	24.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101280322	A MOLINERO	17140869	ZARAGOZA	12.06.95	70.000		D130186	067.4
500101344828	A MOLINERO	17140869	ZARAGOZA	12.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101343551	M AZNAR	17146231	ZARAGOZA	9.06.95	20.000		RDL 339/90	048.
500400861778	F DE VICENTE	17148266	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500400874360	J GETAN	17149397	ZARAGOZA	22.09.95	30.000		RD 13/92	067.4
500101358840	F GOMEZ	17150847	ZARAGOZA	21.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101316869	R CASTELLS	17151448	ZARAGOZA	16.05.95	25.000		RDL 339/90	050.
500400851580	A ROYO	17152903	ZARAGOZA	27.05.95	20.000		RD 13/92	084.1
500042856393	J ROYO	17153358	ZARAGOZA	12.06.95	25.000		RD 13/92	050.
500101287353	M HERRERO	17156773	ZARAGOZA	15.04.95	100.000		D130186	050.
500400848853	R FLORISTAN	17157744	ZARAGOZA	20.05.95	30.000		RD 13/92	048.
500400848890	A ALCABINE	17158575	ZARAGOZA	21.05.95	16.000		RD 13/92	052.
500400858561	J NICOLAS	17162493	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RD 13/92	067.4
500101354706	M GIMENEZ	17167792	ZARAGOZA	22.07.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101319470	A LOZANO	17174476	ZARAGOZA	14.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101332796	M LUHIA	17174683	ZARAGOZA	16.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101330714	E MONSALVO	17180857	ZARAGOZA	6.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042542210	J CRESPO	17182619	ZARAGOZA	8.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101341402	J ROBREDO	17183498	ZARAGOZA	7.06.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500101354275	E BENITO	17183730	ZARAGOZA	17.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400838112	M MARTIN	17190263	ZARAGOZA	3.05.95	20.000		RD 13/92	048.
500101339705	F DE ORTE	17190674	ZARAGOZA	3.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400867665	C BORJA	17191846	ZARAGOZA	28.07.95	25.000		RD 13/92	050.
500101326383	J IZQUIERDO	17192138	ZARAGOZA	8.08.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101187449	A ALCAINE	17201440	ZARAGOZA	21.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101342285	C SESMA	17201519	ZARAGOZA	21.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101332930	M LASARTE	17201565	ZARAGOZA	22.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500042555113	J VAZQUEZ	17203782	ZARAGOZA	5.05.95	46.001		D121190	198.H
500400836425	E VALDES	17208102	ZARAGOZA	11.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500201429236	G PARDINAS	17209822	ZARAGOZA	30.04.95	25.000		RD 13/92	052.
500101316900	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	16.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101351225	P MARTIN	17215419	ZARAGOZA	3.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101336730	I ANADON	17217329	ZARAGOZA	23.06.95	70.000		D130186	
500042539879	R SAINZ	17221143	ZARAGOZA	8.05.95	35.000		D130186	
500042862848	J VALLEJO	17306866	ZARAGOZA	19.07.95	25.000		RD 13/92	013.1
500101339249	J JIMENEZ	17422985	ZARAGOZA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101327053	M MODREGO	17437414	ZARAGOZA	29.05.95	70.000		D130186	
500042449192	A BORJA	17447125	ZARAGOZA	23.05.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400848749	A BORJA	17447125	ZARAGOZA	23.05.95	30.000		RD 13/92	050.
500101315671	M BERNE	17658164	ZARAGOZA	4.05.95	70.000		D130186	
500042458429	L MUNOZ	17675149	ZARAGOZA	13.06.95	25.000		RD 13/92	084.1
500400866004	J GASPAR	17677297	ZARAGOZA	16.07.95	25.000		RD 13/92	050.
500042830884	R GRACIA	17682398	ZARAGOZA	6.06.95	25.000		RD 13/92	003.1
500101330258	N FERNANDEZ	17687803	ZARAGOZA	28.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400830459	A LALANA	17695047	ZARAGOZA	29.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500201445370	J IBANEZ	17701627	ZARAGOZA	26.04.95	20.000		RD 13/92	050.
500042541564	C LOPEZ	17716252	ZARAGOZA	29.04.95	16.000		RD 13/92	075.1B
500101339754	E NEBRA	17716709	ZARAGOZA	6.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101339766	E NEBRA	17716709	ZARAGOZA	6.07.95	35.000		D130186	
500042542106	E SOLANA	17719144	ZARAGOZA	3.05.95	20.800		RD 13/92	048.
500101287160	C MACHIN	17719597	ZARAGOZA	4.06.95	50.000		RDL 339/90	067.4
500101281960	A BARRIO	17723050	ZARAGOZA	28.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400838173	V EGEA	17725460	ZARAGOZA	3.05.95	20.000		RD 13/92	050.
500101232170	J CONESA	17727321	ZARAGOZA	6.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500400848257	M ARCOS	17729702	ZARAGOZA	5.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101340630	J PUYOL	17730926	ZARAGOZA	21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101349760	E FERRER	17743469	ZARAGOZA	18.07.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101310338	J IBANEZ	17749772	ZARAGOZA	25.06.95	25.000		D130186	
500400848178	M GARCIA	17779951	ZARAGOZA	3.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101155850	M DOLSET	17788920	ZARAGOZA	6.05.95	70.000		D130186	
500042541588	J SERRANO	17806640	ZARAGOZA	7.05.95	16.000		RD 13/92	084.1
500101320496	M GONZALEZ	17820442	ZARAGOZA	29.05.95	70.000		D130186	
500042843520	A NAVARRO	17822318	ZARAGOZA	6.06.95	16.000		RD 13/92	054.2
509201445213	E CUBER	17831014	ZARAGOZA	6.06.95	50.000		RDL 339/90	072.3
500101326553	J SANTOS	17844629	ZARAGOZA	19.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101356144	M PARACUELLOS	17848254	ZARAGOZA	23.07.95	70.000		D130186	
500101342741	M GRACIA	17849266	ZARAGOZA	12.07.95	70.000		D130186	
500400837260	M ESPONERA	17850215	ZARAGOZA	26.04.95	30.000		RD 13/92	050.
500400847745	L LOSCERTALES	18020765	ZARAGOZA	26.04.95	30.000		RD 13/92	050.
500101184060	I TELLO	18165861	ZARAGOZA	14.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500400875790	J SANCHEZ	18261497	ZARAGOZA	22.10.95	30.000		RD 13/92	050.
500400865826	L RAMON	18380732	ZARAGOZA	13.07.95	25.000		RD 13/92	050.
500201429194	E GRACIA	18387195	ZARAGOZA	30.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500042890029	J GARCIA	22879332	ZARAGOZA	21.08.95	16.000		RD 13/92	074.1
500400763999	V RUBIO	25131479	ZARAGOZA	2.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500400848221	M MARTINEZ	25137650	ZARAGOZA	4.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500400861742	R GUTIERREZ	25137825	ZARAGOZA	15.06.95	25.000		RD 13/92	048.
500400837983	J ANTONANZAS	25142953	ZARAGOZA	3.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500101331421	J VELASCO	25145780	ZARAGOZA	17.04.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500400838367	M DE MIGUEL	25152246	ZARAGOZA	5.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500101268097	M ARIA	25152405	ZARAGOZA	28.04.95	25.000		D130186	
500042857622	S RUEDA	25156631	ZARAGOZA	5.08.95	70.000		D130186	
500101176130	L OTO	25159255	ZARAGOZA	5.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101267755	M SANTACRUZ	25163657	ZARAGOZA	16.08.95	70.000		D130186	
500042561198	F MIGUEL	25165978	ZARAGOZA	3.05.95	16.000		RD 13/92	084.1
500101363320	V ALCALA LOS	25167646	ZARAGOZA	6.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400850070	J LACRUZ	25170589	ZARAGOZA	17.05.95	25.000		RD 13/92	050.
500400838069	L SANTOS	25172125	ZARAGOZA	3.05.95	16.000		RD 13/92	052.
500042552276	E BORJA	25176974	ZARAGOZA	28.03.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101331640	A LUMBRERAS	25427651	ZARAGOZA	21.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101337861	J CASAS	25428560	ZARAGOZA	5.09.95	70.000		D130186	
500101359200	J YUSTE	25433805	ZARAGOZA	16.08.95	70.000		D130186	
500101345419	A DE LA CRUZ	25438326	ZARAGOZA	13.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101345420	A DE LA CRUZ	25438326	ZARAGOZA	13.06.95	70.000		D130186	
500101336650	S MUNOZ	25441397	ZARAGOZA	28.05.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400833345	G RAMON	25459430	ZARAGOZA	10.04.95	25.000		RD 13/92	052.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500101302524	A CORTES	25461853	ZARAGOZA	5.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101103280	F MEJIAS	25465146	ZARAGOZA	11.06.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101295957	A CUESTA	25467028	ZARAGOZA	30.04.95	25.000		D130186	
500101333715	J FRIAS	25469776	ZARAGOZA	12.07.95	25.000		D130186	
500101318260	F CUARTERO	25471016	ZARAGOZA	28.04.95	25.000		D130186	
500101361220	A HEREDIA	25473268	ZARAGOZA	5.09.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101327946	J SANCHEZ	25474673	ZARAGOZA	30.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101318027	L SANCHEZ	25474674	ZARAGOZA	30.04.95	35.000		D130186	
500101351195	F OROS	25474781	ZARAGOZA	14.07.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101316596	M HERNANDEZ	25479342	ZARAGOZA	13.06.95	25.000		D130186	
500101333429	E RODRIGO	25481468	ZARAGOZA	30.04.95	25.000		D130186	
500101335049	J DIAZ	25487403	ZARAGOZA	24.05.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500042561459	J LOPEZ	29086279	ZARAGOZA	24.05.95	70.000		D130186	
500101326954	J LAZARO	29086747	ZARAGOZA	29.05.95	30.000		RDL 339/90	067.4
500400840581	P GIMENEZ	29090195	ZARAGOZA	5.05.95	16.000		RD 13/92	048.
500400838100	M GOMEZ	29095989	ZARAGOZA	3.05.95	25.000		RD 13/92	052.
500101355929	J ALVAREZ	29097371	ZARAGOZA	22.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101340460	M DIAZ	29104339	ZARAGOZA	12.06.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101178692	F ABAD	29111942	ZARAGOZA	27.04.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101336492	C CHAVERRI	29126294	ZARAGOZA	9.06.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101254177	A GARCIA	40433266	ZARAGOZA	19.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101360123	A BLASCO	40648112	ZARAGOZA	28.08.95	70.000		D130186	
500400837340	L PERALES	40836871	ZARAGOZA	27.04.95	16.000		RD 13/92	048.
500101175885	M BAUTISTA	40898880	ZARAGOZA	6.09.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101355619	L JIMENEZ	72871682	ZARAGOZA	17.07.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101184369	C LORIS	72974560	ZARAGOZA	14.06.95	25.000		RDL 339/90	060.1
500101244998	J GIMENEZ	17716910	CHABOLAS DE MONTEM	22.05.95	70.000		D130186	
500101358074	J CATALAN	17142294	MOVERA	18.09.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400862126	S BLAS	17867374	ZURRA	17.06.95	25.000		RD 13/92	050.

Núm. 583

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE número 285, de 27 de noviembre), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar, por escrito, lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente en el BOP.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Zaragoza, 29 de diciembre de 1995. — La delegada del Gobierno en Aragón, María Pilar de la Vega Cebrián.

RELACION QUE SE CITA

ARTO=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIFICACION	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTO
500042869570	R GONZALEZ	34230783	BARCELONA	6.10.95	45.000		RDL 339/90	067.4
500400878341	J NAVARRO	37729150	L HOSPITALET DE LLOB	26.09.95	16.000		RD 13/92	048.
500101390243	S HEREDIA	44368177	CORDOBA	4.10.95	50.000		RDL 339/90	060.1
500101368870	J ADIEGO	18016656	HUESCA	5.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500400857374	T RUIZ	00661495	GETAFE	10.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500400878420	A GALIANA	02063342	MADRID	1.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500400878602	I ALMANDOZ	15888828	SAN SEBASTIAN	6.10.95	20.000		RD 13/92	048.
500101306062	CONSTRUCCIONES RIFRADI SL	B50193184	NUEZ DE EBRO	22.10.95	50.000		RDL 339/90	061.4
500101345780	M DIOP	Z 004780	ZARAGOZA	22.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101390220	M BIELSA	17122020	ZARAGOZA	3.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101391934	M MARTINEZ	17128895	ZARAGOZA	21.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101181988	R LOPEZ	17150181	ZARAGOZA	16.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101356582	J BUENAFE	17191406	ZARAGOZA	10.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4
500101268346	J LAGUNA	17702291	ZARAGOZA	19.10.95	25.000		RDL 339/90	067.4
500101362960	A LASALA	25145699	ZARAGOZA	5.10.95	20.000		RDL 339/90	061.3
500101323230	J CIABERIA	25163295	ZARAGOZA	13.10.95	20.000		RDL 339/90	048.
500400868979	C MATUREN	25460177	ZARAGOZA	19.10.95	25.000		RD 13/92	067.4
500101363069	J CASORRAN	29093966	ZARAGOZA	3.10.95	20.000		RDL 339/90	067.4

SECCION QUINTA

Alcaldía de Zaragoza

Núm. 255

Ha solicitado Javier Ruiz Naya licencia urbanística para la actividad de cervecería en calle Blancas, número 4.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 254

Ha solicitado M. Angel Abad Martínez, en representación de Abad y Lahuerta, S.L., licencia urbanística para la legalización de la actividad de café-bar en calle Ram de Viu, número 9.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 256

Ha solicitado Alejandro Bueno Martínez licencia urbanística para la actividad de restaurante en avenida de Montañana, número 90.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 257

Ha solicitado "El Dorado" licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle Asalto, número 37.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 258

Ha solicitado Restauradores Rápidos, S.L., licencia urbanística para la actividad de cervecería en avenida de Navarra (C. Augusta), número 180.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 259

Ha solicitado Café de Zaragoza, S.L., licencia urbanística para la actividad de cafetería en avenida de Navarra (C. Augusta), número 180.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 260

Ha solicitado Distrimag, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar en avenida de Navarra (C. Augusta), número 180.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 261

Ha solicitado Café de Zaragoza, S.L., licencia urbanística para la actividad de degustación de café en avenida de Navarra (C. Augusta), 180.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 262

Ha solicitado Francisco Morales Fernández licencia urbanística para la actividad de bar en calle San Juan de la Peña, número 181.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 263

Ha solicitado Encarnación Hernández Rubio licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle José Oto, número 24.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 264

Ha solicitado Fulgencio Gil Bautista licencia urbanística para la actividad de bar en camino del Abejar, sin número.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 265

Ha solicitado Josefina Romeo García licencia urbanística para la actividad de cafetería en calle de Giménez Soler, número 5.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención

pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 266

Ha solicitado Ahmend Ben Abid Sahiji licencia urbanística para la legalización de la actividad de bar en calle Pamplona Escudero, número 17.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 267

Ha solicitado Jesús Rubio Luna licencia urbanística para la actividad de bar en camino del Vado, número 21.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 268

Ha solicitado Agustina Díaz Dual licencia urbanística para la actividad de bar en camino del Abejar, sin número.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 269

Ha solicitado Montarnero, S.L., licencia urbanística para la actividad de bar en calle Torre Medina (Garrapinillos), número 92.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Núm. 270

Ha solicitado Isabel Coronas Sango licencia urbanística para la actividad de bar en calle Monreal, número 32.

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961 y 36 y 37 del Real Decreto de 27 de agosto de 1982, se abre simultáneamente información vecinal y pública por término de diez días, durante los cuales todos los que se consideren afectados por dicha intervención pueden formular por escrito, que presentarán en el Registro de la Gerencia Municipal de Urbanismo, las alegaciones que estimen convenientes.

A tenor de lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, todos aquellos que no se encuentren en su domicilio en el momento de proceder a la entrega de la notificación personal se considerarán notificados por el presente anuncio.

Zaragoza, 21 de diciembre de 1995. — La alcaldesa.

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Núm. 966

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión extraordinaria y especial celebrada el día 12 de junio de 1995.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión extraordinaria y especial de primera convocatoria, siendo las 9.15 horas, en la sala de sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del ilustrísimo señor alcalde, don Antonio González Triviño, con asistencia de los siguientes señores: don Antonio Martínez Garay, don Luis García-Nieto Alonso, don Santiago Aldea Gimeno, don José Atarés Martínez, doña Carmen López González, don Joaquín Guerrero Peyrona, don Francisco Meroño Ros, don Ricardo Berdié Paba y don José Luis de Torres Aured, con voz y sin voto, concejales; don José Enrique Oejo Rodríguez, gerente de Urbanismo; don Ricardo Usón García, director del Área de Arquitectura; don Manuel Júlvez Herranz, director del Área de Ingeniería; don José Manuel Oliván García, interventor general, y don Luis Cuesta Villalonga, secretario general. El señor presidente declara abierta la sesión. No asiste don Emilio Comín.

1.- De acuerdo con el orden del día, se da lectura y se aprueba el acta correspondiente a la sesión del día 8 de junio de 1995 sin que se formulen alegaciones ni observaciones a la misma.

2.- En esta misma sesión queda aprobada el acta correspondiente al día de la fecha, de la que se da lectura en unidad de acto, sin que, asimismo, se hayan formulado alegaciones ni observaciones.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 9.20 horas, se levanta la sesión.

Zaragoza, 12 de junio de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: El alcalde.

Núm. 966

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 1995.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10.10 horas, en la sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa-Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los siguientes señores concejales: don Mariano Alieria Izuel, don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Ortiz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo, don José Enrique Oejo Rodríguez; el interventor, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Luis Cuesta Villalonga. El señor presidente declara abierta la sesión. Asisten con voz y sin voto los señores don Emilio Comín, don Eduardo Casanova y don José Cruz Murillo.

Antes de entrar en el orden del día se da cuenta de la resolución de Alcaldía referente a que todas las liquidaciones provisionales del impuesto de construcciones, efectuadas en los expedientes incluidos en el orden del día del Consejo de Gerencia de hoy, deben ser revisadas y tarifadas. Se ratifica por el Consejo de Gerencia.

Se aprueban las actas de las sesiones de fechas 18 y 23 de octubre de 1995, sin que se formulen observaciones ni rectificaciones.

Se aprueban las relaciones de los extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo de Gerencia durante el pasado mes de octubre.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo

Servicio de Licencias de Obras Mayores

1. Conceder licencia de obras:

1.1. Don Miguel Gay Villa, en representación de Inmobiliaria Gay y Carriles S.A. para construcción de nueve viviendas, locales, garajes y trasteros en carretera de Logroño, nº 47 duplicado del barrio de Casetas. (3.106.713/95).

1.2. Retirado.- don Emilio Molinero del Río, en representación de Iberlatre, S.A., para modificación de proyecto que cuenta con licencia de obras para construcción de noventa y una viviendas, locales y garajes en avenida de Puerta de Sancho angular a Pablo Gargallo. (3.084.646/94).

1.3. Don Luis Samaniego Enciso, en representación de Promociones Vía Imperial S.L., para rehabilitación de edificio sito en calle San Félix, nº 6. (3.102.706/95).

1.4. Ingeniería S.L., en representación de Estación de Servicio San Juan Bosco S.A., para modificaciones al proyecto reformado de estación de servicio en camino de Ranillas, sin número. (3.126.200/95).- Se aprueba la licencia. Pase a informe de Prevención de Incendios.

1.5. Retirado.- don José Luis Gascón Alcalá, en representación de Promociones C.G.H., S.A., al proyecto de ejecución para construcción de diecinueve viviendas, locales, trasteros y estacionamientos en plaza de Salamero (angular a Azoque). (3.110.904/95).

- 1.6. Don Santos Marques Mozota, en representación de Amper Elasa, previa estimación de recurso, revisión de expediente 3.106.433/93, para construcción de nave industrial en polígono de Malpica, calle D, nº 98. (3.016.433/93).
- 1.7. Don Nicolás Fernando Alonso, en representación de Colectivos y Unifamiliares S.C.L., al proyecto de ejecución para construcción de 74 viviendas unifamiliares en polígono de Valmaseda, del barrio de Villamayor. (3.054.905/95).
- 1.8. Don Julio Saura Hernando, para construcción de vivienda unifamiliar sito en urbanización Montecanal AODR-17, parcela nº 60. (3.129.72395).
- 1.9. Don Rubén Lorenzo González, en representación de la Comunidad de propietarios, para la reparaciones de lesiones de viviendas sitas en calle Cidón, nº 4. (3.149.540/95).
- 1.10. Don Marcelino Herrero Naval, para reposición de estructura en local de planta baja, en camino de La Mosquetera nº 56, entrada por calle Italia, nº 48. (3.145.874/95).
- 1.11. Don Clemente Martínez García, en nombre y representación de Nuevos Hogares de La Almunia S.L., para edificio de tres viviendas, local y trastero, en avenida de América, nº 8. (3.115.430/95).
- 1.12. Don Armando Bailo Pola, para construcción de dos viviendas unifamiliares sitas en urbanización Montecanal, AODR 4, parcelas 23 y 24. (3.078.776/95).
- 1.13. Don Javier Sancho Sanz, para rehabilitación de vivienda unifamiliar en calle Lucas Gállego, 27. (3.093.530/95).
- 1.14. Don Miguel Velar Castillo, para construcción de ocho viviendas en calle San Vicente Ferrer 13-15. (3.109.590/95).
- 1.15. Don Fernando Ría García, en nombre y representación de Colegio Salesiano Nuestra Señora del Pilar, para construcción de aulas y talleres en calle María Auxiliadora, nº 57. (3.183.320/95).
- 1.16. A don Pedro Luis Mallor Guiu, en nombre y representación de Pedro Luis Mallor Promociones S.L., para construcción de dieciséis viviendas, locales y garaje, sito en avenida de América angular a calle Orense. (3.143.944/95).
- 1.17. Don José Antonio Gómez Chueca, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización de Montecanal, AODR-20, parcela 41. (3.122.670/95).
- 1.18. Doña María Calvo Pérez, en representación de Urbinieves S.L., para reforma de edificio de oficinas en antiguo Cuartel de Hernán Cortés, calle Doctor Cerrada, sin número. (3.144.878/95).
2. Retirado para nuevo estudio el dictamen proponiendo desestimar licencia de obras solicitada por el Ministerio de Educación y Ciencia para construcción de sala de usos múltiples, en Instituto de F.P. del Actur. (3.105.979/94).
3. Desestimar solicitud de don Francisco Navarro Ondiviela, en representación de Residencial Movera S.L., de licencia de obras para construcción de piscina en avenida de Movera, nº 96. (3.027.008/94).
4. Desestimar solicitud de don Dámaso Pascual Trasobares, en representación de Caja Rural del Jalón S.C.L., licencia para instalar rótulo luminoso sobre cubierta de edificio sito en paseo de La Constitución, nº 298 duplicado. (3.077.500/95).
5. Conceder a Inmobiliaria Zaragoza S.A. (Inzarsa) licencia de primera de primera ocupación, respecto a edificio construido en polígono Actur área 14, manzana 11, bloque 1, calle Carlos Marx, nº 6. (3.123.271/91).
6. Devolver a doña Flora Herrero Gil, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Santa Isabel de Portugal, tasa de licencia de obras concedida en polígono de Santa Isabel de Portugal, barrio de Santa Isabel. (3.133.682/95).
7. Retirado.- Remitir a la DGA expediente de solicitud de licencia de obras a precario, para la construcción de nave-almacén desmontable en vía Ibérica, nº 202-204, solicitado por don Pascual Lobera Lázaro. (3.121.502/95).
8. Conceder a la congregación de las Hermanas Trinitarias certificado final de obra de edificio sito en calle Porvenir, nº 5. (3.150.937/93).
9. Conceder a don Juan José Jover Alomar certificado final de obra de edificio sito en calle Antares, nº 22. (3.093.950/94).
10. Conceder a don Jesús Javier Navarro Serrano certificado final de obra de edificio sito en calle López Pueyo 28. (3.018.539/92).
11. Desestimar solicitud de la DGA de legalización de edificación Residencial el Pinar, sita en el camino de Miraflores. 83.145.097/94).

Servicio de Licencias de Actividades

12. Proceder al archivo de la solicitud de licencia de apertura de bar con equipo de música en calle Fita, nº 15, denominado "Popeye", instada por Jacalu S.C., ya que citado a los efectos de aportar licencia de instalación no ha comparecido. (3.021.797/94).
13. Conceder licencia de acondicionamiento e instalación de bar sin equipo de música Grupo I.O.M. D.M., a doña Rosa Mormeneo Méndez, calle La Paz, nº 11, denominado La Viuda de Juan Valdés. (3.041.649/94).
14. Desestimar a don Carlos Alberto Chauan Aznar, solicitud de licencia de apertura para la actividad de café-bar en calle Dato, nº 9, por carecer de licencia urbanística, ya que, citado a los efectos de aportar, no ha comparecido. (3.155.960/94).- Se someterá a la consideración de la Alcaldía-Presidencia.
15. Desestimar a don Manuel Forda Casaus solicitud de licencia de apertura para taberna bar en calle Contamina, nº 17, ya que, citado a los efectos de subsanar deficiencias, no ha comparecido. (3.052.546/93).- Se someterá a la consideración de la Alcaldía-Presidencia.
16. Conceder licencia urbanística de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar/restaurante- cafetería, incurso en el Grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas, sin equipo de música, solicitado por:

- 16.1. Helitalza S.L. representada por don Alfonso Fouli Gracia, para local destinado heladería en calle Delicias, nº 43. (3.028.526/95).
- 16.2. Don Jorge Carreras Gondo, para local destinado a bar en calle Santa Teresita, nº 37. (3.021.425/95).
- 16.3. Don Pedro Jorge Pradas Aznar, para local destinado a bar en calle La Ripa, nº 43, actual Catania 5, "La Bodega del General". (3.110.897/94).
- 16.4. Loesfor Zaragoza S.L., representada por don José Luis López Folgar para local destinado a bar, sito en calle Alfonso Zapater 2, Aloha Junior. (3.037.006/94).
17. Dejar sin efecto acuerdo de Consejo de Gerencia de 19 de septiembre de 1994, por el que se desestimaba la licencia y conceder licencia de acondicionamiento de local a Instituto Nacional de Empleo (INEM) representado por don Martín Diago Montesinos, para ampliación de local sito en camino de Las Torres, nº 24, destinado a oficinas. (3.071.782/93).
18. Conceder licencia de obras de acondicionamiento de local a solicitud de:
- 18.1. Caixa D'Estalvis y Pensiones Barcelona, representada por don Eugenio Jáuregui Ortega, para local destinado a oficina bancaria sito en avenida de Pablo Gargallo, 72. (3.092.056/95).
- 18.2. Don Luis Navarro Reyes, para local destinado a tienda de antigüedades sito en plaza de San Bruno bloque 6. (3.065.515/95).
- 18.3. Don Rafael Echave Rodrigo, para local destinado a comercio de confección sito en calle Miguel Servet 32. (3.113.377/95).
- 18.4. Don José María Gistas Altar, para local destinado a venta y reparación de motos, sito en camino Fillas, 16. (3.049.144/95).
- 18.5. Ebrovisa Servicios S.L., representada por don Jesús Zapateo Coredas, para local destinado a vigilancia y centro de formación en calle San Antonio María Claret 10. (3.118.595/95).
- 18.6. Sedear S.A.L., representada por don José María Camacho Orós, para local destinado a copistería en calle Barcelona, nº 20. (3.001.000/95).
19. Extender certificado final de obra, solicitado por El Corte Inglés, correspondiente a la reforma y adecuación de la planta supermercado en Glorieta de Sasera angular a paseo de Las Damas. (3.088.738/94).
20. No admitir por extemporáneo el recurso de reposición interpuesto por don Carlos F. Agustín Remacha, contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 1 de diciembre de 1991, por el que se acuerda denegar licencia de acondicionamiento de local destinado a mesón en calle Daroca, nº 5, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por la Sección Técnica de Actividades. (3.178.918/92).
21. Denegar licencia de obras de acondicionamiento de local solicitada por:
- 21.1. Doña Concepción Herrero Muñoz, para local destinado a bar sito en calle Monzón, nº 31, Bar Los Rosales, habida cuenta la falta de abono de tasas y no haber cumplimentado el cambio de titularidad solicitado. (3.192.626/92).
- 21.2. Doña Rosa Canela Blanco, en representación de Cervecería Asador La Dorada, para local sito en Avenida Puerta de Sancho, nº 21, y quedar enterado de los sucesivos cambio de titularidad. (3.153.617/91).
- 21.3. Don Quiu Yaobin, para local destinado a restaurante sito en calle Unceta 12, habida cuenta los informes desfavorables emitido por Prevención de Incendios y la Unidad Técnica de Locales. (3.192.077/94).
- 21.4. Don Zu Min para local destinado a obrador de productos de alimentación sito en calle Lorente, nº 22, habida cuenta la inexistencia de solicitud de licencia de instalación previa a la de obras. (3.200.418/94).
22. Desestimar recurso interpuesto por Odile S.L. contra acuerdo del Consejo de Gerencia de 2 de marzo de 1994, desestimatorio de licencia de acondicionamiento de local destinado a peluquería, sito en calle Pedro María Ric 29, toda vez que no se han subsanado las deficiencias iniciadas que dieron lugar a la no concesión de licencia. (3.112.857/92).
23. Dar cuenta de la resolución de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 31 de octubre de 1995, de concesión de licencia de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar de categoría especial, sito en calle Monasterio de Rueda, nº 4, adoptada por razones de urgencia, habida cuenta de la solicitud de certificación de acto presunto cuyo plazo de emisión finalizaba el día 6 de noviembre.

Servicios Generales-Contratación

24. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de acceso equipamiento en barrio de Casetas. (3.134.751/95).
25. Dar cuenta de la liquidación de las obras de ajardinamiento de plaza entre calles Fillas, Doctor Iranzo y Belchite. (3.102.022/95).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

26. Dar cuenta de la propuesta relativa a la adecuación de trazado de líneas eléctricas de alta tensión en la Ciudad (sin número).
27. Conceder a E.R.Z. S.A., autorización municipal al proyecto de acometida en B.T. para alimentación de un inmueble en la calle Torrellas, nº 4. (3.184.925/95).
28. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo: requerir a don Pablo Tabuenca Muñoz, en representación de la Junta de Compensación del sector 56-3 del P.G.O.U. (camino de Miralbueno, futura vía de conexión de la carretera de Madrid con carretera del Aeropuerto), para que cumplimente las prescripciones establecidas en el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización del mencionado ámbito. (3.117.578/93).
29. Queda retirado del orden del día el dictamen proponiendo: requerir a don Pablo Ciordia Sánchez, en representación de PC Compañía Aragonesa de Técni-

cas Inmobiliarias S.A. para que aporte la documentación solicitada en el acuerdo de aprobación inicial del proyecto de urbanización de la unidad de actuación U-69-4-A, del P.G. O. U., barrio de San Juan de Mozarrifar). (3.188.142/92).

30. Conceder autorización para realizar trabajos de ejecución de acera en zona ajardinada en la parte trasera confrontante con n° 19 de la calle José Luis Borau, a solicitud de don Nicolás Solsona Marín, en representación de la Comunidad de propietarios de la citada finca. (3.157.406/95).

31. Aprobar el proyecto de obras ordinarias en calle Luis Aula sin número a solicitud de don Miguel Yuste Hernández, en representación de Construcciones Yuste S. L. (3.157.981/95).

32. Quedar enterado de la valoración económica, remitida para la supresión de barreras arquitectónicas en calle Duquesa Villahermosa, vía Universitat, Gómez Laguna y vía Hispanidad, remitida por el Servicio de Conservación y que asciende a la cantidad de 28.971.097 pesetas (3.118.893/95).

33. Desestimar la solicitud formulada por la Alcaldía del barrio de Movera, relativa a la modificación del proyecto de pavimentación de acceso al Colegio Público Don Pedro Orós, consistente en la supresión de la zona de aparcamiento y conversión a zona peatonal. Ello dado que la calle es un fondo de saco y la modificación instada impediría la maniobra de salida de vehículos. (3.160.840/92).

34. Dar las órdenes oportunas a la Oficina Municipal del Plan para que aborde distintas alternativas al actual acceso al barrio de Juslibol. (3.202.711/95).

Servicio de Suelo y Vivienda

35. Designar a don José Luis Alonso Gajón, Ingeniero Agrónomo Municipal, como vocal del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, en expediente de expropiación y ocupación temporal de terrenos afectados por el proyecto de accesos a la Depuradora de La Cartuja, en favor de doña María Casorrán y otros. (3.039.800/95).

36. Desestimar la petición efectuado por Tubigrap S.L., de acceso al Registro Oficial Fachadas requeridas. (3.174.810/95).

37. Declarar en estado de ruina económica a la edificación sita en calle Arzobispo Doménech, n° 19. (3.082.593/92).

38. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

38.1. Calle Ramiro I de Aragón, n° 30. Adoptar medidas de observación de las grietas. (3.119.351/95).

38.2. Calle Menéndez Pidal, n° 1, reparar fachadas. (3.122.326/95).

38.3. Calle José Pellicer, n° 42. Aportar certificado técnico que garantice la seguridad del edificio. (3.011.994/95).

39. Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles.

39.1. Calle Catania, n° 1.- Dos meses. (3.092.142/95).

39.2. Avenida de Goya, n° 6.- Dos meses. (3.084.091/95).

39.3. Calle La Torre, n° 13. un mes. (3.138.388/91).

39.4. Calle Dionisio Casañal, n° 7. Tres meses. (3.104.428/95).

Servicio de Planeamiento

40. Emitir informe urbanístico sobre parcela 9 del polígono 11 de San Juan de Mozarrifar, instado por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. (3.168.725/95).

41. Emitir informe urbanístico sobre fincas sitas en el barrio de Montañana, instado por don Alberto Benedicto Lo. (3.175.011/95).

42. Emitir informe urbanístico sobre solar sito en calle Padre Polanco, n° 30, instado por don Serafín Aguilar Abenia. (3.172.268/95).

43. Emitir informe urbanístico sobre parcela n° 1 del área de intervención U-57-3 del Plan General (Valdefierro), instado por Nuevas Actuaciones Urbanas, S.L. (3.159.739/95).

44. Emitir informe urbanístico sobre parcelas números 1 a 10 del área de intervención U-57-4 del Plan General (Valdefierro), instado por Nuevas Actuaciones Urbanas, S. L. (3.157.553/95).

45. Emitir informe urbanístico sobre parcelas 12 y 13 de la urbanización Las Abdulas, sita en paseo Infantes de España, n° 9, instado por don Santiago Castellot Marín. (3.143.614/95).

46. Emitir informe urbanístico sobre parcela sita en calle Carmen, esquina con calle Mosén P. Benedí, del barrio de Casetas, instado por don José Ignacio Tejero Galindo. (3.141.930/95).

47. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en camino de la Ribera, n° 47 del barrio de Garrapinillos, instado por don Pablo Pineda Cudos, en representación de don Silvestre Francés Cebrián. (3.160.308/95).

48. Emitir informe urbanístico sobre parcela sita en calle Juan XXIII, n° 19, instado por don Ignacio Uriol Tena, en nombre de Vidal Marqués, S.A. (3.096.258/95).

49. Emitir informe urbanístico sobre finca sita en calle Castelar, n° 10-12, instado por doña María Pilar Llorente Rubio. (3.178.120/95).

50. Informar favorablemente sobre solicitud de interés social para residencia de ancianos y aula de naturaleza en Torre del Cascante del barrio de Garrapinillos, instado por Patronato Benéfico Social Goya Acción Social Interparroquial. (3.146.943/95).

51. Resolver sobre la solicitud de licencia de parcelación en polígono industrial Europa, en sentido denegatorio, instada por doña Margarita Mateos, en nombre de Rentarolas, S.A. (3.127.646/95).

Servicio de Casco Histórico

52. Requerir a la propiedad de la finca sita en calle Predicadores, 68, para realizar en cubiertas, cielos rasos, fachada patio interior, red de saneamiento y local izquierdo de planta baja. (3.130.842/68).

53. Conceder prórroga para realizar obras ordenadas de derribo en calle Alcega, n° 15 duplicado. (3.064.022/88).

54. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca sita en calle Estébanes, n° 12-14. (3.026.004/92).

55. Abrir expediente contradictorio en averiguación del estado físico de la finca sita en avenida de César Augusto, n° 41. (3.034.422/92).

Oficina Municipal del Plan

56. Dar cuenta de la contratación por el MOPTMA de un estudio sobre la red española de Plataformas Logísticas. (Expte. sin número).

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Actividades

57. Conceder licencia de apertura (calificada) a Distribuciones Reus S.A., para supermercado sito en calle San Francisco de Borja, n° 3. (3.007.996/89).

58. Conceder al Colegio de María Auxiliadora licencia de instalación para garaje comunicado con el colegio en calle Mornes, n° 14. (3.207.033/94).

59. Estimar en parte el recurso de revisión presentado por don Carlos García Giménez, que actúa en representación de Sicione S.A., contra la condición tercera de la licencia de instalación para actividad de hipermercado y aparcamiento sito en avenida de Navarra, n° 180, concedida por resolución de Alcaldía Presidencia de 31 de marzo de 1995, en el sentido de que no podrá iniciarse la actividad hasta que estén cumplimentadas todas las prescripciones de Planeamiento y en concreto el Plan Especial de Reforma Interior "Tudor", Plan Especial de Elementos del Sistema General de comunicación en la intersección de la avenida de Navarra, vía Hispanidad y CN- 232 y los proyectos de urbanización referentes a los anteriores planes, todos ellos de fecha 30 de noviembre de 1993.- No cabe resolver los puntos segundo y tercero de la petición, habita cuenta que es a través de la licencia de apertura donde se comprueba el cumplimiento de las condiciones con que fue otorgada la licencia de instalación.- Se abstienen los señores Pérez y Aldea. (317.220/95).

60. Conceder licencia de apertura (no calificada) de local a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

60.1. A doña María Bueno García, para centro de control mental en plaza de San Francisco, n° 9. (3.008.136/89).

60.2. A Vallesán Alimentación, S.A., para oficinas de venta mayor de cereales, harinas, etc., en calle Pedro Atarés, n° 4. (3.088.865/89).

60.3. A don Rafael Ciprés Adán, para promoción y venta de viviendas en calle Francisco de Vitoria, n° 13. (3.091.266/89).

60.4. A Servicios Especiales y Mantenimientos, S.L., para venta de edificios, pisos y locales en calle Arzobispo Apaolaza, n° 39. (3.109.049/89).

60.5. A Climatización Micer, S.L., para instalaciones para frío o calor en Gran Vía, n° 17. (3.137.728/90).

60.6. A Maquinaria para Industria, S.C., para venta mayor de maquinaria nueva y usada en urbanización Parque Roma, A-4. (3.137.741/90).

60.7. A Uniprón, S.A., para venta de edificaciones en calle Madre Rafols, n° 2. (3.144.992/90).

60.8. A Nuevo Siglo Producciones, S.L., para oficina en Residencial Paraiso, n° 1. (3.145.010/90).

60.9. A doña María Carmen García Gracia, para venta menor de frutas y verduras en calle Marqués de la Cadena, n° 13. (3.155.278/91).

60.10. A Alonso Roy María Carmen y María Jesús, S.C., para hostel sin servicio de comedor en paseo de Pamplona, n° 23. (3.081.592/93).

60.11. A Talleres Santa Orosia, S.C., para guarda de vehículos en calle Santa Orosia, n° 29. (3.190.380/94).

60.12. A Euroseicar, S.L., para taller de instalación de aire acondicionado en calle Arias, n° 49. (3.219.494/94).

60.13. A don Juan Carlos Urbano Villarroya, para venta de juguetes en avenida Cesáreo Alierta, n° 49. (3.009.770/95).

60.14. A Relojería Gracia, S.C., para venta menor de relojes en calle Hernán Cortés, n° 5. (3.014.970/95).

60.15. A don Miguel Sánchez Layunta, para venta de frutos secos en calle Celso Emilio Ferreiro, n° 9. (3.075.863/95).

60.16. A Imagen y Deporte, S.L., para oficinas en calle Marte, n° 1. (3.094.218/95).

60.17. A Hermanos García Gimeno, S.C., para comercio menor de joyería, bisutería y relojería en paseo Independencia, n° 9. (3.113.255/95).

60.18. A Hermanos García Gimeno, S.C., para comercio menor de joyería y bisutería en Coso, n° 50. (3.113.267/95).

60.19. A Diet Fruit, S.L., para comercio de alimentación en camino Puente Virrey, n° 65. (3.125.924/95).

60.20. A doña Viviana Emilia Bugni Baroni, para comercio menor de prendas de vestir en calle Mompeón Motos, n° 2. (3.126.944/95).

60.21. A Construcciones M-Z Zaragoza, S.L., para domicilio social y almacén en calle Dos de Mayo, n° 32. (3.127.140/95).

60.22. A Consumib Registro Cálculo, S.C., para comercio mayor de artículos de papelería en calle José Donoso, n° 9. (3.128.570/95).

- 60.23. A Essan Promociones, S.C., para promoción de ventas publicitarias en calle José Donoso, nº 9. (3.128.581/95).
- 60.24. A don Miguel García Fuentes, para almacén cerrado al público de menaje de cocina en calle Adán, nº 5. (3.129.320/95).
- 60.25. A Roberau, S.L., para tienda de animales en calle Escoriaza y Fabro, nº 3. (3.129.527/95).
- 60.26. A Proyectos de Obras y Estudios Zaragoza, S.L., para oficinas de servicios técnicos de ingeniería en calle Castellví, nº 1. (3.131.263/95).
- 60.27. A don Félix Serrano Téllez, para oficina de seguros en avenida de Valencia, nº 32. (3.132.503/95).
- 60.28. A Monforte Ramos, S.L., para venta menor de ropa en calle Nicanor Villa, nº 2. (3.138.219/95).
- 60.29. A Hermanos Gonzalo, S.L., para almacén de instalación de aparatos elevadores en calle Unceta, nº 66. (3.140.910/95).
- 60.30. A Arán Consulting Inmobiliaria, S.L., para agencia de servicios inmobiliarios en calle Sancho Arroyo, nº 4. (3.142.400/95).
- 60.31. A doña Araceli Rivas Hernández, para venta de comida y complementos para animales en calle Batalla de Lepanto, nº 16. (3.144.805/95).
- 60.32. A Kits, S.C., para venta al menor de juguetes en calle Mayor, nº 45. (3.147.170/95).
- 60.33. A D.C. 25, S.L., para almacén en calle Las Misiones, sin número. (3.147.987/95).
- 60.34. A Boutoiga Belkacem, para venta de artesanía, objetos de regalo en calle Santa Cruz, nº 21. (3.150.987/95).
- 60.35. A Industrias y Montajes Eléctricos Zafra, S.L., para oficinas en calle Marcos Zapata, nº 17. (3.152.870/95).
- 60.36. A don Antonio Plou Sebastián, para comercio menor de muebles en calle Luis Aula, nº 4. (3.155.611/95).
- 60.37. A don Joaquín A. Gargallo Caudepón, para comercio menor de libros, periódicos, etc., en calle Capitán Casado, nº 17. (3.155.635/95).
- 60.38. A doña Margarita Cristóbal Formigos, para venta menor de toda clase de artículos en calle Duquesa Villahermosa, nº 4. (3.156.741/95).
- 60.39. A doña Alicia Larraga Gracia, para gabinete de belleza en plaza de Salamero, nº 12. (3.157.651/95).
- 60.40. A don Daniel Antón López, para comercio menor de artículos de joyería, relojería, etc., en calle Florián Rey, nº 7. (3.159.556/95).
- 60.41. A doña María José Maestre Plaza, para comercio menor de artículos de ferretería en calle Lasierra Purroy, nº 84. (3.159.568/95).
- 60.42. A don Tomás Rodrigo Vidal, para venta menor de flores y plantas en calle Conde Aranda, nº 13. (3.159.581/95).
- 60.43. A don Julio Ferrer Rodríguez, para compra-venta de objetos en calle don Juan de Aragón, nº 6. (3.160.090/95).
- 60.44. A doña Yolanda Gálvez Patus, para floristería en calle García Sánchez, nº 4. (3.162.214/95).
- 60.45. A Zapeur, S.L., para comercio al menor de calzados y prendas de vestir en calle Díaz de Mendoza, nº 42. (3.164.339/95).

Servicio de Medio Ambiente

61. Conceder licencia de instalación de Dagesa, titular de la actividad de supermercado, sita en calle Dr. Hornó Alcorta, nº 6-8. (660.299/86).
62. Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 62.1. A don Mariano Asensio Martínez, para bar de cuarta categoría en avenida de Compromiso de Caspe, nº 82. (399.999/86).
- 62.2. A Bar Axpe, S.C., para bar de cuarta categoría en calle Juana de Ibarburu, nº 13. (579.058/83).
- 62.3. A Caja de Ahorros de la Inmaculada, para oficina bancaria en calle Gascón de Gotor, nº 26. (616.281/84).
- 62.4. A doña Teresa Pascual Pérez, para bar de cuarta categoría en calle Juan Pablo Bonet, nº 15. (673.713/85).
63. Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:
- 63.1. A don Félix Fernández Romero, para bar-restaurante en calle Conde Aranda, nº 136. (55.662/82).
- 63.2. A Industrias Avícolas Quílez, S.A., para compra-venta mayor de aves y huevos en calle Pilar Lorengar, nº 20. (560.467/83).
- 63.3. A Manipulados del Ebro, S.A., para venta mayor de papel en polígono industrial Cogullada, Agrupación Nido, nave 6. (422.224/84).
- 63.4. A doña María Luisa (Garcés Esteban, para taberna en calle Epila, nº 6. (448.320/84).
- 63.5. A doña Ana María González More, para comercio menor de pescado en mercado nuevo San Antonio, puesto 7, calle San Eugenio, nº 33-35. (624.871/86).
64. Requerir a Venju, S.A., titular de la actividad de pub "Sacher", sita en calle Comandante Santa Pau, nº 13, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.058.673/94).
65. Sancionar a doña Pilar García Salvador, titular de la actividad de panadería sita en calle Estepona, nº 1, con multa de 25.000 pesetas, una vez comenza que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.145.262/93).
66. Sancionar a Superprimero, S.A., titular de la actividad de supermercado (máquinas de congelación), sita en calle Arias, nº 20-22, con multa de

25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.180.752/92).

67. Sancionar a Mancomunidad de Vecinos Propietarios de Garajes, titular de la actividad de puerta de garaje sita en calle Trovador, nº 7-9, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.192.375/91).

68. Sancionar a Campsa Estaciones de Servicio, S.A., titular de la actividad de tren de lavado, sita en vía Hispanidad, nº 16, esquina con calle Asín y Palacios, nº 44, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.037.581/94).

69. Sancionar a don Antonio Bobadilla, titular de la actividad de bar-restaurante "La Pequeña Habana" (antes Pub "Compás"), sita en calle San Antonio María Claret, nº 17, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.021.890/93).

70. Sancionar a Hostelera Roma Santander, S.L., titular de la actividad de bar-restaurante "Los Delfines", sita en calle Santander, nº 31, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia atmosférica. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.113.675/92).

71. Sancionar a don Fernando Peiró Peiró, titular de la actividad de bar "P.V.C. 17", sita en calle Galán Bergua, nº 17, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de atmósfera. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane deficiencias. (3.035.687/94).

72. Sancionar a Ardi-Hostelera, S.L., titular de la actividad de pub "Arts", sita en avenida de Cesáreo Alierta, nº 14 (acceso por calle San Vicente Mártir), con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones. (3.140.430/91).

73. Ordenar a doña Carmen Relancio Pascual y a Excavaciones Grasa, S.L., la inmediata paralización de los actos de vertido de residuos y movimiento de tierras sin licencia municipal en el barrio de Garrapinillos. (3.176.874/95).

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

74. Informar la no procedencia de abono de diferencia de IVA en certificación nº 16 de las obras de Auditorio de Zaragoza. (3.184.875/93).
75. Idem Idem Idem, certificación nº 5. (3.185.088/93).
76. Informar la no procedencia de abono de intereses de demora certificación nº 4 de la obras de urbanización de la apertura de la calle Capitán Pina desde Duquesa Villahermosa hasta la avenida de Navarra. (3.064.984/95).
77. Idem Idem Idem certificación nº 1º de las obras de asfaltado en barrios rurales. (3.180.123/93).
78. Idem Idem Idem certificación nº 2 de las obras de operación asfalto 1993-94 (I fase). (3.180.135/93).
79. Idem Idem Idem certificación nº 1-L de las obras de instalación de servicios y pavimentación de terreno para Pabellón Interpeñas. (3.000.796/93).
80. Idem Idem Idem certificación nº 1-L de las obras de adecuación de solar para peñas populares en Parque Torre Ramona. (3.001.010/93).
81. Idem Idem Idem certificación nº 1-L de las obras de desglosado de obras en el camino de La Almozara del de terminación de la tubería de abastecimiento de agua al Actur. (3.040.849/94).
82. Idem Idem Idem certificación nº 3-L de las obras de operación aceras 1993-94 (I fase - zona A). (3.035.310/94).
83. Idem Idem Idem certificación nº 3-L de las obras de operación de aceras 1993-94 (I fase - zona C). 83.036.707/94).
84. Idem Idem Idem certificación nº 8 de las obras de instalación de agua, vertido y cubrimiento de acequias en la barriada del Cuenco del barrio de Garrapinillos. (3.098.110/94).
85. Idem Idem Idem certificación nº 5. (3.098.084/94).
86. Idem Idem Idem certificación nº 6. (3.098.096/94).
87. Idem Idem Idem certificación nº 7. (3.098.108/94).
88. Considerar prorrogado el plazo de finalización de las obras de demolición de edificaciones afectadas por el proyecto de urbanización de la prolongación de la avenida de Cesáreo Alierta. (3.119.717/95).
89. Aprobar los tramites licitatorios para la contratación por medio de procedimiento negociado de las obras de depósito de agua en Torrecilla de Valmadrid y adjudicar en la forma señalada en el dictamen. (3.155.604/94).
90. Aprobar el proyecto de señalización horizontal complementaria de urbanización (Sc-95-2), y adjudicar en forma señalada en el dictamen. (3.113.878/95).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

91. Aprobar el proyecto de renovación de aceras en calle Miguel Servet entre calle Matadero y Hermano Adolfo, redactado por el Servicio de Conservación y con un presupuesto de 9.286.581 ptas, IVA incluido. (3.048.833/95).

92. Dar las órdenes oportunas a la Sección de Estudios y proyectos para que se redacte proyecto de urbanización desde la calle Biel hasta la calle Herardo de Aragón. (3.105.857/94).

Expedientes para posterior aprobación plenaria*Servicio de Casco Histórico*

93. Quedar enterado del fallo dictado por el T.S.J.A. desfavorable a las actuaciones municipales llevadas a cabo en expediente relativo a calle Boggiero, nº 10. (3.113.766/92).

Servicio de Suelo y Vivienda

94. Reconocer obligación económica en favor de varias empresas por los trabajos realizados.

94.1. A Derribos Salvador S.L., por condena de tres acometidas de agua y vertido del edificio ya derribado en calle Casta Alvarez, nº 105-107. (3.100.015/95).

94.2. A derribos Salvador S.L., por desalojo de enseres del edificio derribado en calle Armas, nº 19. (3.160.113/95).

95. Dar cuenta de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, por la que se declara inadmisibile el recurso formulado contra acuerdo de la Comisión de Gobierno de sanción a la propiedad de la finca nº 93 de la calle San Pablo, por no ejecutar las obras ordenadas. (3.023.140/923).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

96. Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de obras ordinarias para urbanización de espacios libres en subunidad 3.1.3 del polígono 45 del P.G.O.U. (plaza Europa), a solicitud de don Juan Carlos Tabuena Gallardo, en representación de Construcciones Tabuena S.A. (3.080.292/95).

Servicio de Planeamiento

97. Aprobar operación jurídica complementaria al Proyecto de Compensación del sector 60, polígono 1 "Residencial Soto del Canal", instado por la Junta de Compensación Soto del Canal del sector 60, polígono 1. (3.123.800/95).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno*Servicio de Planeamiento*

98. Cancelar y devolver los avales constituidos en favor del Ayuntamiento del sector 71 del polígono 2 del barrio de Santa Isabel, instado por don Enrique Salvador Serrano, en representación de la Junta de Compensación del sector. (3.070.078/95).

99. Aprobar inicialmente estudio de detalle en solares de calle Azoque y plaza de Salamero, instado por Construcciones C.G.H. (3.042.224/95).

100. Aprobar provisionalmente Plan Especial de Reforma Interior para el área de intervención U-58-1 (terrenos situados entorno al Canal Imperial de Aragón, situado entre calles Embarcadero, General Capaz y vía Ibérica), y según proyecto instado por el MOPTMA. (3.081.703/95).

Estimar en parte el recurso de revisión presentado por don Carlos García Giménez, que actúa en representación de Sicione S.A., contra la condición tercera de la licencia de instalación para actividad de Hipermercado y aparcamiento sito en avenida de Navarra, nº 180, concedida por resolución de Alcaldía-Presidencia de 31 de marzo de 1995, en el sentido de que no podrá iniciarse la actividad hasta que estén cumplimentadas todas las prescripciones de Planeamiento y en concreto el Plan Especial de Reforma Interior "Tudor", Plan Especial de Elementos del Sistema General de comunicación en la intersección de la avenida de Navarra, vía Hispanidad y CN-232 y los proyectos de urbanización referentes a los anteriores planes, todos ellos de fecha 30 de noviembre de 1993.- No cabe resolver los puntos segundo y tercero de la petición, habida cuenta que es a través de la licencia de apertura donde se comprueba el cumplimiento de las condiciones con que fue otorgada la licencia de instalación.- Se abstienen los señores Pérez y Aldea.

Finalizado el orden del día se da cuenta de un informe relativo al estudio de detalle en Montecanal.

El señor Meroño, en ampliación de una propuesta hecha en la última Comisión de Gobierno, propone que dicha Comisión se componga de un representante por cada grupo municipal que no haya sido miembro del Consejo de Gerencia, proponiendo a don Antonio Gaspar Galán como su presidente. Todo ello ante la situación de inseguridad por parte de los funcionarios.

El señor Berdié es partidario de que aumente la inspección urbanística para disponer de mayores criterios de estudio.

Por la representación de PSOE se comenta que se está a favor de todo aquello que suponga aclaración de las actuaciones llevadas a cabo anteriormente.

Por la representación de IU se comenta que la sospecha hacia los dirigentes políticos es constante cultural que se convierte en una arma política y no hay comisión de investigación que pueda aclarar un problema de por sí histórico.

El señor Alierta dice que actualmente todo esfuerzo por aclarar que todas las personas dedicadas a la política no son iguales, porque si no quedaría anulada la esperanza en los ciudadanos.

El señor Gaspar pregunta a la alcaldesa por la remodelación de la estructura de Urbanismo, anunciada por el equipo de gobierno y que todavía no se ha producido. Se le informa que estará confeccionada antes de fin de año.

Cierra el debate la Presidencia, para manifestar que en tanto no se evacue por los Servicios de la Gerencia Municipal de Urbanismo el oportuno informe a la propuesta formulada por el señor Meroño sobre la creación de una comisión especial, no cabe pronunciarse sobre este asunto.

El señor Pérez denuncia la existencia en el balcón de la finca nº 6-8 de la calle San Jorge de una pancarta de tela reivindicativa.

A propuesta del señor Berdié, dar las órdenes oportunas a Vialidad y Aguas para que proceda a mejorar la pavimentación de la calle Raquel Meller, para facilitar la salida de los garajes.

Se levanta la sesión a las 11.35 horas.

Zaragoza, 8 de octubre de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: La alcaldesa.

Núm. 966

RELACION de extractos de los acuerdos adoptados por el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 15 de noviembre de 1995.

Se constituyó el Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo en sesión ordinaria de primera convocatoria, siendo las 10.15 horas, en la sala del Consejo del edificio de Dirección de Urbanismo "El Cubo", bajo la presidencia de la excelentísima señora alcaldesa, doña Luisa-Fernanda Rudi Ubeda, con asistencia de los siguientes señores concejales: don José Alberto García-Atance Alvira, don José Atarés Martínez, don Antonio Suárez Oriz, don José Luis Santacruz Rodríguez, don Armando Pérez Borroy, don Santiago Aldea Gimeno, don Ricardo Berdié Paba, don Francisco Meroño Ros y don Antonio Gaspar Galán; el gerente de Urbanismo, don José Enrique Ocejo Rodríguez; el interventor, don José Manuel Oliván García, y el secretario general, don Federico Larios Tabuena. El presidente declara abierta la sesión. Asisten con voz y sin voto la señora Zarralanga y los señores Comín y Murillo. No asisten los señores Alierta y Pérez.

Antes de entrar en el orden del día se da la bienvenida a don Federico Larios Tabuena, secretario general, por su incorporación al Consejo de Gerencia.

Se aprueba el acta de la sesión de 8 de noviembre de 1995.

La próxima sesión del Consejo de Gerencia se celebrará el próximo día 20 de noviembre, a las 12 horas, y la Comisión de Urbanismo el mismo día 20 de noviembre, a las 12.30 horas.

Se someten a continuación al Consejo Municipal de Gerencia de Urbanismo los dictámenes procedentes de los distintos servicios de esta Gerencia, que quedan aprobados en la forma que se indica:

Expedientes para aprobación del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo*Servicio de Licencias de Obras Mayores*

1. Conceder licencia de obras:

1.1. Retirado.- Don Francisco Ríos Alvarez, para reforma de vivienda unifamiliar en camino del Molino, sin número, del barrio de Villamayor. (3.022.170/94).

1.2. Don José Puyoles Hernández, para construcción de un altillo en nave nº 72 de polígono Molino del Pilar, camino de los Molinos. (3.008.910/95).

1.3. Don Fernando Subirón Martín, en representación de la Sociedad Cooperativa de Viviendas Ramón Pignatelli, para ampliación de tres plazas de garajes en calle Levante, nº 11 al 21. (3.142.472/95).

1.4. Don Francisco Javier Guelbenzu Morte, en representación del Servicio Aragonés de la Salud de la D.G.A., para construcción de vallado en Residencia Psico geriátrica sita en calle Nuestra Señora de Los Angeles, nº 120. (3.177.180/94).

1.5. Don Teodulo Díez Pacho, en representación de RR.PP. Agustinos, modificación de proyecto de construcción de edificio para construcción de escalera en Colegio San Agustín sito en camino de las Torres 79-89. (3.193.904/94).

1.6. Doña Carmen Galindo Falcón, para construcción de vivienda unifamiliar en urbanización Torre del Pinar, parcela 70. (3.151.958/95).

1.7. Don Carlos Moros Calvo, para construcción de vivienda unifamiliar sita en urbanización Montecanal AODR-12, parcela 70. (3.153.106/95).

1.8. Don Justo Peña Garza, en representación de Sistemas de Estructuras S.A., para construcción de 132 viviendas, locales y garajes en polígono Actur, área 11, parcela 16. (3.133.951/95).

1.9. Don Javier Loriente Loscertales, en representación de Ripol y Bona S.L., para construcción de veintidós viviendas, locales, garajes y trasteros en calle Asalto, 21 -23-25. (3.103.029/95).

1.10. Don José Angel Fernández Requejo, en representación de Aramvi S.A., para rehabilitación y ampliación de edificio sito en calle San Lorenzo, 30. (3.184.869/94).- Se abstienen los señores Berdié, Aldea y Gaspar.

1.11. Don José Luis Gascón Alcalá, en representación de Promociones S.G.H., S.A., para construcción de diecinueve viviendas, locales y estacionamientos, plaza de Salamero, angular a Azoque 31-39-41. (3.110.904/95).

2. Desestimar a don Rafael Palacio Lafarga, en representación de Zaragoza Dos Mil Sociedad Cooperativa licencia de obras para construcción de lonja comercial en avenida de San Juan de la Peña y Alcalde Caballero. (3.097.509/93).
3. Desestimar a don Esteban Arenal Campos petición de devolución de tasa de licencia de obras por construcción de edificio sito en avenida de Montañana, 47, y del impuesto de construcción. (34.150.860/94).
4. Quedar enterado del auto dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del T.S.J.A. de 13 de marzo de 1995, acordando declarar apartado y desistido a la representación de don José María Valero Suárez, contra acuerdo del Consejo de Gerencia relativo a concesión de licencia de obras para construcción de edificio en Teniente Coronel Valenzuela, nº 7. (372.260/95).
5. Quedar enterado de la sentencia del T.S.J.A. recaída en el recurso contencioso administrativo deducido por la Sociedad Agraria de Transformación La Filiada, favorable a las actuaciones municipales sobre delegación de licencia para construcción de almacén en barrio de Villamayor. (540.882/95).
6. Declarar inadmisibile el recurso de reposición interpuesto por don Miguel Carreras Calvete, en representación de Aragonesa de Explotaciones Inmobiliarias contra acuerdo del Consejo de Gerencia por el que se desestimo el certificado final de obra del edificio sito en Monasterio de Roncesvalles, sin número. (3.150.816/95).
7. Desestimar a don Ricardo Buil e Hijos licencia de construcción de almacén en Partida del Molino 174, del barrio de Garrapinillos. (3.226.486/90).
8. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo.- Certificación de acto presunto, sobre revisión de licencia de obra de edificio sito en Gran Vía, nº 4.- (3.186.415/95).
- En este punto, el señor Gaspar hace constar su deseo de que se agilicen al máximo y en general, las solicitudes de licencias de obras.
9. Desestimar a Residencial Casablanca S.A., de petición de solicitud de certificado final de obra de edificio sito en calle Tomás Pelayo 21. (3.024.257/92).
10. Subsanar error materia padecido en la licencia concedida a don José Luis Gascón Fandos, en representación de Construcción Gascón S.L., concedida para edificio sito en calle Soldevilla, nº 12. (3.183.514/95).
11. Dar de baja a Pinturas Raferis S.L., en los antecedentes tributarios por ocupación de la vía pública, mediante valla o andamio en calle Melilla angular a calle Diez de Agosto y Nuestra Señora de la Cabeza, nº 6. (3.129.332/95).
12. Dar de baja en los antecedentes tributarios por concepto de ocupación de la vía pública mediante valla o andamio y proceder a la devolución del depósito provisional constituido para garantizar los servicios urbanísticos que pudieran verse afectados, en los siguientes emplazamientos:
- 12.1. Don Antonio Barbany Bailo, en calle Baltasar Gracián, nº 11. (2.157.748/95).
- 12.2. Don Gustavo Bailo Beltrán, en calle Madre Sacramento 17-19. (3.138.097/95).
- 12.3. Don Bernardino Palacio Ubed, en calle Castellote, sin número. (3.145.691/95).
- 12.4. Doña Ascensión Araujo Romo, en calle Teniente Coronel Pueyo, nº 7. (3.126.259/95).
- 12.5. Don Luis Giner Laiglesia en calle Baltasar Gracián, 3. (3.155.158/95).
- 12.6. Don Angel García Salinal, en calle Sevilla (3.157.761/95).
- 12.7. Don José Luis Olmos Plaza, en calle Dato, nº 4. (3.149.650/95).
- 12.8. Don Benito Lorente Serrano, En calle Lasala Valdés 8. (3.145.593/95).
- 12.9. Don José Luis Olmos Plaza, En calle Pedro María Ric, 37. (3.136.375/95).
- 12.10. Don Armando García Casanova, en Carrera del Sábado, 9. (3.147.486/95).
- 12.11. Don Armando García Casanova, en Carrera del Sábado, nº 7. (3.147.474/95).
- 12.12. Don Fermín Gómez Peinado en paseo de Sagasta 43. (3.157.420/95).
- 12.13. Construcciones Paniza S.C., en calle Baltasar Gracián 4. (3.145.715/95).
- 12.14. Calpesa S.L., en calle Dato (3.145.104/95).
- 12.15. Don Dioniso Lorente Marín en calle San Marcial, 19. (3.140.297/95).
13. Dada cuenta del dictamen proponiendo estimar en parte recurso de reposición interpuesto por don Nardo Torguet Escriba, contra licencia de concedida a Inmobiliaria Briz en calle F. Ballesteros, nº 19 - calle Fillas y tras amplio estudio del tema, el Consejo de Gerencia acuerda solicitar del Secretario General un informe jurídico para estudiar los planteamientos legales más adecuados, ya que existen informes contradictorios en el expediente. (3.129.680/94).
14. Retirado.- Conceder a Cooperativa Territorial del Transporte de Zaragoza, licencia para instalar dos surtidores de combustibles en carretera de Huesca, Ciudad del Transporte. (3.100.238/95).
15. Retirado.- Conceder a Inmobiliaria Los Arcos S.A., licencia para instalar cartel en avenida de Gómez Laguna - vía Hispanidad. (3.004.217/95).

Servicio de Licencias de Actividades

16. Retirado.- Dar cuenta del expediente de solicitud de licencia de instalación para taller de automóviles en calle Rafael Alberti, nº 8, solicitada por don Luis Sacristán Monyoya. (3.029.187/94).
- En este momento abandona la sala el señor Atarés.

17. Dar cuenta de resolución del Gerente proponiendo archivo solicitudes de licencia de apertura y su posterior traslado a Disciplina Urbanística en aplicación de lo dispuesto en el art. 71 de la Ley de Régimen de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. art. 156.2 del Reglamento Régimen Jurídico de las Corporaciones y Locales y art. 13.7.8 de la Ordenanza Fiscal, nº 14. El Consejo queda enterado.

18. Conceder licencia de acondicionamiento de local destinado a la venta de aparatos de telefonía sito en paseo de Las Damas, Residencial Paraíso, local, nº 2, solicitada por Airtel S.A., representada por don Manuel Poves Serra. (3.166.098/95).

19. Autorizar a Alastuey y Ramo S.C. copia de expediente 3.090.187/95 relativo a licencia urbanística en calle Los Viejos, nº 6. (3.193.911/95).

20. Conceder a El Trujalico S.C., representada por don Javier Iturriaga Leza, licencia de acondicionamiento e instalación de local destinado a bar en calle Baltasar Gracián, nº 21, incurso en el grupo I de la O.M. de Distancias Mínimas. (3.0789.350/95).

21. Conceder licencia de acondicionamiento de local a solicitud de:

21.1. Doña Ana Isabel Vicastillo Cortés para local destinado a pescadería en avenida de Puerta de Sancho 24. (3.211.910/94).

21.2. Barreiro Social S.A., para local destinado a papelería y oficina en Paseo de las Damas, nº 15. (3.207.045/94).

21.3. Caja de Cataluña para local destinado a oficina bancaria en avenida de América, nº 17-21. (3.054.270/95).

22. Denegar a Rianxo S.L., representada por don Rafael Pintos Gómez, licencia de acondicionamiento de local, destinado a bar-restaurante en calle Santa Teresa de Jesús, nº 9, habida cuenta los informes desfavorables emitidos por el Departamento de Prevención de Incendios y la Unidad Técnica de Locales (3.099.872/88).

23. Dar cuenta de las licencias de obras de acondicionamiento de locales, concedidas mediante trámite abreviado, por el periodo comprendido del 4 al 31 de octubre de 1995.

24. Dar cuenta, para su constancia y efectos, del auto firme aceptando el desistimiento por parte de GNB Templarios S.L., de recurso contencioso-administrativo 545/95-C, presentado contra resolución de la Alcaldía-Presidencia mediante decreto de 21 de abril de 1995, ordenando la clausura y precintaje de la actividad de pub denominado "Krypton" sito en calle Temple, nº 7-9.

25. Dada cuenta del informe de Disciplina Urbanística sobre solicitud de licencia de instalación para almacén de chatarra por don Angel Calvo García, en representación de Chatarras Melitón S.L., a precario, en camino del Cañar, sin número, y ante el problema planteado por la ubicación de las chatarrerías y desguaces, se acuerda que en tanto se revisa el Plan General de Ordenación Urbana y como medida general para casos similares, siga en el emplazamiento actual como uso tolerado provisional. (3.200.503/91).

Servicios Generales-Contratación

26. Dar cuenta de las actuaciones de la mesa de contratación, en relación con las obras de urbanización del espacio libre público sito entre los ámbitos de gestión números 7 y 8 del P.E.R.I. del polígono 3 "Entorno Pignatelli". (3.107.567/94).

27. Quedar enterado del acta de recepción provisional de las obras de acceso al barrio Oliver a través de las calles Vía Verde y Severo Ochoa. (3.115.784/94).

28. Idem Idem Idem proyecto de instalación de Barandillas en prolongación de avenida de Gómez Laguna. (3.116.816/95).

29. Idem Idem Idem urbanización de los accesos al centro de salud en calle Teniente Coronel Moyano. (3.105.595/95).

30. Aprobar el acta de recepción definitiva de las obras de tubería alternativa en el barrio de Casetas. (3.138.892/95).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

31. Quedar enterado de la valoración económica para la renovación de pavimentos y servicios de la calle Manuela Sancho entre calle Heroísmo, y calle La Torre, remitida por el Servicio de Conservación y que asciende a 20.759.542 pesetas. (3.150.071/95).

32. Quedar enterado de la redacción del Proyecto de Eliminación de Barreras arquitectónicas en diferentes calles de la Ciudad, por el Servicio de Conservación con presupuesto de 29.852.522 pesetas, así como de la inexistencia de consignación en el presupuesto municipal vigente. (3.154.187/95).

—El señor Aldea hace constar la conveniencia de incluir informe sobre cumplimiento de la normativa de barreras arquitectónicas.

33. Quedar enterado de la redacción del proyecto de colector de la calle Mayor del barrio de Montañana, por el Servicio de Conservación con un presupuesto de 16.726.071 pesetas, así como de la inexistencia de consignación en el presupuesto municipal vigente. (3.161.891/95).

34. Quedar enterado de la redacción del proyecto de remodelación de la zona centro de la plaza de San Francisco por la Sección de Estudios y Proyectos, con un presupuesto de 22.904.927 pesetas, así como de la inexistencia de consignación suficiente en el presupuesto municipal vigente. (3.189.585/95).

35. Quedar enterado de la redacción del proyecto de pavimentación y renovación de servicios de la calle Madre Sacramento, entre calle Doctor Horno y avenida de Clavé, por la Sección de Estudios y Proyectos, con un presupuesto de 54.963.118 pesetas, así como de la inexistencia de consignación en el presupuesto municipal vigente. (3.189.328/95).

36. Aprobar el proyecto de obras ordinarias en calle Valimaña entre calle Norte y avenida de Puente del Pilar, a solicitud de don Jesús Escribano Marquina, en representación de Virecosa. (3.163.307/95).

37. Conceder a don Manuel Castillo Balduz, en representación de Junta de Compensación del área de intervención U-40.-1 del PGOU (Vía Hispanidad, calle Miguel Labordeta y Ramiro I de Aragón), prórroga de seis meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización de la citada área de intervención. (3.173.887/95).

38. Conceder a don Vicente Elipe Maicas y otro, en representación de la Cooperativa de Trabajadores Municipales II fase, Promociones de Conjuntos Residencial S.A. e Inmobiliaria Ruiseñor S.A., prórroga de tres meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del área de intervención U.71.8 del PGOU (Santa Isabel). (3.72.109/95).

39. Conceder a don Pablo Tabuenca Muñoz, en representación de junta de compensación de la Unidad de Ejecución jardines de La Aljafería U-45-1 del PGOU prórroga de cinco meses para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto de urbanización del mencionado ámbito. (3.081.471/95).

40. Devolver y cancelar aval bancario constituido para garantizar obras de urbanización y edificación de nave industrial en avenida de Cataluña, sin número, por importe de 6.333.033 pesetas, a solicitud de don Isidoro Lebrero Martínez. (3.069.852/95).

Servicio de Suelo y Vivienda

41. Estimar la solicitud formulada por don Laureano Garín, en representación de la Asociación de Vecinos del Barrio de La Fuentes "Civitas", en el sentido de que se le tenga como interesada en el expediente relativo a concierto entre el Ayuntamiento y la Asociación de Vecinos, Consumidores y Usuarios del Barrio de Las Fuentes (3.086.070/95).

42. Cancelar aval efectuado para garantizar la condena de acometidas, de los siguientes edificios derribados:

42.1. Calle Barcelona núms. 43-45-47-49. (3.097.901/93).

42.2. Calle Conde Aranda 93-95. (3.087.360/95).

42.3. Calle Borja, nº 71. (3.051.569/94).

42.4. Calle Gil Morlanes 15. (3.016.2700/94).

42.5. Calle Agustina de Aragón, nº 110. (3.022.561/94).

42.6. Calle Santa Gema, nº 47. (3.110.353/93).

43. Requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles:

43.1. Paseo Echegaray y Caballero, nº 101, Club Náutico. Retirar la marquesina y limpiar la zona. Dar las órdenes oportunas para que se inicien estudios sobre la situación del citado Club Náutico. (3.185.004/95).

43.2. Calle Cardenera, nº 11. Reparar fisuras. (3.068.893/95).

43.3. Calle Paraíso, nº 8, reparar fachada y adoptar medidas de seguridad. (803.569/83).

43.4. Camino de Miralbueno 130. Cerrar accesos, adoptar medidas de seguridad, limpiar y desescombrar, etc. (3.167.670/95).

43.5. Calle Candalija, nº 7. Adoptar medidas de seguridad y reparar el cerramiento del solar. (3.116.863/91).

43.6. Calle Estébanes, nº 20. Retirar resto de canalón, reparar cubierta, revoco, repisas, etc. (3.084.080/905).

44. Conceder prórroga en la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles.

44.1. Calle Boggiero, nº 142, dos meses. (3.120.190/95).

44.2. Calle Avila, nº 26, tres meses. (3.087.688/95).

45. Incoar expediente de sanción y requerir la ejecución de las obras ordenadas a la propiedad de los siguientes inmuebles.

45.1. Calle don Jaime 1, nº 43. Adoptar medidas de seguridad reparar y consolidar alero. (3.093.052/95).

45.2. Calle Morería, nº 1 y plaza de Salamero 12 y 14. Revisión generalizada de las tres fachada y subsanar deficiencias. (3.100.862/95).

45.3. Calle Pedro II El Católico, nº 31. Reparar revestimiento de la fachada lateral izquierda (3.097.669/95).

46. Retirado.- Dar cuenta de las ofertas presentadas por varias empresas para el derribo de la finca de propiedad municipal, sita en el, nº 91 de la calle Casta Alvarez declarada en estado de ruina. (3.138.903/93).

47. Retirado.- Dar cuenta de la posible ejecución subsidiaria de las obras de derribo de la finca, nº 24 de la calle Agustina de Aragón, declarada en estado de ruina inminente y su adjudicación a la oferta que se considere más oportuna. (3.090.896/95).

48. Conceder licencia de derribo de la edificación sita en el, nº 15 de la carretera de Logroño del barrio de Casetas. (3.169.623/95).

49. Conceder licencia de derribo del edificio sito en el, nº 2 de la carretera de Madrid. (3.112.571/95).

Servicio de Planeamiento

50. Emitir informe urbanístico en finca Torre del Olivar situada en el camino de Pinseque, instado por don Tomás Gavete Pina. (3.183.538/95).

51. Emitir informe urbanístico en finca situada en calle Manuel Viola y calle Mariano Mallandía del polígono 52-B, instado por don Alejandro Arregui de las Heras. (3.184.473/95).

52. Emitir informe urbanístico en finca situada en el Area de Referencia 56, junto a carretera de Madrid, instado por don Lorenzo Izquierdo Becerril. (3.169.036/95).

53. Emitir informe urbanístico en terreno situado en carretera de Castellón Km. 3,200, instado por Automóviles Magisa, S.L. (3.170.289/95).

54. Emitir informe urbanístico en parcelas 1-8 del área de intervención U-57-2 (Valdefierro), instado por Naur, S.L. (3.157.565/95).

55. Emitir informe urbanístico en finca situada en calle San Viator y calle Lucas Mallada, instado por Nuevas Actuaciones Urbanas, S.L. (3.159.727/95).

56. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en parcela de calle Nuestra Señora del Rosario, del barrio de Garrapinillos, instado por Luja-ma, S.A. (3.151.249/95).

57. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en parcela de calle Vega y calle Géminis del barrio de Valdefierro, instado por don Vicente Rodrigo López, en representación de Comunidad de bienes de calle Vega. (3.181.560/95).

58. Conceder la aplicación de la normativa de fondo mínimo en parcela de calle Zaragoza La Vieja, nº 30 y, nº 32, instado por Construcciones Moneva, S.A. (3.159.666/95).

59. Dar cuenta del acuerdo de la D.G.A., sobre inadmisibilidad del recurso interpuesto por Comercial Salgar, S.A., contra acuerdo de la C.P.O.T., de 3 de noviembre de 1994. (3.184.717/95).

60. Quedar enterado del acuerdo de la D.G.A., desestimando recurso ordinario interpuesto por la entidad Hormigones y Morteros Miraflores, S.A., contra acuerdo de la C.P.O.T., de 15 de marzo de 1995. (3.170.632/95).

61. Informar sobre la no procedencia en la actualidad de acceder a la devolución de aval bancario de la urbanización del polígono 52-B-3, instado por don Luis Adrián Sanz López. (3.172.512/93).

Servicio de Casco Histórico

62. Requerir a la propiedad de los siguientes inmuebles para que procedan a realizar las obras que se les indica:

62.1. Calle Agustina de Aragón 31, obras en cubiertas, fachada, patio interior, forjado del suelo de planta baja, desescombro de patio. (3.155.873/94).

62.2. Doctor Palomar, nº 35. Realizar obras en cubiertas y fachada. (3.102.694/95).

62.3. Plaza de La Seo, nº 5. (Palacio Arzobispal) Obras en fachada.

63. Requerir nuevamente a la propiedad de la finca para que realicen las obras ordenadas.

63.1. Calle Agustina de Aragón, nº 9, obras en forjado de planta baja, fachada (3.116.473/93).

63.2. Calle Homo, nº 8. obras en cubiertas, fachadas, estructura de planta, red de fontanería. (3.037.089/88).

63.3. Calle Pignatelli, nº 7 y 9. Adoptar medidas de seguridad en construcción de una planta la fondo del edificio, fachadas, muro y galerías de patio de manzana. (3.014.306/95).

64. Desestimar solicitud de prórroga y requerir de nuevo a la propiedad de la finca sita en calle Prudencio, nº 5, para realizar obras en forjados, cubiertas, cielos rasos bajo cubiertas y lucernario, agrietamientos y fachada. (77.729/84).

65. Incoar expediente de sanción a la propiedad de calle Contamina, nº 19, por no adoptar medidas de seguridad y reparación de medianería con el núm. 21. (338.389/95).

66. Incoar expediente de sanción a la propiedad de la finca sita en calle Pignatelli, nº 52, por no realizar el derribo de la finca. (3.038.329/88).

Servicio de Medio Ambiente

67. Dar cuenta al Consejo de Gerencia de la estimación parcial de la denuncia interpuesta por don Miguel A. Pérez Sanz, por molestias de ruidos contra la actividad de peluquería Stylo's, sita en avenida de Cesáreo Alierta, nº 4, pasaje Miraflores. (195.061/94).

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Alcaldía-Presidencia

Servicio de Licencias de Obras

68. Imponer sanción:
68.1. Por importe de 25.000 pesetas a doña Pilar Ondiviela Miranda, por obras de cubrimiento de terraza en calle Pío Ballesteros, nº 8, 4º dcha. (3.082.648/93).

68.2. Por importe de 25.000 pesetas a doña Carmen Julián Penacho, para instalación de tejadillo en patio de luces de edificio sito en avenida de Navarra, nº 7-9-11. (3.077.319/88).

68.3. Por importe de 1.250.000 pesetas a don Gregorio Arcos Barrado, por construcción de almacén agrícola en camino del Saso, sin número, del barrio de Montañana. (3.1809.171/89).

68.4. Por importe de 529.880 pesetas, a Sublas S. L., por rehabilitación de vivienda unifamiliar y ampliación de corral sito en barrio de Garrapinillos 41. (3.155.889/91).

Servicio de Licencias de Actividades

69. Quedar enterado de la admisión a trámite de la solicitud de licencia de instalación para emisora de radio en calle Albareda, nº 1, por doña Ana Gracia Luño, que actúa en representación de Radio Nacional de España, considerándola como uso tolerado. (3.120.408/95).

70. Conceder licencia de apertura a doña Raquel Regaño Condón para la actividad de bar-hamburguesería sin equipo de música grupo O.O.M. Distancias Mínimas, en calle Maestro Marquina, nº 12, denominado "El Submarino".

y levantamiento de clausura. (3.154.353/94).- Comunicar a la Policía Local la presente resolución para que gire semanalmente visita de inspección al local de referencia, en comprobación del cumplimiento de las prescripciones bajo las que se concede esta licencia.

71. Dar cuenta al Consejo previamente a elevar propuesta a la Alcaldía-Pre-sidencia de clausura voluntaria de los siguientes expedientes:

71.1. Don Alejandro Ramón Molina García.- Local destinado a bar en calle Refugio, nº 6. (3.156.000/92).

71.2. Retirado.- Don Leopoldo Martín Nebra, local destinado a bar sito en calle La Ripa, nº 43. (3.075.116/93).

71.3. Don Mariano Palacín Calvo, local destinado a bar en camino de los Molinos, nº 170. (3.036.729/90).

71.4. Trifon, local destinado a bar "Piccolo", sito en calle Dato, nº 10. (3.085.158/93).

71.5. Don César González Alustiza, local destinado a bar "Va Bene's", sito en calle Dato, nº 9. (3.078.335/93).

71.6. Don Narciso Picazo Asenjo, local destinado a bar "Clinic", sito en calle Ricla, nº 8. (3.062.094/94).

71.7. Don Gregorio Flores González, local destinado a bar "Trax", sito en calle Fita, nº 9. (3.065.044/94).

71.8. Pizzera Co, S.L., local destinado a bar "Baguette", sito en calle Doctor Cerrada, nº 40. (3.064.000/94).

71.9. Don José María Cañibano Antoñanzas, local destinado a bar "Woman And Man", sito en calle Doctor Cerrada, nº 29. (3.064.073/94).

71.10. Esther Iglesias Vicente, local destinado a bar "Nook", sito en calle Dato, nº 24. (3.078.311/93).

71.11. Se acumula al dictamen número de orden 88, don Angel Bureta Murillo, local destinado a bar "Tokio", sito en calle Pedro María Ric., nº 32. (3.068.177/94).

71.12. Camelot S.C., local destinado a bar, denominado "Camelot", sito en avenida de Cesáreo Alierta, nº 24. (3.068.190/94).

71.13. Doña María Josefa Polite Martínez, local destinado a bar "Cervece-ria Sampoo" en avenida de Cesáreo Alierta, 16. (3.078.769/94).

71.14. Heraba S.C., local destinado a bar "Café Zuloaga", sito en avenida de Cesáreo Alierta, nº 22. (3.068.165/94).

71.15. Don Miguel Bizcarrá Encuentra, local destinado a bar "La Albaha-ca" sito en calle Espoz y Mina, nº 7 local. (3.154.987/94).

71.16. Don Angel Encuentra Planas, local destinado a bar "Bocatería de Aragón" en calle Heroísmo, nº 4. (3.068.116/94).

71.17. Doña Carmen Hernández Sánchez, local destinado a bar "La Paradi-ca 2" en calle Heroísmo, 38. (3.186.163/92).

71.18. Carmelo Tobajas Rodríguez, local destinado a bar "Casa Carmelo", sito en calle Heroísmo, 37. (3.186.151/92).

71.19. Don Miguel A. Cabeza Záforas, local destinado a bar "Condal", sito en calle Heroísmo, 53. (3.066.553/94).

71.20. Don José Luis Bernal Gomollón, local destinado a bar "Kronenhof" en calle Heroísmo, nº 2. (3.068.080/4).

71.21. Don Antonio Cubero Lacruz, local destinado a bar "Tío Chus", sito en c Antonio Agustín, nº 24. (3.186.212/92).

71.22. Don Ignacio Muro Pascual, local destinado a bar "Muros, sito en calle Antonio Agustín, nº 24. (3.186.23/92).

71.23. Bar Mas Madera, local destinado a bar sito en calle Maestro Luna, nº 5, local derecha. (3.000.516/95).

71.24. Don Angel casas Casas, local destinado a bar "Rollo del Gasco sito en calle Maestro Luna, nº 10. (3.065.301/94).

71.25. Teresa Grado Ramiro, local destinado a bar "Faringo", sito en calle Doctor Cerrada, 7-13. (3.149.837/94).

71.26. Surf S.C., local destinado a bar "Pub Surf", sito en calle Doctor Cerrada, nº 25. (3.058.599/94).

71.27. Don Santiago Anson y Benito Gracia S.C., local destinado a bar "Pub Isla de Alborán", sito en calle Doctor Horno Alcorta, nº 26. (3.184.405/94).

71.28. Gridecu S.L., local destinado a bar "pub Soho", sito en calle Bolonia nº 28. (3.068.006/94).

71.29. Retirado.- Domier S.A., local destinado a oficinas sito en calle Fco. de Vitoria 8-10. (3.111.350/93).

71.30. Juan Carlos Lobera Simón, local destinado a bar "Pub Omapile", sito en calle Fita, 1. (3.073.129/90).

71.31. Concepción Carrere Carreras, local destinado a pensión de un a estrella en avenida de Tenor Fleta, nº 12. (3.192.766/89).

71.32. Juegos Recreativos Electrón S.L., local destinado a minicasino sito en avenida de Madrid, 162. (3.192.766/89).

71.33. Alcoraz Torus S.A., local destinado a agencia de viajes sito en calle Zurita, nº 17, 2º izda. (3.170.150/94).

71.34. Don Luis Romero Coláns, local destinado a enseñanza de formación profesional de peluqueros sito en calle Alfonso I, nº 16. (3.185.951/94).

71.35. Promociones Inmobiliarias Formax S.A., local destinado a oficina sito en paseo de la Independencia, 23. (3.194.325/94).

71.36. Estructuras y Desarrollos Técnicos S.L., local destinado a comercio mayor de artículos de deporte con metalistería, sito en avenida de Madrid, 121. (3.039.102/95).

71.37. Agil Broker S.L., local destinado a correduría de seguros sito en calle Cortés de Aragón, nº 236. (3.0054.767/95).

71.38. Asesoría Lex et Labor S.C., local destinado a oficina de servicios financieros y contables sito en avenida de Madrid, nº 123, 2º 1.ª (3.185.718/94).

71.39. Prointec S.A., local destinado a servicios técnicos de ingeniería sito en calle Mariano Escar, 3. (3.017.845/95).

71.40. Promociones Hosteleras Aragonesa S.A., local destinado a oficina sito en paseo Independencia, 23 1º izda. (3.194.337/94).

71.41. Pensagar S.A., local destinado a promoción de viviendas sito en calle Gertrudis G. de Avellaneda, 55. (3.189.884/94).

71.42. Don Francisco Javier Sanz Ochoa, local destinado a estudio de foto-grafía y vídeo sito en calle Don Pedro de Luna, 88. (3.003.527795).

71.43. Expansiones Hispania S.L., local destinado a oficinas sito en paseo de Pamplona, 15, entresuelo. (3.199.205/94).

71.44. Parke Davis S.A., local destinado a delegación de venas de produc-tos farmacéuticos en vía Hispanidad 61, bloque 1, (3.158.529/94).

71.45. Orduyar S.L., local destinado a fábrica de máquinas automáticas sito en polígono de Malpica calle F, nave 93-94-95. (3.002.158/94).

71.46. Alimentación Actur S.A., local destinado a supermercado en calle Rosalía de Castro, 16. (3.153.955/94).

71.47. Talleres Leciñena S.A., local destinado a depósito aéreo de gas pro-pano en camino de Las Huertas, sin número, barrio de Casetas. (3.039.203/88).

71.48. Doña Carmen Castelló Moreno, local destinado a pollería-charcuter-ía en calle A. Leyva, 83. (3.150.516/94).

71.49. Mariscos Rodríguez S.A., local destinado a almacén de pescados en cámaras frigoríficas, sito en avenida de Cataluña, 175-189. (3.154.547/94).

71.50. Granja cunícola La Frondosa S.L., local destinado a granja cunícola en calle Frondosa, del barrio de Garrapinillos. (3.157.239/92).

71.51. Distribuciones Reus S.A., local destinado a supermercado en calle Cuarta Avenida, 70. (3.024.295/94).

71.52. Imo Autolavados S.A., local destinado a tren de lavado de vehículos en calle Juan de la Cierva, 13. (3.187.104/93).

71.53. Don Miguel Angel Casans Cueto, local destinado a café-bar en calle Alcobierre 24, barrio de Casetas. (3.165.778/90).

71.54. Don Florencio Calzado Mercado, local destinado bar "Little Porta-lón", sito en calle Luis Buñuel, 5. (3.113.406/92).

71.55. Doña Argentina Jiménez Valle, local destinado a bar "Argentina", sito en calle Mº de San Victorián, nº 1. (3.118.719/91).

71.56. Requerir (que por error en el orden del día figura como dar cuenta de clausura voluntaria de la actividad), al Casino Mercantil en Coso, nº 29, para que de forma inmediata deje de ejercer la actividad de baile, hasta tanto no haya sido adaptada a la normativa en vigor. (3.101.576/95).

72. Conceder licencia de apertura (calificada) de local a los siguientes inte-resados, respecto de las actividades que se indican:

72.1. A Bar El Chuletón, S.C., para bar de cuarta categoría en camino de la Almozara, nº 43, local 3. (3.147.508/89).

72.2. A Cervecería Michel, S.L., para cervecería en calle Escosura, nº 46 denominada "Michel". (3.154.288/90).

72.3. A don Juan Carlos Paracuellos Burriel, para bar de tercera categoría en calle Santander, nº 34. (3.099.243/89).

72.4. A Estación de Servicio Miralbueno, S.A., para cafetería en estación de servicio en carretera de Logroño, nº 42. (3.020.738/90).

73. Desestimar recurso de reposición a Moby Dick, S.C., sobre licencia de apertura (calificada) para bar sito en calle María Moliner, nº 18. (3.218.130/90).

74. Conceder licencia de instalación a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

74.1. A Galería de Alimentación Aragón Calidad, S.C. para galería de ali-mentación en avenida de Navarra, nº 12. (3.209.549/94).

74.2. A Annais, S.C., para peluquería en calle Gervasio Artigas, nº 3. (3.065.487/95).

74.3. A Transportes Helguera, S.A., para agencia de transportes en avenida de Cataluña, nº 179. (3.207.069/94).

74.4. A Grupo Elevadores Reunidos, S.A., para taller de mantenimiento de grupos elevadores en calle Colegiata de Bolea, nº 3. (3.057.611/95).

74.5. A don Juan José Bueno Lozano, que actúa, en representación de la Comunidad de Propietarios, para estacionamiento privado comunicado con viviendas en vía Hispanidad, nº 6. (3.078.183/95).

74.6. A Manufacturas Ciprián, S.C., para taller de transformaciones metáli-cas en calle Paso, sin número., del barrio de Villamayor. (3.043.867/95).

74.7. A Perfumerías Modernas, S.A., para perfumería en avenida de Amé-rica, nº 59. (3.207.082/94).

74.8. A Vallafn, C.B., para climatización de oficinas en calle Violante de Hungría, sin número. (3.069.340/95).

74.9. A don Pedro Alvarez García, para aparcamiento sin comunicación con viviendas en calle Daroca, nº 1. (3.042.285/95).

Servicio de Medio Ambiente

75. Conceder licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

75.1. A don Juan José Paricio Miranda, para cervecería-bar en Vía Hispa-nidad, nº 132. (3.114.232/94).

75.2. A Teodora y Alicia Herruzo, C.B., para café-bar en calle José María Castro Calvo, nº 9 del barrio de Miralbueno. (659.338/84).

75.3. A don Andrés Rodríguez Sanz, para bar en calle Mariana Pineda, nº 18. (387.740/83).

75.4. A Mecanizados Poyva, S.L., para trabajo mecánico del hierro en calle Mayor, nº 271 del barrio de Montañana. (114.127/86).

75.5. A don Agustín Conte Foncillas, para bar en calle Venecia, nº 13. (124.830/86).

76.- Denegar licencia de apertura a los siguientes interesados, respecto de las actividades que se indican:

76.1. A Agrauto, S.A., para taller de reparación de automóviles en avenida de Cataluña, nº 223. (722.919/86).

76.2. A don Luis Miguel Duarte González, para fabricación de cajas de cartón en parcelación Barcelona, casa 2, local 16. (592.529/85).

76.3. A doña Elena Martínez Tudela, para bar en calle Rufas, nº 10. (316.816/87).

76.4. A don Antonio Larraz Lalaguna, para bar de cuarta categoría en calle Ruiz Tapiador, nº 1-3, angular a vía Pignatelli, nº 37-39. (13.856/87).

76.5. A Gran Venecia, S.C., para café-bar de cuarta categoría en calle Fray Julián Garcés, nº 2-4. (127.420/87).

—Sale el señor Berdié.

77. Requerir a Café Hispano, sito en camino de las Torres, nº 42, para la adopción de medidas correctoras en materia de ruidos. (3.193.969/91).

78. Requerir a doña Cristina Alcocer, titular de la actividad de instalación de aire acondicionado de farmacia sita en Pso. de Rosales, nº 22, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.134.330/94).

79. Requerir a doña Dolores Acosta Alfonso, titular de la actividad de bar "Boom", sita en calle Ildefonso Manuel Gil, nº 7, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.142.074/94).

80. Requerir a Costume, S.L., titular de la actividad de taller de confección sita en calle Tarazona, nº 10, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.131.843/94).

81. Requerir a Eléctricas Reunidas de Zaragoza, titular de la actividad de equipo de aire acondicionado sita en calle San Miguel, angular a calle Isaac Peral, para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias apreciadas en materia de ruidos y vibraciones. (3.146.667/94).

82. Sancionar a Lucea del Rfo, S.C., titular de la actividad de bar-restaurante "Carlos 1", sita en calle Monasterio de Leyre, nº 3, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.165.187/93).

83. Sancionar a Ancar Estación, S.L., titular de la actividad de bar "El Emir", sita en calle Bretón, nº 38, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.102.351/93).

84. Sancionar a Macón, S.A., titular de la actividad de aparato de aire acondicionado de tienda "Duomo", sita en Pso. de las Damas, nº 25, con multa de 25.000 pesetas una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en la Ordenanza Municipal de Protección del Medio Ambiente en materia de ruidos y vibraciones. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.137.925/92).

85. Sancionar a don Enrique Pérez Domingo, titular de la actividad de almacén de vajillas y cristalerías, sita en calle Martín Cortés, nº 19, con multa de 25.000 pesetas, una vez comprobado que la actividad de referencia continúa incumpliendo lo preceptuado en las Normas de Prevención de Incendios. Requerir al titular para que en el plazo de un mes subsane las deficiencias. (3.133.840/91).

86. Aceptar el desistimiento de la denuncia por molestias de humos, olores y ruidos formulada por doña María Pilar Bujalance Chica, contra la actividad de asador de pollos, sita en calle Rodrigo Rebolledo, nº 16. (3.141.110/95).

87. Desestimar la denuncia por molestias de ruidos formulada por don Miguel Catalán Jiménez, contra la actividad de equipo de aire acondicionado, sita en calle Alfonso I, nº 29 y cuyo titular es Goasam, S.A., ya que se encuentra dentro de los límites permitidos. (3.136.185/94).

88. Sancionar a don Angel Bureta Murillo, titular de la actividad de pub "Tokio", sita en calle Pedro María Ric, nº 32, con la clausura temporal del establecimiento hasta tanto no se adopten las medidas correctoras en materia de ruidos y vibraciones. (3.165.443/91).

Servicios Generales-Contratación

89. Reconocer obligación correspondiente a los intereses de demora por el retraso en el abono de las certificaciones núms. 1 (alumbrado público) y 14 (urbanización) de las obras de urbanización de calle Vicente Berdusán. (3.188.675/95).

Expedientes para posterior aprobación de la Muy Ilustre Comisión de Gobierno

Servicios Generales-Contratación

90. Comunicar que no procede el abono de intereses de demora correspondiente a la certificación núm. 2-L, de las obras de remodelación parcial de pavimentos en diversas calles del barrio de Torrero. (3.084.438/94).

91. Idem Idem Idem certificación núm. 2-L, de las obras de abastecimiento de agua en el camino del Pílon (barrio de Miralbueno). (3.033.520/95).

92. Idem Idem Idem certificación núm. 3-L de las obras de pavimentación de calles diversas en el barrio de La Cartuja. (3.171.265/92).

93. Comunicar que no procede el abono del 1% de diferencia de IVA en el pago de la factura, nº 457 de la contrata de adecuación de alumbrado público en la avenida de Valencia. (3.057.970/92).

94. Aprobar el acta de precios contradictorios incluidos en la certificación núm. 4-L, de las obras de acceso al barrio Oliver a través de las calles Vía Verde y Severo Ochoa. (3.181.022/95).

Expedientes para posterior aprobación plenaria

Servicios Generales-Contratación

95. Desestimar petición relativa a las tarifas por explotación de varios estacionamientos subterráneos. (3.041.681/95).

Servicio de Suelo y Vivienda

96. Adquirir por expropiación en avenencia de don José Manuel Gómez Cores y otra vivienda segundo derecha de la finca, nº 115, de la avenida de Puente del Pilar (urbanización Avenida Puente del Pilar, 2.ª fase). (3.086.269/92).

—Entra el señor Berdié.

97. Abonar a don José Joaquín Perales Galino y otros intereses de demora en expropiación de terreno afectado por el proyecto de pavimentación e instalación de servicios para viviendas municipales en el barrio de La Cartuja. (3.000.575/89).

98. Proceder a la devolución del aval constituido por la Sociedad Cooperativa de Viviendas Valle del Ebro y en la adjudicación mediante concurso a Cooperativas y Entidades Sociales, de terrenos de propiedad municipal, ubicados en el barrio de La Paz. (3.029.981/95).

99. Aceptar de Pedro Luis Mallor Promociones S.L., la cesión gratuita de chaflán entre calle Orense y avenida de América, con destino a viales. (3.193.238/95).

Servicio de Ejecución de Planeamiento

100. Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras a Gas Aragón S.A., para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas natural en el Sector Parcelación Barcelona - Grupo Alférez Rojas. (3.095.806/94).

101. Aprobar el II anexo al proyecto general y conceder licencia de obras a Gas Aragón S.A. para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas natural prevista a construir durante el año 1995 en Zaragoza. (3.126.6512/95).

102. Aprobar el proyecto y conceder licencia de obras a Gas Aragón S.A. para realizar trabajos de apertura y cierre de zanja para canalización de gas natural en el Sector Pedro Cubero. (3.131.329/94).

103. Recibir provisionalmente las obras contempladas en el proyecto de obras ordinarias de servicios de urbanización en calle Doctor Iranzo, angular a calle Tiermas y Escultor Benlliure, a solicitud de don Pedro de Tomás Soler, en representación de Inmobiliaria Tomás Soler, S.L. (23.112.162/95).

Servicio de Planeamiento

104. Aprobar con carácter definitivo el Proyecto de Compensación de propietario único correspondiente al área de intervención U-71-3, sita en calle Huerta Honda, sin número., del barrio de Santa Isabel, instado por don Giuseppe Messina, en representación de Inversiones Dimesca, S.L. (3.149.001/95).

105. Aprobar inicialmente Estatutos de la Entidad Urbanística de Conservación del polígono Industrial Alcalde Caballero, correspondiente a las Areas 21 y 22 del Actur-Puente de Santiago, promovido por don Manuel Gómez Lázaro. (3.132.026/95).

Expedientes para posterior aprobación de la M.I. Comisión de Urbanismo y del Excmo. Ayuntamiento Pleno

Servicio de Planeamiento

106. Aprobar inicialmente estudio de detalle en parcela de carretera de Cogullada., sin número, instado por Promociones Inmobiliarias Camino de La Sagrada, S.A. (3.142.997/95).

107. Aprobar definitivamente estudio de detalle de ordenación de volúmenes para la Manzana A del área de intervención U-56-9 del barrio de Miralbueno, instado por la Junta de Compensación de dicha Area. (3.148.298/95).

108. Aprobar definitivamente estudio de detalle en calle Paraíso, nº 12, del barrio de Miralbueno, promovido por don Antonio Navarro Salillas, actuando en representación Júlvez-Navarro-Navarro, S.L. (3.080.770/95).

109. Aprobar definitivamente estudio de detalle sobre ordenación de volúmenes y elevación de una planta en solar de calle Santiago Dulong, nº 6, instado por Promociones Candolias, S.A. (3.089.570/95).

Previa declaración de su inclusión en el orden del día por razones de urgencia, el Consejo de Gerencia acuerda autorizar la ejecución de los entronques de los ramales secundarios, por parte de la empresa adjudicataria de la obra de abastecimiento de agua y alcantarillado en camino de Ronda del barrio de

Montañana, cuyo importe asciende 2.800.000 pesetas y que será abonado con cargo a la liquidación de la obra, no superando el límite del 10% sobre la cantidad de la adjudicación.

Por el señor Gerente se informa al Consejo de la visita de inspección realizada a la finca, nº 6-8 de la calle San Jorge en comprobación de manifestaciones hechas en la sesión última de 8 de noviembre sobre la existencia de una pancarta en uno de los balcones de la finca. Se ha comprobado que en el momento de la inspección no se encontraba colocada la citada pancarta.

Se levanta la sesión a las 12.40 horas.
Zaragoza, 15 de noviembre de 1995. — El secretario general. — Visto bueno: La alcaldesa.

Confederación Hidrográfica del Ebro

COMISARIA DE AGUAS

Núm. 61.029

Alfredo Artiaga Soria, Manuela López Alonso, Alfonso Andrés Lana, Amparo López Alonso, Ramón Cortés Lobo, Concepción López Alonso y Manuela Alonso López solicitan la concesión de un aprovechamiento de aguas a derivar de un pozo ubicado en el paraje "Botiguero" (F 105, P 36), en la localidad de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza), en la margen derecha de la cuenca del río Jalón, fuera de zona de policía de cauces, con destino a riego, complementario del riego de la acequia, de 15,7197 hectáreas, con un caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo de 13,42 litros por segundo y un volumen máximo anual de 132.045 metros cúbicos.

A tal fin aporta anteproyecto para tramitar la concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas para el riego de varias fincas en el paraje "Botiguero" del término municipal de La Almunia de Doña Godina (Zaragoza). En dicho anteproyecto se describen las obras, que, en síntesis, consisten en un pozo de 30 metros de profundidad y entubado mediante tubería de chapa de 0,40 metros de diámetro, ranurada mediante oxicorte desde los 6 hasta los 29 metros de profundidad. La maquinaria de elevación consiste en una bomba de eje vertical capaz de elevar 40 litros por segundo a una altura manométrica de 45 metros, accionada mediante un motor diesel de 83 CV de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOP, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 26 y 28, de Zaragoza), en horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 28 de noviembre de 1995. — El comisario de Aguas en funciones, Fermín Molina García.

SECCION SEXTA

AINZON

Núm. 451

El Ayuntamiento Pleno de mi presidencia, en sesión de 28 de diciembre de 1995, aprobó provisionalmente la Ordenanza reguladora de instalación, explotación y disfrute de colmenas en este término municipal.

En cumplimiento de la normativa vigente se somete el expediente a información pública por espacio de treinta días, durante los cuales podrán ser examinados y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se estimen oportunas.

Si no se hubiesen recibido reclamaciones tendrá lugar de forma automática la aprobación del acuerdo y ordenanza.

Ainzón, 29 de diciembre de 1995. — El alcalde, Enrique González Aznar.

CALATAYUD

Núm. 452

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1995, el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1996, permanecerá expuesto al público en el Departamento de Intervención de la Casa Consistorial durante el plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación del presente edicto en el BOP, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988, reguladora de las Haciendas Locales.

Transcurrido el plazo reglamentario sin que se presente reclamación alguna contra el mismo, se considerará aprobado definitivamente, procediéndose a su publicación en el BOP resumido por capítulos.

Calatayud, 29 de diciembre de 1995. — El alcalde, Fernando Martín Mingujón.

NOVILLAS

Núm. 453

José Antonio Cardiel ha solicitado de esta Alcaldía licencia para establecer la actividad de nave de cebo de porcino, a ubicar en polígono 7, parcelas 139-142, de este término municipal.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30

de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por término de diez días, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el BOP, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Novillas, 30 de diciembre de 1995. — El alcalde, Antonio Ruiz Cabestré.

UTEBO

Núm. 176

Ernesto Gimeno López ha solicitado licencia para establecer la actividad de taller de chapa de automóvil, con emplazamiento en camino de la Trébola, sin número, de esta localidad.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes durante el plazo de diez días hábiles.

Utebo, 22 de diciembre de 1995. — El alcalde.

CASTELLBISBAL

Núm. 455

NOTIFICACION de deudores a la Hacienda municipal con dirección desconocida.

La relación de deudores se encuentra expuesta al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento con el presente edicto, correspondiente a contribuyentes notificados según lo que se establece en el artículo 30 de la Ley de Procedimiento Administrativo y que resultan con domicilio desconocido.

Los deudores expresados habrán de satisfacer sus deudas en los plazos indicados desde el primer día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOP:

- Los notificados entre el día 1 y el 15 de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.
- Los notificados entre el día 16 y el último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo señalado sin su comparecencia, o sin asignar representante legal con domicilio en esta ciudad, se procederá sin más trámite a las oportunas acciones reglamentarias.

Contra el acuerdo o resolución transcritos puede interponerse recurso de reposición ante la misma autoridad u organismo que lo dictó en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación de este edicto, recurso que se entenderá desestimado si transcurre otro mes a partir de su presentación sin que le sea notificada su resolución, quedando expedita la vía contencioso-administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña durante el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de notificación del acuerdo resolutorio de éste.

A pesar de ello podrá utilizarse cualquier otro recurso si se estima conveniente.

La interposición del recurso previo de resolución o la reclamación contencioso-administrativa no suspenden por sí solas la obligación del pago de la deuda tributaria.

Relación de deudores:

Concepto: Altas impuesto actividades económicas (IAE):

Número de expediente: 9520000911.

Contribuyente: Lareal, S.L.

Importe de la deuda: 76.725 pesetas.

Castellbisbal (Barcelona), 18 de diciembre de 1995. — El alcalde, Joan Playà Guirado.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Aragón

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Núm. 76

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.433 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Montajes Nervión, S.A., contra la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social por resolución de 6 de octubre de 1995 que desestima recurso ordinario contra acta de liquidación número 289-95.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 77

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.430 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Bosch Iribarren, en nombre y representación de María Dolores Marín Esteban, contra la Diputación General de Aragón por resolución de 7 de noviembre de 1995, del consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se cesa a la recurrente en el puesto de jefe de Sección de Producción y Sanidad Vegetal del Servicio Provincial de Agricultura y Medio Ambiente de Zaragoza desempeñado en comisión de servicios, y resolución de 1 de diciembre de 1995, del mencionado consejero, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 78

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.431 de 1995-C, interpuesto por María Luisa Sanabria Caro y tres más, en su propio nombre y representación, contra la Dirección Provincial del Insalud de Zaragoza por resolución de 18 de abril de 1995 por la que se abre plazo para actualizar los listados para cubrir temporalmente plazas de personal sanitario no facultativo y de personal no sanitario de las instituciones sanitarias de la Seguridad Social de Zaragoza, según convocatoria de 20 de octubre de 1992; resolución de 7 de julio de 1995 por la que se aprueba la lista definitiva a que se refiere la resolución anterior; desestimación presunta por silencio administrativo de los recursos ordinarios interpuestos contra las resoluciones anteriores, y resolución de 16 de octubre de 1995, de la Dirección General del Insalud, que desestima expresamente recurso ordinario interpuesto por la última de los recurrentes contra la primera resolución citada.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 79

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.434 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Jiménez Giménez, en nombre y representación de Construcciones Hermanos García Pérez, S.A. (COGAPESA), contra el Ayuntamiento de Zaragoza por acuerdo del Pleno de 27 de octubre de 1995 por el que se declara válido el concurso celebrado para la construcción de nichos en el cuadro 120, 3.ª fase, de la ampliación en el Cementerio de Torrero, y derribo de las manzanas 7, 15, 19, 23, 27 y 29 del Cementerio antiguo, y se adjudican las obras correspondientes a la empresa Galve y Gil, S.A. (Expediente número 261573/95-Patrimonio y Contratación.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 596

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.453 de 1995-B, interpuesto por José Cerezo Serrano y diecinueve más, en su propio nombre y representación, contra la Dirección General de la Policía por desestimación presunta por silencio administrativo de solicitudes presentadas en distintos días de los meses de junio y julio de 1995, de abono de cantidades por diferencias del complemento específico de los años 1992, 1993 y 1994.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 598

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.447 de 1995-C, interpuesto por el procurador señor Moreno Gómez, en nombre y representación de

Montajes Torrero, S.L., contra la Diputación General de Aragón por resolución de 17 de agosto de 1995, de la Dirección General de Trabajo, que impone sanción por acta de infracción SH-646/95 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, y resolución de 22 de noviembre de 1995, del consejero de Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente 143/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 599

Por resolución dictada en esta Sala (Sección Segunda) se ha admitido a trámite el recurso contencioso-administrativo número 1.438 de 1995-C, interpuesto por la procuradora señora Hernández Hernández, en nombre y representación de Andrés Hermanos, S.A., contra la Diputación General de Trabajo por resolución de 8 de mayo de 1995 que impone sanción por acta de infracción 111/95 de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza, y resolución de 9 de octubre de 1995, del ministro de Trabajo y Seguridad Social, que desestima recurso ordinario contra la resolución anterior. (Expediente 14.014/95.)

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de las personas o entidades que puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, según lo determinado en los artículos 60 y 64.3, en relación con los 29-b) y 30 de la vigente Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, emplazándolas para que, si lo desean, puedan comparecer y personarse ante esta Sala.

Zaragoza, dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario judicial.

Núm. 595**SALA DE LO SOCIAL**

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 1.015 de 1995 (autos núms. 629 y 630 de 1994), seguido a instancia de Juan Ordóñez García, contra Fondo de Garantía Salarial, Construcciones Crispamar, S.L., y Luis Marcén Andrés, sobre despido, con fecha 20 de diciembre de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 1.015 de 1995, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a Luis Marcén Andrés y Construcciones Crispamar, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Basilio García Redondo.

Núm. 597

Don Basilio García Redondo, secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón;

Hace saber: Que en el rollo tramitado ante esta Sala bajo el núm. 1.062 de 1994 (autos núm. 249 de 1994), seguido a instancia de Carmen Fernández Navasa y otros, contra MT Servicios Educativos, S.L., Intereop Ibérica, S.A., y Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reclamación de cantidad, con fecha 22 de diciembre de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva, copiada literalmente, dice:

«Fallo: Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación núm. 1.062 de 1994, ya identificado en el encabezamiento, y, en consecuencia, confirmamos la sentencia recurrida.»

Y para que conste y sirva de notificación a MT Servicios Educativos, S.L., se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Basilio García Redondo.

Tribunal Superior de Justicia de Cataluña**SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO****Núm. 594**

Por el presente edicto se hace saber: Que por el letrado Carles Pla Buxo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo núm. 1.531 de 1995, que versa sobre Res. 5-7-95, Ref. 94-T-61, que desestima petición de caducidad instada por el actor de la concesión de aprovechamiento de aguas para usos hidroeléctricos en los ríos Comes de Rubio y Clot Camasarrera.

Lo cual se hace público para que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley Reguladora de 27 de diciembre de 1956, sirva de emplazamiento a las personas legitimadas como parte demandada, así como a los que tengan interés directo en el mantenimiento del acto administrativo impugnado, que podrán personarse si a su derecho conviene como coadyuvantes de los demandados.

Barcelona, veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario.

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUM. 2

Núm. 642

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.010 de 1992, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia del procurador señor Andrés Laborda, en representación de Menhir Leasing, S.A., contra Engranajes Pamarsa, S.A., y Pablo Martínez Conejero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la parte demandada Pablo Martínez Conejero y Engranajes Pamarsa, S.A.

La subasta tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado (sito en plaza del Pilar, número 2, de Zaragoza) el día 20 de marzo próximo, a las 10.00 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª El tipo del remate será el del precio de tasación que se hará constar al final de la descripción de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, el 20%, por lo menos, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y como parte del precio de la venta.

3.ª Podrán hacerse posturas por escrito desde el anuncio del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20% del tipo del remate.

4.ª Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a terceros.

5.ª Se reservarán en depósito, a instancia de la parte acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro que corresponda, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que puedan exigir otros.

7.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de abril siguiente, a las 10.00 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75% del de la primera. Y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de mayo próximo inmediato, también a las 10.00 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:
Urbana. — Casa de labranza núm. 13 del barrio de Monzalbarba, en el campo de Miralbueno, de esta ciudad, con corral y otras dependencias, que ocupan esas edificaciones 240 metros cuadrados, con una parte de 490 metros cuadrados, en total de 730 metros cuadrados, que, todo unido, forma una sola finca. Linda: norte, con Pascual Bernal; sur, con resto de finca de los herederos de Casimiro Bernad Sanromán, mediante camino; este, Calixto Bernal, mediante riego, y oeste, con Pascual Bernal. Esta finca, que constituirá la número 17.330 de la sección primera del antiguo Registro número 3 de Zaragoza, libro 203, folio 60, tomo 465 del archivo de dicho Registro, figura inscrita a favor de Pablo Martínez Conejero y Pilar Saliente Hernández para su sociedad conyugal. Es la finca 2.259 (antes 17.330), tomo 2.362, folio 55. Valorada en 4.800.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el supuesto de no poder practicarse por los medios ordinarios.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 647

Don Juan Ignacio Medrano Sánchez, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de menor cuantía número 937 de 1995-C, seguido a instancia de Alberto Arranz Sanvicente, contra Mercantil Edificaciones Danubio, S.A., la cual se encuentra en ignorado paradero, emplazándole por medio del presente a fin de que en el término de diez días comparezca en el presente juicio, y, si compareciere, se le concederán otros diez días para contestar la demanda, entregándole al notificarle esta resolución copia de la demanda y documentos adjuntos.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la entidad demandada Mercantil Edificaciones Danubio, S.A., que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez, Juan Ignacio Medrano Sánchez. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 2

Núm. 649

El magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 20 de 1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra Grupo Centro, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las 10.00 horas:

En primera subasta, el día 9 de abril próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que se hará constar al final de la presente resolución. En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 9 de mayo siguiente, con la rebaja del 25% del tipo de la primera. Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de junio próximo inmediato, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

1.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

2.ª Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.901, agencia número 2, de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose la entrega de dinero en metálico o cheque.

3.ª La subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

4.ª Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta:

Urbana número 2-I. — Tienda número 9, en la planta baja, susceptible de ser destinada a cafetería, de unos 24,77 metros cuadrados de superficie construida, que linda: frente, resto de finca matriz; derecha entrando, tienda núm. 10; izquierda, resto de finca matriz y tienda número 8, y espalda, local número 2. Le corresponde una participación de copropiedad de 0,9051%, en relación al valor total del inmueble. Este departamento tiene como propiedad conexas, de forma que su titularidad determinará de forma automática la titularidad de dicha propiedad conexas, una cuota de 6,4991% en la finca de resto de la matriz de la que ésta procede por segregación, es decir, la finca registral 44.360, folio 144, tomo 1.897, libro 765, sección primera. Forma parte de un edificio en esta ciudad (número 3 de la calle Sanclemente y número 2 de la calle Juan Moneva), teniendo, además, acceso al paseo de la Independencia de Zaragoza a través de un local de la casa número 23 de dicho paseo. Finca 45.002, folio 33, tomo 1.931. Valorada en 10.288.000 pesetas.

Urbana número 2-J. — Tienda número 10, en la planta baja, susceptible de ser destinada a cafetería, de unos 42,93 metros cuadrados de superficie construida, que linda: frente, resto de finca matriz; derecha entrando, resto de finca matriz y tienda número 11; izquierda, local número 2 y tienda número 9, y espalda, local número 2 y caja de escalera. Le corresponde una participación de copropiedad de 1,5687%, en relación al valor total del inmueble. Forma parte de un edificio en esta ciudad (número 3 de la calle Sanclemente y número 2 de la calle Juan Moneva), teniendo, además, acceso al paseo de la Independencia de Zaragoza a través de un local procedente de segregación, es decir, la finca registral 44.360. Inscrita al tomo 1.931, folio 37, finca 45.004. Valorada en 17.830.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 621

Don Francisco Cobos Adiego, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos 878 de 1995-B obra dictada sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 24 de noviembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Ramón Vilar Badía, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad, ha visto los autos de juicio de cognición número 878 de 1995-B, seguidos, como demandante, por Banco Mapfre, S.A., representada por la procuradora doña Pilar Artero Fernando y defendida por la letrada doña Eva María Ventura Alvarez, siendo demandado Miguel Angel Cubero Portaña, declarado en rebeldía, y...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por la procuradora señora Artero Fernando, en nombre y representación de Banco Mapfre, S.A., contra Miguel Angel Cubero Portaña, debo condenar y condeno a éste a que abone a

la parte demandante la suma de 511.849 pesetas, intereses procedentes y costas procesales.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Asimismo se ha trabado embargo sobre la finca registral núm. 3.818 del Registro de la Propiedad número 11 de esta capital, habiéndose acordado notificar dicha traba y la existencia del procedimiento a la esposa de la parte demandada María Carmen Gracia Capapé, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para que sirva de notificación en legal forma al demandado Miguel Angel Cubero Portaña y su esposa, María Carmen Gracia Capapé, a los fines acordados, se expide el presente en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario, Francisco Cobos Adiego.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 622

El oficial habilitado del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de ejecutivo, otros títulos, número 526 de 1992-A, a instancia de la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el procurador don Rafael Barrachina Mateo, y siendo demandados José Bitriá Terés, con domicilio en calle General Franco, de Baldellou (Huesca), y José Terés Colomina y Rosario Colomina Redó, con domicilio en calle Portal, 12, de Baells (Huesca), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de febrero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 28 de marzo siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 26 de abril próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. — Usufructo y mitad indivisa de la nuda propiedad de casa vivienda de dos plantas, con patio, en Baells (Huesca), calle Portal, núm. 9 (antes núm. 12), de 100 metros cuadrados de edificación y 125 metros cuadrados de patio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 420, libro 14, folio 75, finca 818, a nombre de Rosario Colomina Redó el usufructo y a nombre de José Terés Colomina la mitad de la nuda propiedad. Valorada en 1.383.705 pesetas.

2. Urbana. — Usufructo y nuda propiedad de edificio destinado a corral de ganados, cubierto y descubierta, antes pajar, en partida "La Collada", de Baells (Huesca), de 357 centiáreas, actualmente adaptado a vivienda de 113 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 187, libro 7, folio 237, finca 814, a nombre de Rosario Colomina Redó el usufructo y a nombre de José Terés Colomina la nuda propiedad. Valorada en 892.500 pesetas.

3. Rústica. — Usufructo y nuda propiedad de parcela de regadío eventual en Baells (Huesca), partida "Horta", de 3 áreas 66 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 187, libro 7, folio 235, finca 812, a nombre de Rosario Colomina Redó el usufructo y la nuda propiedad a nombre de José Terés Colomina. Valorada en 31.500 pesetas.

4. Rústica. — Usufructo y nuda propiedad de campo de labor en Baells (Huesca), partida del "Arne" o del "Bosque", de 1 hectárea 53 áreas 27 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 187, libro 7, folio 239, finca 816, a nombre de Rosario Colomina Redó el usufructo y la nuda propiedad a nombre de José Terés Colomina.

5. Rústica. — Usufructo y nuda propiedad de campo de secano en Baells (Huesca), partida del "Pla", de 4 hectáreas 52 áreas 42 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 187, folio 244, finca 821, a nombre de Rosario Colomina Redó el usufructo y la nuda propiedad a nombre de José Terés Colomina. Valorada en 1.309.118 pesetas.

6. Rústica. — Usufructo, mitad indivisa de la nuda propiedad y mitad indivisa del pleno dominio de fundo labor, regadío eventual, en término de Alcampel (Huesca), parada "Regué", de 1 hectárea 33 áreas 50 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 45, libro 23, folio 239, finca 2.615, a nombre de Rosario Colomina Redó la mitad del pleno dominio y la mitad del usufructo y a nombre de José Terés Colomina la mitad de la nuda propiedad. Valorado todo ello en 400.800 pesetas.

Total, 4.293.509 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma esté en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El oficial habilitado.

JUZGADO NUM. 3

Núm. 650

El secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza;

Hace saber: Que en autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad número 374 de 1995-C, a instancia de Aragonesa de Electrodomésticos, S.A., representada por el procurador don José María Angulo Sainz de Varanda, siendo demandados María Pilar Gimeno y José Antonio Muñoz Lusilla, ambos domiciliados en calle José Antonio, 101, de Cariñena (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

1.ª Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20% de dichos precios de tasación.

2.ª Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

3.ª a) Que se anuncia la subasta a instancia de la actora sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

b) Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

4.ª Tendrá lugar en este Juzgado, a las 10.00 horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 29 de marzo próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 29 de abril siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 29 de mayo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Rústica. — Campo de cereal secano en partida "Cabezo de la Casa", parcela 21, polígono 23, en Cariñena, de una superficie de 1 hectárea 21 áreas 80 centiáreas. Finca registral núm. 9.355. Valorada en 430.000 pesetas.

2. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de piso bajo izquierda, destinado a vivienda, situado en la planta baja de la casa número 3, con frente al paseo de Manuel Ribó, en Cariñena, de 61,51 metros cuadrados. Finca registral núm. 11.417. Valorada en 1.850.000 pesetas.

3. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de campo de secano en partida "Carracosuenda", polígono 29, parcela 10, en Cariñena, de 219 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 13.480. Valorada en 15.000 pesetas.

4. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de corral en calle del Olivo, 7, de Cariñena, de 31,30 metros cuadrados. Finca registral núm. 13.481. Valorada en 100.000 pesetas.

5. Nuda propiedad de una dieciseisava parte indivisa de casa con corral en calle Ginesta, 7, de Cariñena. Consta de dos plantas, la primera con una superficie de 80 metros cuadrados y la segunda de 60 metros cuadrados. Finca registral número 14.714. Valorada en 205.000 pesetas.

6. Nuda propiedad de una dieciseisava parte indivisa de campo de secano en partida "Carretera de Aguarón", polígono 29, parcela 78, y polígono 74, parcela 55, de Cariñena, de 76 áreas 80 centiáreas. Finca registral núm. 14.715. Valorada en 10.000 pesetas.

7. Nuda propiedad de una dieciseisava parte indivisa de campo de secano en partida "Las Torcas" o "Pedregueras", polígono 92, parcela 110, de Cariñena, de 52 áreas. Finca registral número 14.716. Valorada en 10.000 pesetas.

8. Nuda propiedad de una dieciseisava parte indivisa de campo de secano en partida "Carretera de Longares", polígono 85, parcela 127, de Cariñena, de 55 áreas. Finca registral número 14.717. Valorada en 10.000 pesetas.

9. Nuda propiedad de una dieciseisava parte indivisa de campo de secano en partida "Carratosos" o "Carretera de Belchite", polígono 90, parcelas 40 y 85, de Cariñena, de 58 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 14.718. Valorada en 10.000 pesetas.

10. Cuarta parte indivisa de campo de secano en partida "Villarejo", polígono 1, parcela 22, de Encinacorba, de 17 áreas. Finca registral número 3.155. Valorada en 15.000 pesetas.

11. Cuarta parte indivisa de campo de secano en partida "Villarejo", polígono 1, parcela 235, de Encinacorba, de 24 áreas. Finca registral núm. 3.162. Valorada en 25.000 pesetas.

12. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de viña de secano en partida "Villarejo", polígono 1, parcela 68, de Encinacorba, de 47 áreas 40 centiáreas. Finca registral número 3.087. Valorada en 30.000 pesetas.

13. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de viña de secano en partida "Villarejo", polígono 1, parcela 66, de Encinacorba, de 23 áreas 75 centiáreas. Finca registral número 3.088. Valorada en 15.000 pesetas.

14. Nuda propiedad de una cuarta parte indivisa de viña de secano en partida "Villarejo", polígono 1, parcela 67, de Encinacorba, de 50 áreas. Finca registral número 3.089. Valorada en 32.000 pesetas.

Total, 2.757.000 pesetas.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero.

Dado en Zaragoza a dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 648

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, en autos de juicio de cognición núm. 253 de 1995-B, seguido entre las partes que más adelante se dirán, ha dictado sentencia que contiene los siguientes encabezamiento y fallo:

«Sentencia número 605. — En Zaragoza a 26 de septiembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor don Antonio Luis Pastor Oliver, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 253 de 1995-B, promovidos a instancia de la Comunidad de propietarios de la calle Augusto Bebel, números 3, 5 y 7 (edificio Sagunto I), de Zaragoza, representada por la procuradora señora Morellón y asistida de la letrada señora Durán, contra Eduardo Manuel Pérez Orduña, representado por el procurador señor Angulo y asistido del letrado señor Vera, contra Luis Gómez Solanas, Yolanda García Bitrián, Angel Gómez Renieblas (declarados en situación legal de rebeldía), y contra Juan José Rodríguez Martínez, Juana Josefa Ruiz Alonso y Ana Cristina Alcalá Laguna, allanados a la demanda, y...

Fallo: Que estimando, como estimo, la demanda interpuesta por la legal representación de la Comunidad de propietarios de la calle Augusto Bebel, números 3, 5 y 7 (edificio Sagunto I), de Zaragoza, debo condenar y condeno:

1.º A Juan José Rodríguez Martínez y Juana Josefa Ruiz Alonso a que abonen a la parte actora la cantidad de 51.588 pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial, sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas.

2.º A Angel Gómez Renieblas y Ana Cristina Alcalá Laguna a que paguen a la parte actora la cantidad de 73.311 pesetas de principal, sin perjuicio de tenerlas por abonadas para la fase de ejecución, e intereses legales desde la interpelación judicial, no haciendo condena en costas respecto a Ana Cristina Alcalá Laguna y con expresa condena a Angel Gómez Renieblas al pago del 25% de las costas causadas.

3.º A Luis Gómez Solanas y Yolanda García Bitrián a que paguen a la parte actora la cantidad de 32.563 pesetas de principal e intereses desde la interpelación judicial, con expresa condena al 11% de las costas causadas.

4.º A Eduardo Manuel Pérez Orduña a que pague a la parte actora la cantidad de 130.397 pesetas de principal e intereses legales desde la interpelación judicial, con expresa condena al 45% de las costas causadas.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Luis Pastor Oliver.»

Esta sentencia fue publicada en el día de la fecha y contra la misma se puede interponer recurso de apelación en el término de cinco días hábiles, después de su publicación, haciendo las alegaciones que se consideren oportunas como fundamento de su apelación.

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación a Angel Gómez Renieblas y Ana Cristina Alcalá Laguna, en ignorado paradero, se extiende la presente en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 623

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el núm. 480 de 1995-C, a instancia de Mercedes Rebes Terrén, representada por la procuradora de los Tribunales doña Patricia Andrea González, contra su esposo, Carlos Simón Dobón Gracia, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 29 de diciembre de 1995, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por la procuradora señora Andrea González, en nombre y representación de Mercedes Rebes Terrén, contra su esposo, Carlos Simón Dobón Gracia, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y en su consecuencia la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, manteniéndose por ahora las medidas adoptadas en sentencia de separación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber los recursos que cabe interponer.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Antonio Eloy López Millán.» (Rubricado.)

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 5

Núm. 624

Don Antonio Eloy López Millán, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de divorcio contencioso bajo el núm. 986 de 1995-A, a instancia de María Luz Mimbiela Delgado, representada por el procurador de los Tribunales don José San Pío Sierra, contra su esposo, Miguel Angel Arroyo Salvador, que se encuentra en ignorado paradero, y a quien por medio de la presente se le notifica la sentencia recaída en dichos autos, de fecha 29 de diciembre de 1995, que en su parte dispositiva es como sigue:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador señor San Pío Sierra, en nombre y representación de María Luz Mimbiela Delgado, contra su esposo, Miguel Angel Arroyo Salvador, debo declarar y declaro el divorcio de ambos cónyuges y en su consecuencia la disolución del vínculo conyugal civil que les une, sin perjuicio del canónico y sin hacer declaración sobre costas ni sobre sus efectos, que podrán articular en trámite de ejecución de sentencia, manteniéndose por ahora las medidas adoptadas en sentencia de separación.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber los recursos que cabe interponer.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.»

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El juez, Antonio Eloy López Millán. — El secretario.

JUZGADO NUM. 9

Núm. 643

Don Santiago Sanz Lorente, secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato con el número 20.215 de 1995, a instancia de Rosa Giménez Yagüe, por fallecimiento de Petra Giménez Esteban, nacida en Ariño (Teruel) el 20 de enero de 1907, que falleció en Zaragoza el día 14 de septiembre de 1995, sin haber otorgado disposición testamentaria alguna, en estado de soltera, sin descendientes, no sobreviviéndole ningún ascendiente, siendo quienes reclaman la herencia sus sobrinos Agustín y Teresa Giménez Artal, María Rosa Giménez Giménez, Rosa Giménez Yagüe y María Eugenia, María Elena, Jesús Alberto y José Ramón Giménez Alamán.

Y en diligencia dictada en esta fecha, se ha acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días.

Dado en Zaragoza a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Santiago Sanz Lorente.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 644

Doña María Dolores Ladera Sainz, secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza;

Da fe y testimonio: Que en los autos de juicio de pobreza núm. 20.181 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia: En Zaragoza a 11 de diciembre de 1995. — Don Luis Blasco Doñate, magistrado-juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza, ha visto en nombre de S.M. el Rey los presentes autos de juicio de pobreza, seguido bajo el núm. 20.181 de 1995 a instancia del demandante Narciso López Gracia, con domicilio en avenida de Goya, núm. 47, principal (Zaragoza), representado por el procurador don Jesús Moreno Gómez y asistido por la letrada doña Isabel Leonar Puri, contra Banco Herrero, S.A., herederos desconocidos de Hermenegildo López Gracia, herederos desconocidos de Luis López Gracia, Hermenegildo López Gracia, herederos de Hermenegildo López Gracia, Alberto López Gracia, herederos de Hermenegildo López Gracia en situación procesal de rebeldía, siendo parte el señor abogado del estado, y...

Fallo: Que se reconoce al demandante Narciso López Gracia el derecho a justicia gratuita para litigar como demandado en el juicio de menor cuantía núm. 181 de 1995, seguido ante este Juzgado, sin expresa imposición de las costas causadas por los presentes autos.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a herederos desconocidos de Hermenegildo López Gracia, herederos desconocidos de Luis López Gracia, herederos de Hermenegildo López Gracia, que se encuentran en ignorado paradero, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Dolores Ladera Sainz.

JUZGADO NUM. 10

Núm. 651

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Primera Instancia núm. 10 de Zaragoza en el expediente de quiebra voluntaria, seguida a instancia de la mercantil Fábrica de Muebles Magerit, S.A., en liquidación, seguida con el número 627 de 1995, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de síndicos, la que tendrá lugar el día 27 de febrero próximo, a las 10.00 horas, en la sala de audiencia número 12.

Y para que sirva de publicidad en forma, expido la presente, que firmo, en Zaragoza a tres de enero de mil novecientos noventa y seis. — El secretario.

JUZGADO NUM. 11**Núm. 1.039**

Doña Beatriz Sola Caballero, magistrada-jueza del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 862 de 1995-B se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Rural del Jalón, Sociedad Cooperativa Limitada, contra Francisco Fernando Holguín Canales, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se dirán, señalándose para que tenga lugar el acto del remate, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero próximo, a las 10.00 horas, con las siguientes prevenciones:

1.^a No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.
2.^a Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 4.878, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

3.^a Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.
4.^a En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

5.^a Los autos y certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera. Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril próximo inmediato, también a las 10.00 horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y hora señalados se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la parte de deudora, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta:

Plaza de aparcamiento número 40, perteneciente a la finca registral 39.432, en calle Royo, números 5 y 7. Inscrita al tomo 2.101, libro 898, folio 71. Tipo de subasta, 3.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a cinco de enero de mil novecientos noventa y seis. — La magistrada-jueza, Beatriz Sola Caballero. — La secretaria.

JUZGADO NUM. 1. — CALATAYUD**Núm. 626**

Doña Laura Bejarano Gordejuela, jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Calatayud (Zaragoza) y su partido;

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 288 de 1994 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Larios, S.A., representada por el procurador señor Moreno, contra Felipe Tobajas Marco, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 26 de febrero próximo, a las 10.00 horas, por el tipo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo; segunda subasta, el día 26 de marzo siguiente, a las 10.00 horas, con la rebaja del 25% del tipo de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y tercera subasta, el día 26 de abril próximo inmediato, a las 10.00 horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, abierta con el número 4.870 en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., de esta ciudad, haciendo constar el número y año del procedimiento, el 20% de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y para la tercera la misma cantidad que para la segunda, no admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

2.^a Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto con dicho pliego el resguardo de haber efectuado la consignación previa, en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

3.^a Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate sólo al ejecutante.

4.^a A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.^a Los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, con los que deberán conformarse los licitadores y sin que tengan

derecho a exigir ningunos otros. Asimismo, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

6.^a Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas se entenderá señalada su celebración el día siguiente hábil, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación de los señalamientos efectuados a los ejecutados, en el caso de no haberse podido verificar o haber resultado negativa.

Bienes objeto de subasta:

1. Una caja registradora marca "Casio", modelo "Teka 2100"; valorada en 75.000 pesetas.

2. Una cafetera "Futurmat", de dos brazos; valorada en 50.000 pesetas.

3. Un molinillo "Sac Ciuvall"; valorado en 17.000 pesetas.

4. Una licuadora industrial marca "Samenic"; valorada en 50.000 pesetas.

5. Una máquina fabricadora de hielo, marca "Servematic"; valorada en 60.000 pesetas.

Y para que así conste expido y firmo la presente en Calatayud a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La jueza. — La secretaria.

Juzgados de Instrucción**JUZGADO NUM. 2****Núm. 608**

Don Felipe Hernando Muñoz, secretario del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Da fe: Que en el juicio de faltas núm. 285 de 1995 se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia. — En Zaragoza a 12 de diciembre de 1995. — En nombre de Su Majestad el Rey, el ilustrísimo señor magistrado don Miguel Ángel López y López del Hierro, juez de Instrucción del número 2 de esta ciudad, ha visto y oído el juicio de faltas número 285 de 1995, sobre falta de lesiones, seguido entre Emilio Cantano Rey, como denunciante, y Vicente Flores Fernández Montes, como denunciado, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Vicente Flores Fernández Montes de la falta de lesiones de que venía acusado, con declaración de oficio de las costas procesales de esta instancia.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará certificación a las diligencias, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Ángel López y López del Hierro.» (Firmado y rubricado.)

Y para que conste, y mediante su publicación en el BOP sirva de notificación a Emilio Cantano Rey y Vicente Flores Fernández Montes, cuyo paradero actual se desconoce, advirtiéndole que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes al de esta notificación, que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, se expide en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario, Felipe Hernando Muñoz.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 1.382**

Doña María Garcés Barrau, secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 308 de 1995, se ha acordado citar en el BOP a Francisco J. Blanco García y Cristina Pilar Cáncer Rodríguez, cuyo paradero actual se desconoce y que antes lo tuvieron como transeúntes en Zaragoza y en camino del Cementerio, núm. 233, del barrio de Montañana (Zaragoza), para que comparezcan el próximo día 22 de enero, a las 11.10 horas, en la sala audiencia número 7 del edificio de los Juzgados, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse y pudiendo acudir asistidos de letrado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Garcés Barrau.

JUZGADO NUM. 2**Núm. 1.382 bis**

Doña María Garcés Barrau, secretaria del Juzgado de Instrucción número 2 de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el día de la fecha, en juicio de faltas núm. 308 de 1995, se ha acordado citar en el BOP a Víctor Amalio Domínguez Oliver, cuyo paradero actual se desconoce, para que comparezca el próximo día 22 de enero, a las 11.10 horas, en la sala audiencia número 7 del edificio de los Juzgados, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, debiendo comparecer con los medios de prueba de que intente valerse y pudiendo acudir asistido de letrado.

Dado en Zaragoza a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Garcés Barrau.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 91**

Doña María Luisa Hernando Rived, ilustre señora secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 133 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 131. — En la ciudad de Zaragoza a 17 de mayo de 1995. Vistos por la ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el núm. 133 de 1995, por falta de estafa e injurias leves, siendo denunciada Aurora Cañamero Molina, figurando como denunciante José Pomares Pérez, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Aurora Cañamero Molina de la falta de estafa e injurias leves prevista y penada en los artículos 587.2 y 586.1, respectivamente, del Código Penal vigente, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.»

Y por medio del BOP, se notifica a José Pomares Pérez, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, y así como que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Luisa Hernando Rived.

JUZGADO NUM. 6**Núm. 92**

Doña María Luisa Hernando Rived, ilustre señora secretaria del Juzgado de Instrucción núm. 6 de los de Zaragoza;

Por el presente hace saber: Que en el juicio de faltas núm. 179 de 1995 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia núm. 212. — En la ciudad de Zaragoza a 27 de septiembre de 1995. — Vistos por la ilustrísima señora doña Natividad Rapún Gimeno, magistrada-jueza del Juzgado de Instrucción número 6 de Zaragoza, los presentes autos de juicio de faltas seguidos ante este Juzgado con el núm. 179 de 1995, por falta de lesiones, siendo denunciadas y perjudicadas mutuamente Pilar Nacara Ndong, Maura Ndong Ald y Clara Abuy Mincha, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo a Pilar Nacara Ndong, Clara Abuy Mincha y Maura Ndong Ald de la falta de lesiones prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal vigente, con declaración de las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, pudiendo interponerse contra ella recurso de apelación ante este Juzgado en el término de cinco días.»

Y por medio del BOP, se notifica a Pilar Nacara Ndong, en ignorado paradero, y se le hace saber que es apelable en el plazo de cinco días, siguientes al de esta notificación, y así como que durante este período se hallan las actuaciones en Secretaría, a disposición de las partes, y que el recurso se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — La secretaria, María Luisa Hernando Rived.

JUZGADO NUM. 10**Núm. 610****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 519 de 1995, a virtud de atestado de la Comisaría de Policía del Distrito Centro de esta capital, contra José Luis Rubio Cabañero y Eduardo Domingo Alonso Navarro, por hurto de siete latas de atún claro, en escabeche, pequeñas, marca "Heisa", se ha señalado para la celebración de la vista del juicio el día 26 de febrero próximo, a las 9.40 horas, en la sala núm. 5 del edificio de los Juzgados (plaza del Pilar, núm. 2, planta baja).

Y para que sirva de citación en forma de la persona que acredite ser propietaria de las citadas latas de atún en escabeche, haciéndole saber que deberá comparecer a la vista del juicio con las pruebas que tenga y de que intente valerse, se inserta la presente cédula en el BOP y en el tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Zaragoza a veintinueve de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial, Manuel García Paredes.

JUZGADO NUM. 2. — CALATAYUD**Núm. 441****Requisitoria**

Doña María Amada Moreno Gálvez, jueza del Juzgado de Instrucción núm. 2 de Calatayud;

Por el presente, que se expide en méritos de diligencias previas núm. 324 de 1995, sobre cheque en descubierto, se cita y llama a José Tirado Laredo, nacido en Pamplona el 28 de octubre de 1967, hijo de Francisco y Encarnación, domiciliado últimamente en avenida de Valencia, 67, de Paracuellos de Jiloca, con DNI núm. 29.147.739, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de Instrucción como comprendido en el núm. 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y ordeno a los agentes de la Policía judicial que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado procedan a su captura y lo pongan a disposición de este Juzgado.

Calatayud a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. La jueza, María Amada Moreno Gálvez. — El secretario judicial.

TARAZONA Núm. 625

Doña María Reyes Domínguez Huerta, oficial en funciones de secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona;

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de faltas núm. 58 de 1995, seguido por supuestas lesiones y amenazas, contra José Luis Escudero Jiménez y Emilio Viñas Sobrino, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«En Tarazona a 14 de diciembre de 1995. — El señor don Rafael Lasala Albasini, juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Tarazona, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio de faltas núm. 58 de 1995, seguidos en este Juzgado contra José Luis Escudero Jiménez, con DNI núm. 53.065.674, y Emilio Viñas Sobrino, cuyo DNI no consta, por supuestas lesiones y amenazas, y...

Fallo: Que debo absolver a José Luis Escudero Jiménez y Emilio Viñas Sobrino de los hechos por los que habían sido denunciados, con expresa declaración de las costas de oficio.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado y para ante la Audiencia Provincial de Zaragoza en el plazo de cinco días.

Líbrese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones, incluyéndose el original en el libro de sentencias de este Juzgado.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma a José Luis Escudero Jiménez, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Tarazona a dos de enero de mil novecientos noventa y seis. — La oficial en funciones, María Reyes Domínguez Huerta.

Juzgados de lo Social**JUZGADO NUM. 4****Núm. 434**

La ilustrísima señora doña Ana María Fernández Martín, magistrada-jueza del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 456 de 1995, a instancia de María Angeles Rodrigo Marteles, contra Marce, S.L., y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado en fecha 20 de diciembre de 1995 auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«He resuelto declarar extinguida la relación de María Angeles Rodrigo Marteles con la empresa Marce, S.L., y que la empresa debe abonar a la actora la indemnización de 1.350.540 pesetas, más los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta la fecha de este auto resolutorio, a razón de 3.360 pesetas diarias, sin declarar responsabilidad alguna respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese a las partes, advirtiéndoles que contra esta resolución cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, a contar de su notificación.»

Y para que así conste y sirva de notificación a la parte demandada Marce, S.L., por encontrarse en ignorado paradero, se inserta el presente edicto en el BOP.

Dado en Zaragoza a veintuno de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 435**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 769 de 1995, a instancia de Angel Onieva Centelles, contra José Onruvia Llavayol (Restaurante Zeus), en reclamación de cantidad, con fecha 27 de diciembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 26 de marzo próximo, a las 10.30 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada José Onruvia Llavayol (Restaurante Zeus) en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4**Núm. 436**

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 742 de 1995, a instancia de María Pilar Tello Sos y otros, contra José Antonio Garbayo Uranga (titular del Restaurante Joseán), en reclamación por rescisión de contrato, con fecha 26 de diciembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que

se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 12 de febrero próximo, a las 12.00 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada José Antonio Garbayo Uranga (titular del Restaurante Joseán) en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 4

Núm. 438

El ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo Social número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan en este Juzgado con el núm. 756 de 1995, a instancia de Pedro Jesús Guede Suárez, contra Armoín, S.A., en reclamación de cantidad, con fecha 26 de diciembre de 1995 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta; la anterior plica devuelta sin cumplimentar y las diligencias negativas de citación, únense a los autos de su razón, y estando la empresa demandada en ignorado paradero, cítese a la misma por medio de edictos que se fijen en los sitios de costumbre y se publiquen en el BOP, advirtiendo a la empresa que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Cítese al Fondo de Garantía Salarial, según previene el artículo 23.2 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral, para que comparezca el día 6 de febrero próximo, a las 12.10 horas, a la celebración de los actos de conciliación y juicio, con las advertencias y prevenciones legales.»

Y encontrándose la empresa demandada Armoín, S.A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el BOP para que sirva de notificación y citación.

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez. — El secretario.

JUZGADO NUM. 10. — MADRID

Cédula de notificación

Núm. 440

En los autos núm. 644 de 1995, seguidos a instancia de Oscar Vela Heredia, contra Sevite, S.A., Orión Grupo de Seguridad, S.A., y Pedro L. Casanova Boto, sobre despido, con fecha 14 de diciembre de 1995 se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fallo: Que en atención a todo ello y por la autoridad que me confieren los artículos 117 de la Constitución Española y 1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, he decidido que:

Desestimando la demanda rectora de autos, promovida por Oscar Vela Heredia, frente a Sevite, S.A., Orión Grupo de Seguridad, S.A., y Pedro L. Casanova Boto, en materia de despido, absuelvo a dichos demandados de cuantas pretensiones se deducen en su contra.

Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial, cuya llamada lo fue a los efectos del artículos 23 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Notifíquese esta resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días hábiles, siguientes a la notificación de esta sentencia, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad de Madrid, conforme a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia, que se unirá por su orden al libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, llevándose certificación de la misma a los presentes autos, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación a Pedro L. Casanova Boto, en ignorado paradero, con la advertencia de que las sucesivas comunicaciones se harán en estrados y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a catorce de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El secretario judicial.

Juzgados de Vigilancia Penitenciaria

Núm. 80

ZARAGOZA

Don Luis Pérez Romero, magistrado-juez del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Aragón, con sede en Zaragoza;

Hace saber: Que en el expediente núm. 3.316 de 1995, sobre libertad condicional del interno que fuera del Centro Penitenciario de Daroca Eric Michel Elisee, se ha dictado la siguiente resolución:

«En atención a lo expuesto se acuerda dejar sin efecto el auto de 2 de noviembre de 1995 (concedía libertad condicional) y librar requisitorias para busca, captura e ingreso en prisión para seguir cumpliendo condena, del penado Eric Michel Elisee.

Notifíquese este auto al ministerio fiscal, a los tribunales sentenciadores, al Centro Penitenciario de Daroca y al penado mediante edictos que se publiquen en este Juzgado y en el BOP. Cabe recurso de reforma en tres días.

Lo mandó y firma don Luis Pérez Romero, magistrado-juez.»

Dado en Zaragoza a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y cinco. — El magistrado-juez, Luis Pérez Romero.

PARTE NO OFICIAL

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SASILLO DE EJEA Y ERLA

Núm. 1.437

Se convoca a todos los regantes de esta Comunidad a Junta general extraordinaria, que se celebrará el próximo día 28 de enero, domingo, a las 10.00 horas en primera convocatoria y media hora más tarde en segunda, en el salón de actos de Ibercaja de Ejea de los Caballeros, sito en paseo del Muro, 10, para tratar de los asuntos reseñados en el siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Derrama.
- 3.º Renovación de cargos.
- 4.º Informe de la Presidencia.

Ejea de los Caballeros, 2 de enero de 1996. — El presidente del Sindicato, Juan Antonio Mazón López.

COMUNIDAD DE REGANTES LOS LLANOS, DE PINA DE EBRO

Núm. 835

De conformidad con lo que determinan las vigentes Ordenanzas de esta Comunidad se convoca a todos los usuarios de la misma a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 11 de febrero próximo, a las 10.00 horas en primera convocatoria, en el salón del Sindicato de Riegos de Pina (calle La Iglesia, número 27), y en caso de no haber suficiente número de partícipes se celebrará el mismo día, a las 11.00 horas, en segunda convocatoria, advirtiéndose que en ésta se adoptarán los acuerdos con los partícipes que concurran, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Memoria de actividades desarrolladas por la Junta rectora durante el pasado año de 1995 y aprobación de la misma si, en su caso, procede.
- 3.º Examen y aprobación, en su caso, de gastos e ingresos de 1995.
- 4.º Examen y aprobación, si procede, del presupuesto de gastos e ingresos del año 1996.
- 5.º Elección de presidente de la Comunidad de Regantes.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Pina de Ebro, 20 de diciembre de 1995. — El presidente, José Luis Blasco Salvador.

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Depósito legal: Z. número 1 (1958)
CIF: P-5.000.000-I

Administración: Palacio de la Diputación de Zaragoza (Admón. de Rentas)
Plaza de España, número 2 - Teléfonos *28 88 00 - Directo 28 88 23
Talleres: Imprenta Provincial. Carretera de Madrid, s/n - Teléfono 31 78 36

TARIFA DE PRECIOS VIGENTE

	Precio
Suscripción anual	15.340
Suscripción por meses	1.480
Suscripción anual especial Ayuntamientos (sólo una suscripción)	5.880
Ejemplar ordinario	68
Suplementos y números extraordinarios anteriores que se soliciten, según convenio con la entidad o persona interesada.	231
Importe por línea impresa o fracción	Tasa doble
Anuncios con carácter de urgencia	125
Anuncios compuestos según formato del BOP en papel de fotocomposición para fotografía, por línea o fracción	
Anuncios por reproducción fotográfica:	
Página entera	40.425
Media página	21.525

(Sobre estos importes se aplicará el IVA correspondiente)

El Boletín Oficial de la Provincia puede adquirirse en las oficinas de la Administración del BOP.— Palacio Provincial